

## Informe del Auditor Independiente

A los Accionistas y al Consejo de Administración del  
**BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL**

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados del Banco Provincial, S.A. Banco Universal y Sucursal en el Exterior (el Banco) que comprenden el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2024, y los estados consolidados conexos de resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el semestre finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, incluyendo información de políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada del Banco al 31 de diciembre de 2024, y su desempeño financiero consolidado y sus flujos consolidados de efectivo correspondientes al semestre finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la Superintendencia).

### Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se encuentran descritas en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA, por sus siglas en inglés) aplicable en Venezuela y el Código de Ética para Regular la Práctica Profesional del Contador Público Venezolano y demás regulaciones aplicables a nuestra auditoría en Venezuela, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en dichos códigos y demás regulaciones aplicables en Venezuela.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Asuntos Claves de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del presente semestre. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos asuntos. Para cada asunto clave de la auditoría, describimos como se abordó el asunto en el contexto de nuestra auditoría.

#### Encaje Legal

**Descripción** Hemos considerado como un asunto clave de la auditoría el encaje legal, dado que el Banco está obligado a mantener en la cuenta del Banco Central de Venezuela un encaje legal en moneda de curso legal correspondiente al total de las obligaciones netas en moneda nacional. El desafío que supone el cumplimiento o no de este requerimiento tiene un impacto significativo en la liquidez y la capacidad de intermediación financiera del Banco, además de su importancia y materialidad en los estados financieros consolidados.

Al 31 de diciembre de 2024, el encaje legal mínimo requerido es 73% del monto de las obligaciones netas en moneda nacional y 31% del monto de las obligaciones netas en moneda extranjera. Adicionalmente, las instituciones bancarias cuyo encaje legal sea deficitario, deben pagar un costo financiero diario según la fórmula de cálculo establecida por el Banco Central de Venezuela y siempre que su resultado sea un valor positivo.

En las Notas 3 y 17 a los estados financieros consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2024, se incluyen, las divulgaciones sobre la política contable, el saldo de la "Cuenta BCV" y el costo financiero por encaje legal deficitario del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2024.

**Nuestra respuesta** Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros:

- Inspección de documentos y reportes emitidos, así como también, indagación, observación e inspección mediante el recorrido del proceso, dentro de nuestro entendimiento del sistema de información, a los fines de identificar si existen debilidades en el proceso de encaje legal, además de identificar los controles relevantes que la gerencia lleva a cabo para la determinación semanal del encaje legal.
- Obtención e inspección del "Formulario F010 Posición Diaria de Efectivo, Colocaciones y Obligaciones", y de los balances de comprobación diarios, los cuales fueron comparados con dicho Formulario. Adicionalmente, se realizaron recálculos a partir de estos archivos para las semanas del 16 al 20 de septiembre, del 30 de septiembre al 4 de octubre, del 16 al 20 de diciembre y del 30 de diciembre de 2024 al 3 de enero de 2025.
- Obtención del Reporte de Encaje Legal requerido, emitido por la Gerencia de Operaciones Monetarias del Banco Central de Venezuela, sobre los fondos de encaje a mantener depositados en moneda nacional, y comparación de los saldos de fondos de encaje ordinario, deducción de la posición de encaje y fondo de encaje a mantener con los saldos mostrados en el "Formulario F010 Posición Diaria de Efectivo, Colocaciones y Obligaciones" para las cuatro semanas antes indicadas.

#### Provisión para Cartera de Créditos

**Descripción** La estimación de la provisión para cartera de créditos involucra que la gerencia del Banco haga una serie de juicios críticos para la evaluación de la calidad crediticia de los deudores, así como la evaluación de los riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, tomando en cuenta las "Normas relativas a la clasificación del riesgo en la cartera de créditos y cálculo de sus provisiones" establecidas por la Superintendencia.

Las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia requieren que el Banco mantenga una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual se requiere mantener una provisión de 2% sobre el saldo de capital. Por otra parte, el Banco debe mantener una provisión anticíclica de 0,75% del saldo bruto de la cartera de créditos. Igualmente, el Banco podrá constituir y mantener las provisiones genéricas voluntarias que considere necesarias.

Adicionalmente, el Banco debe mantener una provisión específica, la cual considera aspectos relacionados con el cumplimiento de las condiciones en que originalmente fueron otorgados los créditos, ausencia de información financiera, capacidad de generar recursos propios que le permitan pagar sus créditos, uso debido de los fondos prestados, insuficiencia o iliquidez de las garantías, entre otros aspectos. Esta información sirve de insumo para el cálculo de dicha provisión específica, aplicando la metodología que corresponde a cada tipo de crédito conforme a lo establecido en las "Normas relativas a la clasificación del riesgo en la cartera de créditos y cálculo de sus provisiones" lo cual requiere de juicio por parte de la gerencia del Banco para la clasificación de los deudores y la consecuente determinación de la provisión específica para cartera de créditos.

Consideramos la provisión para cartera de créditos como asunto clave de auditoría, debido a que es la estimación más significativa de los estados financieros consolidados, y forma parte del rubro de cartera de créditos, el cual es el principal activo relacionado a la actividad primaria de intermediación financiera del Banco.

**Nuestra respuesta** Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros:

- Pruebas selectivas de control interno, con base en los procesos significativos relacionados con la evaluación, adjudicación y seguimiento de las condiciones de créditos otorgados, sus garantías asociadas y plazos de cobro estipulados, basados en la normativa establecida por la Superintendencia, en conjunto con las políticas mantenidas por el Banco en función a la evaluación de riesgo crediticio.
- Obtención del Formulario N°PT-SBIF/011/091997 relativo al "Control de Créditos del Sistema Financiero Nacional Quinientos Mayores Deudores" del Banco, así como la clasificación y requerimientos de provisión determinados por el Banco. Revisión de los deudores evaluados por el Banco más una muestra adicional, hasta cubrir un porcentaje significativo del saldo de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2024, y de manera independiente verificamos la información financiera mantenida en los expedientes de crédito y la calidad crediticia de dichos deudores, sobre lo cual validamos la aplicación de la normativa emitida por la Superintendencia para la provisión específica.
- En relación con las provisiones de la cartera de créditos, recalculamos y evaluamos la suficiencia de las mismas, de acuerdo con las condiciones, metodología y porcentajes establecidos por la Superintendencia.
- Evaluación de los controles generales de tecnología de información que pudiesen afectar la plataforma tecnológica del Banco, en concreto su sistema principal, así como las operaciones de éste. Para ello, cubrimos los controles claves relacionados con los procesos de gestión de accesos a datos y programas; gestión de cambios a datos y programas y monitoreo de tecnología. Todo esto, siguiendo el alcance descrito en el siguiente Asunto Clave denominado Riesgos Asociados a los Sistemas de Información.

#### Riesgos Asociados a los Sistemas de Información

**Descripción** La complejidad y volumen en la naturaleza de las operaciones del Banco, conlleva a que sus procesos tengan una alta dependencia tecnológica y, a la necesidad de automatizar el ambiente de control entorno a la información financiera que se produce en sus sistemas de información, siendo necesario el entendimiento y evaluación del modelo de gestión sobre los controles generales de tecnología, información que cubre la gestión de accesos y seguridad a datos y programas; la gestión de cambios a datos y programas y, la gestión de las operaciones de tecnología, en concreto a nivel del sistema principal del Banco. En tal sentido, consideramos necesario entender los riesgos y evaluar la efectividad en el diseño y la eficacia operativa de estos controles de tecnología, así como de los aspectos asociados con los controles a nivel de entidad, que establecen el tono y la cultura de la organización y que son parte del entorno de control general del Banco

El resultado de nuestro trabajo en torno a estos controles de tecnología de la información es un asunto clave de auditoría debido a que los sistemas contables e informes financieros dependen de la plataforma tecnológica que los respalda

**Nuestra respuesta** Se requiere de la experticia del equipo de sistemas y tecnología de la información para llevar a cabo, entre otras, las siguientes pruebas:

- La evaluación del diseño y eficacia operativa de los controles generales de tecnología de información sobre los sistemas claves que procesan la información financiera del Banco, en concreto a nivel de los sistemas que soportan las operaciones del Banco, en los siguientes tres procesos:
  - (i) Gestión de accesos y seguridad a datos y programas que pudiese afectar las operaciones del Banco, considerando los controles relacionados con la gestión y administración de cuentas de usuario; seguridad y autenticación; accesos privilegiados a funciones de tecnología de información; monitoreo de usuarios administradores y desarrolladores; recertificación de usuarios; accesos directos a datos y aspectos relevantes de ciberseguridad.
  - (ii) Gestión de cambios a datos y programas que pudiese afectar las operaciones del Banco, considerando los controles relevantes del ciclo de vida de los sistemas, en cuanto a los mecanismos de desarrollo, prueba y autorización de pase a producción; segregación de funciones y ambientes y monitoreo de cambios.
  - (iii) Gestión de operaciones tecnológicas que pudiesen afectar las operaciones del Banco, considerando los controles relacionados con respaldo y recuperación de la información crítica; gestión de

tareas programadas y gestión y atención de incidentes.

- Apoyo en la evaluación del diseño de controles automáticos y manuales dependientes de tecnología de la información sobre los procesos significativos que soportan o pueden afectar la información financiera del Banco, en concreto a nivel del sistema principal del Banco, considerando:
  - (i) Asignación de accesos para cambiar la configuración del control.
  - (ii) Cambios en la estructura de programación que soporta la ejecución del control.
  - (iii) Accesos y/o cambios en la configuración de tareas, programas o interfaces.
- La identificación y evaluación de factores mitigantes o controles compensatorios, que cuando es el caso, mitigan los riesgos subyacentes de fallas en los controles implementados de tecnología de la información sobre los sistemas claves que procesan la información financiera del Banco.
- Entendimiento del ambiente de controles generales de tecnología de la información sobre los sistemas críticos del Banco, que manejan la plataforma de procesamiento de operaciones de pago; limitado a la existencia de políticas y procedimientos, así como actividades claves de control a nivel de la gestión de accesos, gestión de cambios a programas y gestión de operaciones de TI.

#### Énfasis

Tal y como se indica en la Nota 2 los estados financieros consolidados han sido preparados con base en las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario las cuales difieren, en ciertos aspectos, de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF). Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

#### Otra Información

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la información a ser incluida en el Reporte Semestral llamado "Informe II Semestre de 2024", así como los registros a ser enviados a la Asociación Bancaria de Venezuela, la cual, en ambos casos incluirá los estados financieros consolidados y nuestro informe del auditor independiente al 31 de diciembre de 2024. Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresaremos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer y considerar la otra información que identificamos anteriormente cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros consolidados o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una desviación material en la otra información por algún otro motivo.

Cuando leamos y consideremos la otra información, si concluimos que contiene una desviación material, estamos obligados a comunicar el asunto al Banco Provincial, S.A. Banco Universal y emitir la declaratoria sobre la otra información, en la cual se describirá este asunto.

#### Responsabilidades de la Gerencia y de los Responsables de la Dirección del Banco sobre los Estados Financieros Consolidados

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados anteriormente indicados de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia determine necesario en la preparación de los estados financieros consolidados para que no contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la gerencia es responsable de la valoración de la capacidad del Banco de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la gerencia tiene intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco

#### Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros consolidados como un todo, están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor independiente que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un elevado nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría hecha de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela detectará siempre una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se pudiese esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de las incorrecciones materiales de los estados financieros consolidados, sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material que resulte del fraude es mayor que el que resulte de un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos si de las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas hechas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pudiesen suscitar duda significativa sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos exige llamar la atención en nuestro informe de los contadores públicos independientes sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros consolidados, o si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de los contadores públicos independientes. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras, posteriores a dicha fecha, podrían causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los mismos representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.
- Nos comunicamos con los responsables de la gerencia de Banco Provincial, S.A. Banco Universal y Sucursal en el Exterior, para informarles entre otros asuntos, el alcance y oportunidad de nuestra auditoría y los hallazgos significativos incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante nuestra auditoría.
- También proporcionamos a los responsables de la gerencia de Banco Provincial, S.A. Banco Universal y Sucursal en el Exterior, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

MENDOZA, DELGADO, LABRADOR & ASOCIADOS



Anmar Cedeño P.  
C.P.C. N°24.486  
S.I.S.B. N° CP-779

**BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR**

Balances Generales Consolidados

En bolívares

	Notas	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
ACTIVOS			
DISPONIBILIDADES	3	<u>20.292.588.106</u>	<u>11.490.835.262</u>
Efectivo		5.166.159.162	3.026.409.017
Banco Central de Venezuela		8.502.093.517	4.871.856.911
Bancos y otras instituciones financieras del país		78	78
Bancos y corresponsales del exterior		6.602.627.018	3.607.887.310
Efectos de cobro inmediato		44.114.701	871.537
Provisión para disponibilidades		(22.406.370)	(16.189.591)
INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES	4	<u>1.038.654.094</u>	<u>1.088.158.009</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias		-	355.065.254
Inversiones en títulos valores para negociar		3.409	2.668
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		258.658.921	219.957.917
Inversiones de disponibilidad restringida		779.991.764	513.132.170
CARTERA DE CRÉDITOS	5	<u>19.096.782.507</u>	<u>10.688.391.275</u>
Créditos vigentes		19.396.221.359	10.815.362.372
Créditos reestructurados		89.410.836	71.175.042
Créditos vencidos		57.126.652	49.166.163
Créditos en litigio		58.754.428	9.291.359
Provisión para cartera de créditos		(504.730.768)	(256.603.661)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	6	<u>220.341.798</u>	<u>121.617.325</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		7.007.137	4.725.585
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		2.828.243	2.056.854
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		199.709.564	104.171.600
Comisiones por cobrar		25.309.558	18.916.622
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(14.512.704)	(8.253.336)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES Y AFILIADAS	7	<u>326.491.567</u>	<u>255.561.716</u>
BIENES REALIZABLES	8	<u>15.607</u>	<u>22.210</u>
BIENES DE USO	9	<u>594.515.133</u>	<u>367.557.094</u>
OTROS ACTIVOS	10	<u>2.302.081.838</u>	<u>1.574.646.934</u>
TOTAL DEL ACTIVO		43.871.470.650	25.586.789.825
CUENTAS DE ORDEN	19		
Cuentas contingentes deudoras		4.010.567.406	2.693.205.986
Activos de los fideicomisos		2.720.485.654	1.864.066.130
(Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)		1.833	1.833
Otras cuentas de orden deudoras		<u>51.610.853.249</u>	<u>74.642.251.264</u>
		<u>58.341.908.142</u>	<u>79.199.525.213</u>

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

**BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR**

Balances Generales Consolidados (continuación)

En bolívares

	<u>Notas</u>	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
<b>PASIVOS</b>			
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO</b>	11	<u>24.608.116.857</u>	<u>15.986.806.592</u>
Depósitos en cuentas corrientes		<u>22.698.743.594</u>	<u>14.635.216.473</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		10.396.431.868	7.536.507.567
Cuentas corrientes remuneradas		5.884.953.741	2.989.250.112
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N°20		157.321.387	115.988.322
Depósitos y certificados a la vista		59.107.186	244.827.701
Cuentas corrientes según Sistema Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad		6.200.929.412	3.748.642.771
Otras obligaciones a la vista		486.897.002	420.714.448
Depósitos de ahorro		1.422.465.761	930.865.116
Captaciones del público restringidas		10.500	10.555
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS</b>	12	<u>1.284.031.963</u>	<u>29.484.731</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		1.283.742.147	29.232.636
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		<u>289.816</u>	<u>252.095</u>
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR</b>	13	<u>5.660.992</u>	<u>3.075.761</u>
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b>	14	<u>4.410.608.502</u>	<u>2.576.770.858</u>
<b>TOTAL DE PASIVOS</b>		<u>30.308.418.314</u>	<u>18.596.137.942</u>
<b>PATRIMONIO</b>	20		
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>		<u>13.563.052.336</u>	<u>6.990.651.883</u>
<b>TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<u>43.871.470.650</u>	<u>25.586.789.825</u>

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

**BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR**

Estados Consolidados de Resultados

En bolívares

	Notas	Semestres finalizados el	
		31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
INGRESOS FINANCIEROS		<u>2.465.681.930</u>	<u>1.931.196.773</u>
Ingresos por disponibilidades	3	38.401.922	28.726.101
Ingresos por inversiones en títulos valores	4	60.577.683	92.644.591
Ingresos por cartera de créditos	5	2.355.861.701	1.801.088.116
Ingresos por otras cuentas por cobrar		10.840.624	8.737.965
GASTOS FINANCIEROS		<u>(502.883.785)</u>	<u>(381.588.621)</u>
Gastos por captaciones del público		(216.957.021)	(146.349.683)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	12	(132.837.387)	(2.479.906)
Otros gastos financieros		<u>(153.089.377)</u>	<u>(232.759.032)</u>
MARGEN FINANCIERO BRUTO		<u>1.962.798.145</u>	<u>1.549.608.152</u>
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	5	7.092.235	7.256.241
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		<u>(185.885.451)</u>	<u>(45.509.112)</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	5 y 6	(185.885.451)	(30.982.120)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	3	-	(14.526.992)
MARGEN FINANCIERO NETO		<u>1.784.004.929</u>	<u>1.511.355.281</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	18	3.564.561.580	2.463.818.260
OTROS GASTOS OPERATIVOS	17	<u>(717.671.488)</u>	<u>(487.254.199)</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>4.630.895.021</u>	<u>3.487.919.342</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN		<u>(2.469.783.511)</u>	<u>(2.113.696.952)</u>
Gastos de personal		(804.550.287)	(745.322.463)
Gastos generales y administrativos	16	(1.665.233.224)	(1.368.374.489)
MARGEN OPERATIVO BRUTO		<u>2.161.111.510</u>	<u>1.374.222.390</u>
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	8	-	77.758
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	18	9.898.321	67.842.260
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	8	(3.032.210)	(1.335.470)
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	17	<u>(727.093.489)</u>	<u>(180.800.090)</u>
MARGEN OPERATIVO NETO		<u>1.440.884.132</u>	<u>1.260.006.848</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	18	1.214.478	66.882
GASTOS EXTRAORDINARIOS	17	<u>(2.481.197)</u>	<u>(1.714.791)</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		<u>1.439.617.413</u>	<u>1.258.358.939</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	15	<u>(308.958.654)</u>	<u>(186.366.701)</u>
RESULTADO NETO		<u>1.130.658.759</u>	<u>1.071.992.238</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO			
Reserva legal	20	11.601.552	214.398.448
Otras reservas de capital	20	1.316.296	1.332.252
Resultados acumulados		1.130.658.759	1.071.992.238
Aporte Ley Orgánica de Drogas	17	14.475.017	12.710.696

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

BANCO PROVINCIAL S.A. BANCO UNIVERSAL Y SU CURSAL EN EL EXTERIOR

Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio

Notas	Reservas de capital			Reservas por otras disposiciones	Ajustes por revaluación de bienes	Ajustes al patrimonio		Resultados acumulados	Superávit por años	Total	Total del patrimonio
	Capital pagado	Aportes no capitalizados	Reserva legal			Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria y variación de créditos UVC	Superávit restringido				
Saldos al 31 de diciembre de 2023	40.000.000	118.000.000	40.000.000	411.452	1	3.611.793.034	3.611.793.035	1.581.702.755	1.372.776.078	2.954.478.833	6.764.683.320
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	(68.000.000)	(40.000.000)	(108.000.000)	1.071.992.238
Dividendos en acciones	108.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capitalización de aportes patrimoniales	118.000.000	(118.000.000)	-	-	-	-	-	(520.000.000)	-	(520.000.000)	(520.000.000)
Dividendos en efectivo	-	260.400.000	-	-	-	-	-	-	-	-	260.400.000
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	-	214.398.448	-	-	-	-	-	(214.398.448)	(214.398.448)	-
Apartado para reserva legal	-	-	-	1.267.097	-	-	-	-	(1.267.097)	(1.267.097)	-
Apartado para Fondo Social para contingencias	4 y 20	-	-	65.155	-	-	-	-	(65.155)	(65.155)	-
Capitalización de intereses para el Fondo Social para contingencias	4 y 20	-	-	-	-	-	-	(1.074.102)	1.074.102	-	-
Liberación de superávit restringido por pago de dividendos de filiales y afiliadas	7 y 20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de empresas filiales y afiliadas, neto	7 y 20	-	-	-	-	-	-	57.538.516	(57.538.516)	-	-
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	20	-	-	-	-	161.202.815	161.202.815	-	-	-	161.202.815
Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	20	-	-	-	-	(190.518.349)	(190.518.349)	-	-	-	(190.518.349)
Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera, neto sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad	20	-	-	-	-	65.538.913	65.538.913	-	-	-	65.538.913
Variación de créditos bajo la modalidad UVC	5 y 20	-	-	-	-	(635.573.145)	(635.573.145)	-	-	-	(635.573.145)
Variación de provisión bajo la modalidad UVC	5 y 20	-	-	-	-	30.781.652	30.781.652	-	-	-	30.781.652
Pérdida actuarial por prestaciones sociales	14 y 20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% de resultado neto	20	-	-	-	-	-	-	399.361.511	(399.361.511)	(17.855.561)	(17.855.561)
Saldos al 30 de junio de 2024	266.000.000	260.400.000	254.398.448	1.743.704	1	3.043.224.920	3.043.224.921	1.969.528.680	1.195.356.130	3.164.884.810	6.990.651.883
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	1.130.658.759	1.130.658.759	1.130.658.759
Apartado para Reserva Legal	20	-	11.601.552	-	-	-	-	-	(11.601.552)	(11.601.552)	-
Apartado para Fondo Social para Contingencias	4 y 20	-	-	1.195.973	-	-	-	-	(1.195.973)	(1,195,973)	-
Capitalización de intereses para el Fondo Social para contingencias	4 y 20	-	-	120.323	-	-	-	-	(120.323)	(120,323)	-
Liberación de superávit restringido por pago de dividendos de filiales y afiliadas	7 y 20	-	-	-	-	-	-	(1.526.275)	1.526.275	-	-
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de empresas filiales y afiliadas, neto	7 y 20	-	-	-	-	-	-	36.415.614	(36.415.614)	-	-
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	20	-	-	-	-	1.076.219.118	1.076.219.118	-	-	-	1.076.219.118
Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	20	-	-	-	-	(33.121.529)	(33,121,529)	-	-	-	(33,121,529)
Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera, neto sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad	20	-	-	-	-	1.835.866	1,835,866	-	-	-	1,835,866
Variación de créditos bajo la modalidad UVC	5 y 20	-	-	-	-	4.507.169.437	4,507,169,437	-	-	-	4,507,169,437
Variación de provisión bajo la modalidad UVC	5 y 20	-	-	-	-	(101.453.822)	(101,453,822)	-	-	-	(101,453,822)
Pérdida actuarial por prestaciones sociales	14 y 20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% de resultado neto	20	-	-	-	-	-	-	540.662.648	(540,662,648)	(8,907,376)	(8,907,376)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	266.000.000	260.400.000	266.000.000	3.060.000	1	8.493.873.990	8,493,873,991	2.545.080.657	1.728.637.678	4.273.718.345	13,563,052,336

**BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR**

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo

En bolívares

	Notas	Semestres finalizados el	
		31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Actividades operacionales:			
Resultado neto del ejercicio		1.130.658.759	1.071.992.238
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por en las actividades de operaciones:			
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	5	175.784.541	26.542.675
Provisión para créditos contingentes		-	54.844
Provisión para intereses y comisiones por cobrar	6	10.100.910	4.384.601
Provisión para otros activos	10 y 17	186.348	930.064
Provisión de impuesto sobre la renta	15	308.958.654	186.366.701
Provisión de Ley Orgánica de Drogas	17	14.475.017	12.710.696
Provisión de indemnizaciones laborales		45.499.968	18.392.350
Amortización de bienes realizables	8	17.569	4.450
Depreciación de bienes de uso	9	55.342.471	43.400.328
Amortización de gastos diferidos	10 y 16	25.051.836	19.963.025
Participación patrimonial en filiales y afiliadas	7	(36.415.614)	(57.538.516)
Variación neta de inversiones para negociar		198	(256)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar		(108.023.873)	(34.434.676)
Variación neta de otros activos		(751.331.798)	(233.537.772)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		2.585.231	2.723.561
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos		<u>985.066.363</u>	<u>(630.804.534)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>1.857.956.580</u>	<u>431.149.779</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento			
Variación neta de captaciones del público		8.537.259.542	2.262.072.414
Variación neta de otros financiamientos obtenidos		1.254.547.232	26.639.194
Pago de dividendos		-	(520.000.000)
Aportes pendientes por capitalizar	20	-	<u>260.400.000</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		<u>9.791.806.774</u>	<u>2.029.111.608</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión			
Créditos otorgados en el semestre		(13.471.166.270)	(10.546.672.758)
Créditos cobrados en el semestre		9.292.706.112	7.364.768.548
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		(37.189.105)	303.704.530
Variación neta de colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias		522.350.659	295.750.903
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida		(58.753.304)	(41.114.883)
Aumento de capital social y aportes patrimoniales a empresas filiales	7	(34.361.871)	(73.582.483)
Cobro de dividendos de empresas filiales	7	-	19.287.784
Incremento del valor en bolívares de la inversión en la Sucursal Curacao		152.588.042	4.228.663
Variación neta bienes de uso		(282.300.510)	(52.892.443)
Variación neta de bienes realizables		<u>(10.966)</u>	<u>(26.660)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(3.916.137.213)</u>	<u>(2.726.548.799)</u>
Ganancia neta por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario	20	1.835.866	65.538.913
Ganancia en cambio por valuación de disponibilidades en moneda extranjera		<u>1.066.290.837</u>	<u>11.366.528</u>
Variación neta de disponibilidades		8.801.752.844	(189.381.971)
Disponibilidades al inicio del semestre	3	<u>11.490.835.262</u>	<u>11.680.217.233</u>
Disponibilidades al final del semestre	3	<u>20.292.588.106</u>	<u>11.490.835.262</u>
Información complementaria sobre actividades que no generan flujo de efectivo:			
Ganancia cambiaria neta, registrada en patrimonio:			
Disponibilidades		1.066.290.837	11.366.528
Inversiones en títulos valores		376.904.533	13.578.036
Inversiones en empresas filiales y afiliadas		152.740.408	4.233.424
Intereses y comisiones por cobrar		801.510	13.365
Otros activos		1.341.290	10.707
Captaciones del público		(84.050.723)	(39.161.177)
Acumulaciones y otros pasivos		<u>(470.930.266)</u>	<u>(19.356.417)</u>
		<u>1.043.097.589</u>	<u>(29.315.534)</u>
Desincorporación de créditos considerados incobrables y otros	5	34.008.061	52.741.521
Desincorporación de rendimientos por cobrar	6	3.841.542	3.801.135
Desincorporación de partidas irrecuperables de otros activos	10	401.453	323.635
Reclasificación de bienes de uso a bienes realizables	9	10.312	26.653
Pérdida actuarial por prestaciones sociales	14	(8.907.376)	(17.855.561)
Incremento (disminución) por valoración de créditos comerciales otorgados a través de UVC, neto de cobros	5 y 20	4.507.169.437	(635.573.145)
Ajuste de provisiones genérica y anticíclica sobre créditos otorgados a través de UVC	5 y 20	(101.453.822)	30.781.652

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

## 1. Constitución y Naturaleza de las Operaciones

### a) Operaciones

Banco Provincial, S.A. Banco Universal (el Banco) fue constituido en Venezuela en septiembre de 1952. El Banco opera como banco universal y tiene como objeto realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la nación y empresas del Estado, que de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, pueden ejecutar las instituciones del sector bancario; así como transacciones con sucursales y agencias en el exterior autorizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El Banco forma parte del Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). La mayor parte de los activos del Banco están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela.

El Banco Provincial, S.A. Banco Universal, Sucursal Curacao (Sucursal en el Exterior), fue constituido en el año 1990 y se encuentra domiciliado en Curacao en las Antillas Holandesas. Tiene como finalidad realizar operaciones de intermediación financiera y demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, de conformidad con la legislación vigente establecida por el "Centrale Bank Curacao en Sint Maarten", cuando no contravengan las disposiciones de la Ley de Instituciones del Sector Bancario de Venezuela. La Sucursal en el Exterior opera bajo la licencia off-shore otorgada por la Oficina Federal de Control del Sistema Bancario de Crédito de Curacao y por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (la Superintendencia).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco mantiene 1.868 y 1.856 trabajadores, respectivamente.

Las acciones del Banco se cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas y el símbolo es BPV.

El Banco opera en una economía caracterizada por la devaluación de la moneda local, inflación y las regulaciones múltiples y cambiantes, las cuales tienen un impacto significativo sobre el sector bancario venezolano y la economía en general.

### b) Régimen Legal

Las actividades del Banco se rigen, principalmente, por lo establecido en:

- La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, publicada en la Gaceta Oficial N°39.447, del 16 de junio de 2010, reimpresa en la Gaceta Oficial N°39.578, del 21 de diciembre de 2010.

- El Decreto N°1.402, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado el 19 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial N°6.154, Extraordinario, del 19 de noviembre de 2014, y reimpreso en la Gaceta Oficial N°40.557, del 8 de diciembre de 2014 (Ley de Instituciones del Sector Bancario).

- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) y por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, publicado mediante Gaceta Oficial N°6.211, Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, tiene como objetivo principal regular el mercado de valores, integrado por las personas naturales y jurídicas que participan de forma directa o indirecta en los procesos de emisión, custodia, inversión, intermediación de títulos valores, así como sus actividades conexas o relacionadas, estableciendo principios de organización y funcionamiento.

- El Banco Central de Venezuela (BCV).

- El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

- El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de circulares en las cuales establecen los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar, las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos; así como la normativa que rige la cartera de créditos de los bancos expresados mediante la Unidad de Valor de Crédito (UVC) y el mercado cambiario.

### c) Aprobación de los Estados Financieros Consolidados

El 7 de febrero de 2025, el Consejo de Administración autorizó la emisión de los estados financieros consolidados del Banco al 31 de diciembre de 2024 y por el semestre entonces finalizado. Los estados financieros consolidados al y por el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2024, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas, cuya celebración está prevista para el mes de marzo de 2025. Los estados financieros consolidados al y por el semestre finalizado al 30 de junio de 2024, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de septiembre de 2024.

## 2. Principales Políticas Contables

### a) Bases de Presentación de los Estados Financieros Consolidados

El Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros consolidados de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF). En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN); en siguiente orden, de forma supletoria, aplica lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General (VEN-NIF).

La Superintendencia, mediante Circular N°SIB-II-GGR-GNP-00459, de fecha 27 de enero de 2025, difirió la presentación de la información complementaria correspondiente al 31 de diciembre de 2024 (Circular N°SIB-II-GGR-GNP-03894, del 26 de junio de 2024, para el semestre que finalizó el 30 de junio de 2024), relativa a los estados financieros elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por la inflación.

Ciertos saldos presentados en las notas a los estados financieros consolidados han sido reclasificados para efectos de su presentación.

### b) Principales Diferencias entre las Políticas Contables y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela

Los estados financieros en Venezuela se deben preparar de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), los cuales se clasifican en dos grupos: 1) VEN-NIF GE (grandes entidades) y 2) VEN-NIF PYME (pequeñas y medianas entidades). Los principios contables aplicados a industrias reguladas son las VEN-NIF GE (grandes entidades) las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) a partir del 1° de enero de 2024 (Libro 2023) y aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), así como los Boletines de Aplicación denominados BA VEN-NIF, emitidos y aprobados por dicha Federación.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones del sector bancario se someterán a las normas contables dictadas por la Superintendencia, independientemente de la aplicación de las disposiciones tributarias.

Algunas de las políticas establecidas de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia que difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), se indican a continuación:

No se contempla la presentación de estados financieros consolidados ajustados por efectos de la inflación como básicos. Las VEN-NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados.

1. Para los estados consolidados de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo la cuenta de disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, y con vencimientos menores a 90 días.

2. Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-

NIF no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.

3. La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en las cuentas de otros ingresos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
4. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del semestre en el cual ocurre. Cualquier recuperación subsiguiente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.
5. Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de éste. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconocerá la ganancia o pérdida en los estados consolidados de resultados del semestre.
6. Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse al tipo de cambio de compra oficial vigente del BCV. De acuerdo con las VEN-NIF, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros consolidados, deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los efectos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son al tipo de cambio oficial establecido en el convenio cambiario aplicable o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros consolidados habrían de erogarse o recibirse.
7. En adición a la provisión específica se requiere una provisión genérica y una provisión anticíclica para la cartera de créditos. Asimismo, establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Igualmente, permite mantener las provisiones genéricas voluntarias que así considere. Las VEN-NIF no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas, y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, sólo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo. Ese evento causa un efecto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.
8. Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificadas por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios de contabilización al respecto.
9. El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. A los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, los créditos en litigio deberán estar provisionados en su totalidad. Según las VEN-NIF, las provisiones se registran con base en el riesgo de incobrabilidad.
10. Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y la reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
11. Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se registran en el grupo de cuentas de orden y se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de incobrabilidad.
12. Los ingresos provenientes de los créditos UVC originados por los aumentos y disminuciones que se originen por la variación del Índice de Inversión (IDI) publicado por el BCV se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de éste, hasta tanto esos importes sean efectivamente cobrados. Adicionalmente, se presenta neto en el patrimonio las provisiones específicas, genéricas y anticíclicas correspondientes a la variación del IDI. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconocerá la ganancia o pérdida por estos conceptos, en los estados consolidados de resultados.
13. Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados, cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF no establecen la creación de estimaciones para deterioro con base en plazos de vencimiento.
14. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
15. Las inversiones en empresas filiales y afiliadas dedicadas a actividades no financieras, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación patrimonial, ajustando periódicamente desde la fecha de adquisición, la porción de utilidades o pérdidas que corresponda de acuerdo con el porcentaje de participación accionaria. De acuerdo con las VEN-NIF, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación cuando se posea control sobre dichas compañías, y por el método de participación cuando se posea un control conjunto o influencia significativa.
16. Los bienes realizables se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros, los valores de mercado o el monto del avalúo y, se amortizan en el lapso establecido de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Según las VEN-NIF, cesa la depreciación de dichos activos y éstos se valoran al menor entre su importe en libros y su valor razonable, menos los costos de venta. Establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo en condiciones externas particulares.
17. Los bienes de uso se presentan a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 Unidades Tributarias (U.T.), se deben contabilizar en la cuenta de gastos generales y administrativos en el estado consolidado de resultados. De acuerdo con las VEN-NIF, los bienes de uso se presentan a su costo, menos la depreciación y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor; el reconocimiento de una partida como bien de uso no está sujeto a la vida útil del mismo ni a su importe.
18. La medida de revaluación de activos de cumplimiento obligatorio prescrita por la Superintendencia para los bienes de uso, excepto los terrenos, obras en ejecución y otros bienes, no puede exceder al patrimonio primario del Banco. Según las VEN-NIF, el modelo de revaluación para la medición posterior de los bienes de uso está permitido, no es obligatorio; al adoptar dicho modelo debe aplicarse a todos los elementos de una misma clase de bienes de uso y el importe a reconocer es el valor razonable medido con fiabilidad al momento de la revaluación, menos la depreciación y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.
19. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran en otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
20. Las partidas presentadas como otros activos podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido canceladas, se debe constituir una provisión de 100%, excepto aquellas partidas pendientes por aplicar, que no han sido regularizadas en un período no mayor a 30 días, desde el origen, y serán provisionadas en su totalidad al cumplir ese lapso de tiempo. Según las VEN-NIF, la estimación para deterioro se determina con base en el riesgo de pérdida de dichas partidas.
21. Sólo se debe reconocer el impuesto diferido si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, de los importes diferidos. En todo caso, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. El impuesto sobre la renta diferido activo no puede ser superior al gasto de impuesto del semestre. De acuerdo con las VEN-NIF deberían reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el importe en libros de un activo o pasivo en los balances generales consolidados y su base fiscal, utilizada esta última para la determinación del impuesto sobre la renta.

22. Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentarán en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según las VEN-NIF la utilidad en venta de activos a plazo se reconocerá como ingreso en los estados consolidados de resultados cuando se devenga.

#### **c) Bases de Medición**

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales de las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia.

#### **d) Moneda Funcional y de Presentación**

Los estados financieros consolidados son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas del bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

#### **e) Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio**

El Banco aplicó la Circular N°SIB-II-GGR-GNP-07514, del 9 de septiembre de 2021, emitida por la Superintendencia en el contexto de la reconversión monetaria efectiva el 1° de octubre de y dirigida a todas las instituciones bancarias, que confirió una excepción reglamentaria temporal, según la cual:

- Para la publicación en diarios nacionales y regionales, tanto en medios impresos como digitales, así como en la página web del Banco, de la Forma "A" Balance General de Publicación, mensual y trimestral de los estados financieros a partir de octubre de 2021 y hasta junio de 2022, se debe suprimir de su estructura el detalle de los saldos de los grupos y cuentas que integran a la partida 300.00 Patrimonio, informando únicamente el saldo total de ella. Esto deriva en que, en lugar de presentar las cuentas 310.00 Capital social; 311.00 Capital pagado; 320.00 Obligaciones convertibles en acciones; 330.00 Aportes patrimoniales no capitalizados; 340.00 Reservas de capital; 350.00 Ajustes al patrimonio; 360.00 Resultados acumulados; 370.00 Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores; y 390.00 Acciones en tesorería, solo se presenta la cuenta 300.00 Patrimonio.
- Para la publicación de la Forma "A" del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2021, en diarios nacionales y regionales, tanto en medios impresos como digitales, así como en la página web del Banco, además de la conversión de las cifras a la unidad monetaria nueva, se debe adecuar la Forma "A" de junio de 2021, a lo descrito en el literal a precedente, a los únicos efectos de su comparación y presentación.
- Las disposiciones descritas en los puntos a y b precedentes se debían considerar igualmente para los estados financieros auditados de los ejercicios económicos que culminan el 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2022.

El 16 de abril de 2024, la Superintendencia emitió la Circular N°SIB-II-GGR-GNP-02153, donde extendió el lapso de aplicación de la excepción reglamentaria para la presentación de la Forma "A" en los términos indicados en la Circular N°SIB-II-GGR-GNP-07514, antes descrita, para los estados financieros hasta diciembre de 2024.

Los estados consolidados de cambios en el patrimonio se derivan de la Forma "D" homónima, la cual está fuera del alcance de esta Circular; en consecuencia, dicho estado financiero consolidado no suprime de su estructura el detalle de las cuentas y saldos que conforman el total patrimonio.

#### **f) Uso de Estimaciones y Juicios en la Preparación de los Estados Financieros Consolidados**

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones en relación con los montos presentados de activos y pasivos, y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes; así como, de los montos presentados de ingresos y gastos durante el semestre respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados consolidados del semestre en revisión, si afecta sólo a ese período o en los resultados de éste y semestres futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables, que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros consolidados, se describen en las notas de los estados financieros consolidados.

#### **g) Medición de los Valores Razonables de los Instrumentos Financieros**

Los siguientes métodos y suposiciones son usados por el Banco en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros:

- Instrumentos Financieros a Corto Plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general consolidado, las cuales no difieren significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos.

Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos, los intereses y comisiones por cobrar y por pagar.

- Inversiones en Títulos Valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores, así como las expectativas e información existente en el mercado a la fecha de medición, bajo las condiciones de ese momento.

- Cartera de Créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables, según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

- Captaciones del Público

Las captaciones del público causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros. Asimismo, considera las expectativas e información existentes en el mercado a la fecha de la medición, bajo las condiciones de ese momento.

- Instrumentos Financieros fuera del Balance General Consolidado

Las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados, con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría son de corto plazo. Como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las fianzas otorgadas, se aproxima a su valor de mercado.

#### **h) Bases de Consolidación**

Los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de Banco Provincial, S.A. Banco Universal y su Sucursal en el Exterior denominada Banco Provincial, S.A. Banco Universal, Sucursal Curacao.

Los activos, pasivos y resultados de la Sucursal en el Exterior se consolidan con los estados financieros de la casa matriz en Venezuela. El capital asignado por el Banco a la Sucursal en el Exterior se elimina con cargo al patrimonio de la Sucursal en el Exterior, así como todas las cuentas con saldos recíprocos. Los estados financieros de la Sucursal están presentados de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, los activos y pasivos monetarios y el patrimonio de la Sucursal en el Exterior se convirtieron en bolívares al tipo de cambio de compra vigente a esas fechas, aplicable a las operaciones de moneda extranjera en el mercado cambiario de Bs.51,8970/US\$1 y Bs.36,3551/US\$1, respectivamente, de acuerdo con el Convenio Cambiario N°1 de fecha 21 de agosto de 2018, publicado en Gaceta Oficial N°6.405, Extraordinario del 7 de septiembre de 2018.

#### **i) Disponibilidades**

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, los saldos en bancos y corresponsales del exterior, así como también, los efectos de cobro inmediato.

#### **j) Inversiones en Títulos Valores**

Se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias: Incluyen las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones overnight.

Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme con la Ley de instituciones del Sector Bancario y por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal. Las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

- Para negociar: Inversiones en títulos valores de deuda, convertibles en efectivo, en un plazo no mayor a 90 días, y que tienen un mercado activo.

Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas en los estados consolidados de resultados.

- Disponibles para la venta: Inversiones en títulos valores de deuda o de capital, respecto a los cuales se tiene la intención de mantenerlos disponibles para la venta. Se clasifican en esta categoría aquellos títulos que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, títulos valores mantenidos hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas, en una cuenta separada formando parte del patrimonio en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta.

Mantienen hasta su vencimiento: Representativos de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, que es reconocida en los estados consolidados de resultados.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en los estados consolidados de resultados. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida: Las cuales incluyen entre otras, fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida; así como cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores: Incluye las inversiones que no se encuentren enmarcadas en las otras clasificaciones, sólo se valúan aquellas que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión.

El Banco considera como valor de mercado el valor determinado bajo precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos son 100% provisionados.

#### **k) Cartera de Créditos**

El Banco expresa los préstamos otorgados en términos de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo con el BCV en la Resolución N°22-03-01, publicada en Gaceta Oficial N°42.341, de fecha 21 de marzo de 2022, resultantes de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha de liquidación.

Los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional, comerciales y microcréditos otorgados con anterioridad a la entrada en vigor de la Resolución N°22-03-01, mantienen las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación, según lo establecido en el Artículo N°14, de dicha Resolución.

Quedan excluidas de la Resolución N°22-03-01, aquellas operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a 20.400 Unidades de Valor de Crédito (equivalentes a Bs.5.180 y Bs.3.631 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, respectivamente).

Quedan excluidas de la Resolución N°22-03-01, aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades bancarias, siendo la tasa de interés anual máxima aplicable para estos créditos el equivalente al 90% de la tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito.

El saldo de la cartera de créditos vigente y reestructurada se actualiza diariamente, tomando en cuenta la variación del IDI desde el momento del otorgamiento hasta su cancelación, los aumentos o disminuciones que se originan en el capital de los créditos por la variación del IDI, son registrados en el rubro de Patrimonio, y se presenta neto de las provisiones específicas, genéricas y anticíclicas correspondientes a la variación del IDI. Cuando el crédito es cobrado, estos importes son reclasificados al estado consolidado de resultados del semestre, a la cuenta de ingresos financieros por cartera de créditos.

Los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional que consideran la modalidad de un pago único al vencimiento tendrán un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC y se registrará en la cuenta de ingresos financieros por cartera de créditos. Este cargo adicional se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación del mismo.

El Banco mantiene provisiones: específicas, genéricas y anticíclicas para incobrabilidad. Los castigos por créditos incobrables se aplican contra las provisiones específicas constituidas.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las siguientes normas:

- Resolución N°009-1197, del 28 de noviembre de 1997, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones.
- Resolución N°028.13, del 18 de marzo de 2013, Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola.
- Resolución N°021.18, del 5 de abril de 2018, Normas Relativas a las Características y Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas.

El Banco mantiene una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N°009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2% sobre el saldo del capital, en función a lo establecido en la Resolución N°021.18. Asimismo, de conformidad con la Resolución N°146.13, Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica, el Banco mantiene una provisión de 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Adicionalmente, según lo establecido en dicha Resolución, el Banco mantiene provisiones genéricas voluntarias. La liberación de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera de créditos vencida y en litigio.

El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera de créditos en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión, los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar

100% provisionados.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de crédito. (Notas 5 y 19)

#### **i) Intereses y Comisiones por Cobrar**

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades son reconocidos y acreditados a los ingresos financieros en los estados consolidados de resultados, con base en el monto del rendimiento de los depósitos en bancos y corresponsales.

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos y créditos contingentes, son reconocidos y acreditados a los ingresos en los estados consolidados de resultados, con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los capitales de los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo sea "normal" o "potencial". Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es "real", los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías de "alto riesgo" o "irrecuperables", dejándose de devengar los intereses por dichos créditos y son registrados en las cuentas de orden y posteriormente se registran como ingresos en los estados consolidados de resultados sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. (Nota 14)

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se registran en cuentas de orden y son reconocidos como ingresos cuando se cobran. Cuando el crédito a plazo fijo o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio, no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden. Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

Cuando el crédito a plazo fijo o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden, en la cual se van registrando los devengos posteriores.

#### **m) Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas**

Las inversiones en empresas filiales y afiliadas no financieras son valuadas bajo el método de participación patrimonial, cuando:

- Se posee más de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada.
- Se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada; sin embargo, existe influencia significativa en la administración de ésta; es decir, cuando sin tener la mayoría de los votos se está en condiciones de influir en decisiones operacionales y financieras y la intención del Banco es mantenerla en el tiempo.

Al momento de calcular y registrar la participación patrimonial, el Banco incluye los ajustes necesarios, con el objetivo de homologar las políticas contables de las filiales y afiliadas a sus políticas de contabilidad propias, de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia. En Oficios N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-08325 y N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-28035, de fechas 2 de mayo y 28 de diciembre de 2017, respectivamente, la Superintendencia instruyó al Banco a reconocer la participación patrimonial únicamente sobre la porción de las utilidades de la filial o afiliada de la que se trate.

La base de cálculo son los estados financieros auditados de la filial o afiliada, en bolívars nominales, los cuales deben obtenerse en un plazo no mayor a 90 días continuos contados desde la fecha de cierre de dicha filial o afiliada. En caso de no contar con esta documentación, dicha participación se calcula con base en la información financiera más reciente sin auditor, proporcionada por la filial o afiliada.

El resto de las inversiones en empresas, donde se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la afiliada y no existe influencia significativa en la administración de ésta, se registran de acuerdo con el método del costo. Las inversiones a largo plazo en acciones de otras compañías se miden y se registran, a la fecha de adquisición de las acciones, por el monto total pagado por ellas. Este total incluye el costo de adquisición más todas las comisiones y otros costos incurridos para comprarlas, siempre que el total no exceda al valor de mercado.

#### **n) Bienes Realizables**

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado (avalúo) del activo a recibir o el valor de adjudicación legal. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurrir. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se amortizan en un plazo máximo de uno y tres años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses desde su registro contable, y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

#### **ñ) Bienes de Uso**

Los bienes de uso se reconocen inicialmente a su costo original, el cual es su costo de adquisición o construcción, según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, la cual es como sigue:

	<u>Años</u>
Edificaciones e instalaciones (al costo)	40
Mobiliario	10
Otros equipos y maquinarias	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal.

Los bienes de uso que son propiedad del Banco no pueden ser dados en arrendamiento.

En mayo y septiembre de 2017, previa evaluación y autorización de la Superintendencia, el Banco adoptó las revaluaciones de activos establecidas por la Superintendencia en las Resoluciones N°025.17 y N°101.17, respectivamente, para los bienes de uso (Notas 9 y 20). Dichas revaluaciones establecieron:

- Era de cumplimiento obligatorio sobre los bienes propiedad del Banco a la fecha de la Resolución precitada, exceptuando los terrenos, obras en ejecución y otros bienes.
- Se hizo conforme al valor razonable obtenido de los avalúos de peritos tasadores, inscritos en el registro llevado por la Superintendencia.

El importe de la primera y segunda revaluación no superó al total del patrimonio primario (Nivel 1) del Banco, de conformidad con lo establecido en dichas Resoluciones. Posteriormente, se permitió la revaluación de los activos en función de los lineamientos que a tal efecto dicte la Superintendencia.

El efecto de la adopción de las Resoluciones N°025.17 y N°101.17, el cual se reconoció con cargo a la clase de activos edificaciones e instalaciones en la cuenta bienes de uso y crédito en la cuenta patrimonio - ajuste por revaluación de bienes, se revela en las Notas 9 y 20 de los estados financieros consolidados. La vida útil de las edificaciones e instalaciones (revaluadas) para la fecha de la revaluación era de 27 años.

#### **o) Otros Activos**

Se incluyen los otros activos que el Banco no ha considerado en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, entre otros, así como la correspondiente provisión para éstos.

Algunas partidas de este grupo permanecen como máximo 360 días, contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido realizadas, se constituye una provisión de

100% y previa autorización del personal responsable de la institución se desincorporan. Se exceptúan de este tiempo máximo, los bienes diversos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero y el Impuesto sobre la Renta pagado por anticipado (ISLR).

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos, asignando provisiones para todas aquellas partidas que lo requieran, debido a su antigüedad y naturaleza, así como por requerimientos de la Superintendencia.

Adicionalmente, los gastos diferidos se registran al costo y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta en cuotas mensuales y se amortiza en un plazo máximo de cuatro años.

#### **p) Ingresos Diferidos**

Se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos y se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función del devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a crédito de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libros, se realizan en la misma proporción en que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y/o reestructurada, que tengan un plazo para su cobro mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

#### **q) Apartado para Prestaciones Sociales**

Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el Contrato Colectivo, el cual al 31 de diciembre de 2024 se encuentra en proceso de renovación.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco deposita a cada trabajador en un fideicomiso elegido por los trabajadores y administrado por el Banco, el equivalente a 15 días de salario por cada trimestre, por concepto de garantía de las prestaciones sociales, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos, hasta un máximo de 30 días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Tomando en consideración lo aprobado por la Superintendencia en la Circular N°SIB-DSB-CJ-OD-14635, de fecha 26 de mayo de 2011, donde se expone que los trabajadores deberán mantener el fondo de prestaciones sociales de antigüedad en las instituciones bancarias que los mismos decidan, las prestaciones sociales se mantienen en el Fideicomiso del Banco Provincial, S.A., Banco Universal por decisión de los trabajadores del Banco.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor, entre 30 días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, calculada al último salario, y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, producto de las obligaciones por los efectos retroactivos de las prestaciones sociales a la fecha de los estados financieros consolidados, consideran los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados, en el periodo corriente y en los anteriores, a través del método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, neto de la garantía de prestaciones sociales, este fue efectuado por asesores externos. El costo de servicios pasados originado por los efectos retroactivos de la LOTTT es reconocido directamente en los resultados consolidados del semestre, por considerar que dichos beneficios son irrevocables. Las ganancias y/o pérdidas actuariales como resultado de la medición de las obligaciones por prestaciones sociales son reconocidas en el patrimonio consolidado.

El Banco no posee un plan de pensiones u otros programas de beneficios post retiro para el personal, ni otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta provisión para indemnizaciones laborales, en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

#### **r) Apartado para Contingencias**

Corresponde a provisiones reconocidas cuando el Banco tiene una obligación a la fecha de los estados financieros consolidados, como resultado de un suceso pasado, la cual puede estimarse de una forma fiable y sea probable que resulte en una pérdida para el Banco. Se consideran, además, los pasivos contingentes que están representados por obligaciones posibles que no se pueden estimar de forma fiable. La evaluación de los pasivos contingentes, así como el registro de las provisiones, son realizados por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y otros elementos de juicio disponibles.

#### **s) Ingresos Financieros**

Se incluyen en los estados consolidados de resultados cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos vencidos y en litigios, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

#### **t) Ingresos sobre Cartera de Créditos Expresados en UVC**

Los ingresos provenientes de los créditos expresados en UVC originado por los aumentos y disminuciones que se originen por la variación del Índice de Inversión (IDI) se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de éste, y se incluyen en los estados consolidados de resultados cuando se cobran.

#### **u) Gastos Financieros**

Se incluyen en los estados consolidados de resultados cuando se causan.

#### **v) Operaciones en Moneda Extranjera**

De acuerdo con lo indicado en la Circular N°SBI-II-GGR-GNP-03577, del 29 de marzo de 2019, emitida por la Superintendencia, la aplicación de los beneficios netos originados por las operaciones cambiarias se contabiliza al tipo de cambio vigente a la fecha de las operaciones que se realizan en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad.

De acuerdo con lo indicado en la Circular N°SBI-II-GGR-GNP-03636, del 5 de junio de 2023 emitida por la Superintendencia, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera del Banco se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio publicado por el BCV y corresponde al promedio ponderado de las operaciones transadas en el sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad publicado por el Banco Central de Venezuela.

Las ganancias o pérdidas en cambio y los efectos de la fluctuación del tipo de cambio de compra oficial se registran en el patrimonio de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia, y aquellos montos autorizados por la Superintendencia son reclasificados a los estados consolidados de resultados.

De acuerdo con lo indicado en la Circular N°SBI-II-GGR-GNP-03483, del 30 de mayo de 2024 emitida por la Superintendencia, el Banco podrá registrar las ganancias y pérdidas realizadas por fluctuaciones cambiarias originadas específicamente por la venta de monedas extranjeras a través del Sistema de Mercado Cambiario (SMC) entre enero y mayo de 2024, las cuales se encontraban acumuladas en el patrimonio a esa fecha, en las cuentas 356.03 "Ganancia realizada por fluctuaciones cambiarias" y 356.04 "Pérdida realizada por fluctuaciones cambiarias", en los estados consolidados de resultados. Para el saldo acumulado en dichas cuentas, presentado al cierre del 31 de diciembre de 2023, podrán ser reconocidas en el estado consolidado de resultados previa aprobación de la Superintendencia, con la debida evaluación de Auditoría Interna (Nota 30). A partir del segundo semestre de 2024, el Banco registró al cierre de cada mes en los resultados consolidados del ejercicio el monto producto de las ganancias y pérdidas realizadas por fluctuaciones cambiarias, que se originaron por este concepto.

#### **w) Impuesto sobre la Renta e Impuesto Diferido**

El gasto de impuesto sobre la renta del año lo componen el impuesto sobre la renta corriente y el impuesto diferido. El registro para impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base del enriquecimiento neto gravable del Banco, determinado de conformidad con la legislación fiscal venezolana vigente, utilizando las tasas de impuesto vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados. (Nota 15) Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar o causar sobre las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en periodos diferentes para los fines tributarios y contables, con base en la realización del mismo.

El valor de los activos y pasivos diferidos se determina con base en las tasas de impuesto que se espera serán aplicables a la utilidad gravable en el año fiscal en el que las diferencias temporales serán deducidas o gravadas.

El efecto sobre los activos y pasivos diferidos por cambios en las tasas de impuesto se reconoce en los estados consolidados de resultados del año fiscal en el cual entra en vigencia.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre de los estados financieros consolidados y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferidos se pueda aplicar. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se reevalúan en cada cierre de los estados financieros consolidados y se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

El impuesto diferido es calculado siempre y cuando el Banco haya generado impuesto sobre la renta en alguno de los tres últimos años fiscales y no aplica la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito a los estados consolidados de resultados, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

#### x) Impuesto al Valor Agregado

La Ley del Impuesto al Valor Agregado establece que las actividades desarrolladas en el marco del sector financiero se encuentran exentas de dicho impuesto, por lo que el Banco las reconoce como parte de los gastos del período.

Los ingresos, gastos y activos que si se encuentran sujetos se reconocen neto del monto del impuesto al valor agregado (IVA), excepto:

- Cuando el impuesto al valor agregado (IVA) incurrido en una compra de activos o servicios no se puede recuperar de la autoridad tributaria y, en ese caso, el impuesto al valor agregado se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida de gasto, según corresponda; y
- Las cuentas por cobrar y por pagar que se expresan incluyendo el monto del impuesto al valor agregado.

El monto neto del impuesto al valor agregado recuperable o por pagar a las autoridades fiscales se incluye como parte de los otros activos y/o acumulaciones y otros pasivos, según corresponda, en los balances generales consolidados.

#### y) Impuestos a las Grandes Transacciones Financieras

El 30 de diciembre de 2015, se estableció el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, aplicable a las transacciones realizadas por personas jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica calificadas como Sujetos Pasivos Especiales (SPE) por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Asimismo, este impuesto aplica a las personas jurídicas y entidades económicas vinculadas jurídicamente con los SPE o que realicen pagos por cuenta de estos. Adicionalmente, los bancos y otras instituciones financieras del país son contribuyentes por los hechos generadores previstos en la ley y actúan como agentes de percepción del impuesto y deben transferir diariamente el impuesto a la administración tributaria nacional. El gasto correspondiente a este impuesto se presenta en los estados consolidados de resultados.

El 25 de febrero de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.687 la Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, donde se fijaron las alícuotas en 2% para operaciones en moneda nacional y 3% para transacciones en moneda distinta al bolívar.

El 12 de julio de 2024, fue publicada en la Gaceta Oficial, N°6.821, Extraordinario una modificación que establece una alícuota de 0% para las operaciones en moneda nacional, en sustitución de la alícuota de 2% vigente hasta esa fecha. (Nota 28)

#### z) Instrumentos fuera del Balance General

El Banco contabiliza los otros instrumentos fuera del balance general consolidado, originados por líneas de crédito, compromisos en acuerdo con tarjetas de crédito, cartas de créditos emitidas no negociadas, cartas de crédito confirmadas no negociadas, documentos descontados, inversiones en valores afectas a reporto y otras contingencias como compromisos, cuando se firma el contrato correspondiente.

Los contratos de líneas de crédito tienen fechas de vencimiento para su utilización y, en algunos casos vencen sin efectuarse los desembolsos por parte de los clientes. Por tal motivo, el total de los compromisos adquiridos vía contrato de líneas de créditos no reflejan necesariamente los requerimientos futuros del flujo de efectivo.

En los casos que no se utilicen las líneas de crédito por parte de los clientes, no se generan costos ni ingresos adicionales para el Banco.

#### aa) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman el balance general combinado del Fideicomiso se presentan bajo los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general consolidado, excepto las inversiones en títulos valores que se presentan y se valúan al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de la compra, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, éste se registra en los estados combinados de resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas, se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos al rubro de otros activos. Si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser 100% provisionados.

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores; así como las expectativas e información existente en el mercado a la fecha de medición, bajo las condiciones de ese momento.

La cartera de créditos corresponde a préstamos y/o anticipos otorgados a los beneficiarios de sus prestaciones sociales, mantenidas en fideicomiso. El saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado ya que están totalmente cubiertos por los montos fideicomitidos.

#### ab) Estados Consolidados de Flujos de Efectivo

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

#### ac) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores, se reconocen en los estados financieros consolidados considerando la sustancia económica de los acuerdos, con base en los montos incurridos o causados; los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros consolidados.

Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias originadas por reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general consolidado, cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, y es probable que sea necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado; de otro modo, se revelan en las notas a los estados financieros consolidados los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

#### ad) Utilidad Líquida por Acción

La utilidad líquida por acción se ha determinado dividiendo la utilidad líquida del semestre, entre el promedio ponderado de acciones en circulación en el semestre al que se hace la medición. Si el número de acciones ordinarias es incrementado, producto de una capitalización de ganancias (dividendos en acciones), el cálculo de las ganancias por acción para todos los semestres presentados es ajustado retroactivamente.

#### ae) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, mercado y estructurales, operacional, legal y reputacional. La política empleada por el Banco para la administración de estos riesgos se encuentra alineada con lo indicado en las Resoluciones N°136.03 y N°136.15, emitidas por la Superintendencia en fechas 29 de mayo de 2003 y 11 de noviembre de 2015, respectivamente, como se describe a continuación:

- Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como la posibilidad que una contraparte y/o cliente incumpla con el pago de las deudas contraídas de acuerdo con lo establecido en el

contrato. Para la gestión de este riesgo, el Banco dispone de herramientas y procedimientos ejecutados tanto por las áreas de: Admisión, Seguimiento de Riesgo y Recuperaciones, como por el Sector de Control Interno de Riesgos, adscrita a la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR). Además, cuenta con una metodología de estimación interna para el cálculo de la pérdida esperada, basándose en información histórica sobre créditos otorgados, pagos e incumplimientos de pago, entre otros.

- Riesgo de mercado y estructurales: Considerando el riesgo de mercado como la posibilidad de que ocurran pérdidas en el valor de las posiciones de activos y pasivos asociadas a movimientos adversos en las variables del mercado (tipo de cambio, tipo de interés y precios de los títulos valores); y que el riesgo de liquidez o estructurales viene dado por la incapacidad de una institución financiera de adquirir fondos necesarios para cumplir con sus obligaciones en y fuera del balance (sin incluir pérdidas inaceptables), el Banco mantiene una revisión continua de las operaciones relacionadas con estos tipos de riesgo. Su gestión le compete no sólo a la Unidad de Administración Integral de Riesgo, sino también al área de Tesorería y Finanzas (Global Markets), quienes, en conjunto, aplican metodologías para la identificación, análisis, medición, monitoreo y seguimiento de todo aquello a lo que puedan estar expuestos en este tipo de riesgos.

El esquema de medición y control del riesgo de mercado se establece en función del monitoreo de los valores nominales y sus respectivas variaciones, manteniendo una constante revisión sobre los posibles cambios que pudieran existir a partir de las operaciones de negocio.

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en la paridad de las divisas. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo y las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites reglamentarios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo).

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance general consolidado. Ante cambios adversos en las tasas de interés, este descalce genera un efecto potencial sobre el margen financiero del Banco. Para gestionarlo, el Banco realiza análisis de las posiciones diarias de fuentes y usos de efectivos por períodos semanales o mensuales, en forma proyectada por saldos o flujos efectivamente realizados y estima las brechas o diferencias de liquidez entre activos y pasivos, por períodos semanales o mensuales.

Adicionalmente, dentro de la estrategia de inversión del Banco se prioriza garantizar el nivel adecuado de liquidez, para lo cual hacen uso de herramientas y metodologías que consideren los principales indicadores relacionado con el riesgo de liquidez y estructurales.

- Riesgo operacional: El Banco asume el riesgo operacional como la posibilidad de que se produzca una pérdida directa, indirecta o lucro cesante, debido a debilidades en sus controles internos, errores en el procesamiento de operaciones, sistemas inadecuados o error humano, o eventos que puedan ocurrir debido a acontecimientos externos.

En este sentido, el Banco considera que cualquier exposición al riesgo que no sea catalogado como riesgo de crédito o de mercado y estructurales, debe ser gestionada como fuente de riesgo operacional, lo cual incluye el riesgo legal y reputacional. Para su gestión, el Banco mantiene una metodología descentralizada, donde las distintas áreas cuentan con personal que identifica, analiza, documenta y comunica cualquier riesgo que pueda afectar las funciones del Banco.

La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de enfoques cualitativos y cuantitativos. El primero se basa en la identificación y análisis de los riesgos, antes de que ocurran eventos asociados con estos; el segundo se sustenta en la recolección de los eventos ocurridos, así como en la experiencia que se obtiene de ellos.

#### af) Eventos Subsecuentes

Los eventos subsecuentes al cierre del ejercicio, que proveen información adicional sobre la situación financiera del Banco a la fecha de los balances generales consolidados (eventos de ajuste), son incluidos en los estados financieros consolidados, al 31 de diciembre de 2024 no hubo ajustes que registrar. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en las notas a los estados financieros consolidados. (Nota 30)

### 3. Disponibilidades

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	(En Bs.)
Billetes y monedas nacionales	355.290.085	263.141.175
Billetes y monedas extranjeras (Nota 25)	259.380.551	149.108.970
Billetes y monedas extranjeras – Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Nota 25)	4.551.488.526	2.614.158.872
	5.166.159.162	3.026.409.017

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, los billetes y monedas extranjeras incluyen, principalmente, US\$3.993.246 y US\$3.079.355, (equivalentes a Bs.207.237.616 y Bs.111.950.211, respectivamente) y EUR966.647 y EUR954.153 (equivalentes a Bs.52.141.150 y Bs.37.157.427, respectivamente).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, los billetes y monedas extranjeras - Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad incluyen, principalmente, US\$87.335.082 y US\$71.506.942, (equivalentes a Bs.4.532.431.581 y Bs.2.599.640.919, respectivamente) y EUR353.298 y EUR372.801, (equivalentes a Bs.19.056.949 y Bs.14.517.929, respectivamente).

El detalle de la cuenta BCV es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	(En Bs.)
Encaje legal	7.874.186.967	2.185.005.976
Depósitos a la vista en el BCV - Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Nota 25)	615.758.287	511.479.684
Depósitos a la vista en moneda nacional	12.148.263	12.175.371.251
	8.502.093.517	4.871.856.911

El Banco está obligado a mantener en la cuenta del Banco Central de Venezuela (BCV) un encaje legal en moneda de curso legal (bolívares) correspondiente al total de las obligaciones netas en moneda nacional de acuerdo con lo establecido en Resolución del Banco Central de Venezuela N°22-01-01, del 27 de enero de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°42.312, del 4 de febrero de 2022. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el encaje legal mínimo establecido es de 73% del monto de las obligaciones netas en moneda nacional y 31% del monto de las obligaciones netas en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el saldo de la cuenta BCV incluye Bs.7.874.186.967 y Bs.2.185.005.976, respectivamente, correspondiente al encaje legal mantenido a esas fechas.

Las instituciones bancarias cuyo encaje legal sea deficitario, deben pagar un costo financiero diario según la fórmula de cálculo establecida por el ente emisor (BCV) y siempre que su resultado sea un valor positivo.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco registró en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de gastos operativos varios Bs.523.388.209 y Bs.24.895.914, respectivamente, correspondientes a pago de intereses por déficit de encaje legal. (Nota 17)

Al 31 de diciembre de 2024, el detalle de los descuentos aplicables a los requerimientos del encaje legal es el siguiente:

- El Banco mantiene un descuento por Bs.418.503.176, según lo establecido en la Resolución N°19-09-03, del 21 de octubre de 2019 emitida por el BCV, en la cual se indica que a los efectos de la constitución del encaje legal, a partir del día en que se ejecutó la intervención cambiaria y hasta el último día de su vigencia, se deducirá el monto en bolívares de la referida intervención; así como, en el caso de las operaciones interbancarias destinadas a la demanda final, se efectuará la deducción el día hábil bancario siguiente y hasta el último día de la semana subsiguiente.

- El Banco mantiene un descuento por Bs.2.401.618.000, de conformidad con la Circular S/N del BCV del 28 de marzo de 2022, donde se establece deducir de la posición del encaje el monto equivalente que le fuera liquidado a las personas naturales y personas jurídicas privadas con ocasión de la adquisición de los Títulos de Cobertura (TC).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela en la cuenta de Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad incluyen US\$11.865.000 y US\$14.069.000,

(equivalentes a Bs.615.758.287 y Bs.511.479.684, respectivamente).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, la cuenta bancos y corresponsales del exterior incluyen principalmente US\$115.997.138 y US\$90.668.853, (equivalentes a Bs.6.019.907.237 y Bs.3.296.273.812, respectivamente) y EUR10.160.249 y EUR7.399.736, (equivalentes a Bs.548.046.047 y Bs.288.166.731, respectivamente).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, la cuenta efectos de cobro inmediato por Bs.44.114.701 y Bs.871.537, respectivamente, corresponden a operaciones de cámara de compensación a cargo de otros bancos. Estas operaciones fueron compensadas en los primeros días de los meses de enero de 2025 y julio de 2024, respectivamente.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.38.401.922 y Bs.28.726.101, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por disponibilidades, en los estados consolidados de resultados, producto de los rendimientos por los depósitos mantenidos en bancos corresponsales del exterior.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, la provisión para disponibilidades por Bs.22.406.370 y Bs.16.189.591, respectivamente, está compuesta por Bs.1.647.557 y US\$400.000, en ambos semestres (equivalentes a Bs.20.758.813 y Bs.14.542.034, respectivamente), la cual se constituyó para cubrir la tenencia de billetes deteriorados, recibidos a través de las oficinas del Banco, que están en proceso de gestionar el canje ante las autoridades pertinentes.

El movimiento de la provisión para disponibilidades es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	(En Bs.)
Saldos al comienzo del semestre	16.189.591	1.647.557
Constitución de provisión de disponibilidades	-	14.526.992
Incremento del valor en bolívares de la provisión mantenida en moneda extranjera	6.216.779	15.042
Saldos al final del semestre	22.406.370	16.189.591

#### 4. Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores, clasificadas de acuerdo con la intención de la gerencia del Banco es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	(En Bs.)
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	355.065.254
Para negociar	3.409	2.668
Mantenidas hasta su vencimiento	258.658.921	219.957.917
De disponibilidad restringida	779.991.764	513.132.170
	1.038.654.094	1.088.158.009

#### Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias

Al 30 de junio de 2024, el Banco mantenía operaciones interbancarias "Overnight" con instituciones financieras del país por Bs.246.000.000 registradas a su valor nominal, con vencimiento el 1° de julio de 2024 y con tasas de interés anuales entre el 3% y 5%.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2024 el Banco mantenía operaciones interbancarias "Overnight" en BBVA New York por US\$3.000.000 (equivalente a Bs.109.065.254) registradas a su valor nominal, con vencimiento el 1° de julio de 2024 y tasa de interés anual del 5,23%. (Nota 21)

La Superintendencia, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV-06157, del 24 de septiembre de 2024, recibido por el Banco en esa misma fecha, solicitó información sobre dichas colocaciones. El Banco, el 8 de octubre de 2024, envió comunicación S/N, respondiendo lo solicitado. En fecha 19 de diciembre de 2024, la Superintendencia, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV-08984 recibido en esa misma fecha, instruyó al Banco rescindir las operaciones Overnight con entidades del exterior hasta tanto no emita pronunciamiento en contrario. Al 31 de diciembre de 2024, el Banco no mantiene operaciones "Overnight" con instituciones financieras del exterior.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco reconoció ingresos por intereses producto de estas operaciones "Overnight" por Bs.47.598.056 y Bs.81.399.200, respectivamente, registrados en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores.

#### Inversiones en Títulos Valores para Negociar

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	Valor nominal	Costo de adquisición (En Bs.)	Valor en libros
31 de diciembre de 2024			
En moneda extranjera:			
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés anuales entre 5,375% y 5,50% y con vencimientos hasta abril de 2037 (US\$600 valor nominal)	31.138	4.233	3.409 (1)
30 de junio de 2024			
En moneda extranjera:			
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés anuales entre 5,375% y 5,50%, y con vencimientos hasta abril de 2037 (US\$600 valor nominal)	21.813	2.965	2.668 (1)

(1) Valor razonable determinado por las operaciones de mercado compiladas por Reuters.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.661 y Bs.588, respectivamente, registrados en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores, producto de los rendimientos obtenidos de las inversiones en títulos valores para negociar.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco registró Bs.2.624 y Bs.160.239, respectivamente, en el rubro de otros ingresos operativos, por ganancias en venta e incremento del valor de mercado de las inversiones en títulos valores para negociar (Nota 18). Asimismo, registró en los estados consolidados de resultados una pérdida por Bs.2.822 y Bs.2.245, respectivamente, en el rubro otros gastos operativos por la disminución del valor de mercado de las inversiones en títulos valores para negociar. (Nota 17)

Las inversiones en títulos valores para negociar al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024 se encuentran en custodia de Clearstream Banking, S.A.

#### Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024 el importe en libros de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta se ha diluido hasta cero debido al proceso de la "Nueva Expresión Monetaria", y se encuentran en custodia como se detallan a continuación:

Ente custodio	Título valor
	Participación en las sociedades de garantías recíprocas:
Banco Provincial, S.A. Banco Universal	Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Media Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR, S.A.)
	Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.)

#### Inversiones en Títulos Valores Mantenidas hasta su Vencimiento

El detalle de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento es el siguiente:

	Costo de adquisición	Valor en libros (En Bs.)	Valor razonable de mercado
31 de diciembre de 2024			
En moneda extranjera:			
Letras del Tesoro de los Estados Unidos de América, con vencimiento hasta febrero de 2025 y rendimiento anual de 4,23% (US\$5.000.000 valor nominal)	256.681.684	258.332.620	258.335.486 (1)
Bonos Soberanos Internacionales, con tasa de interés anual del 7,65% y vencimiento hasta abril de 2025 (US\$105.000 valor nominal)	326.301	326.301	746.157 (1)
	257.007.985	258.658.921	259.081.643
30 de junio de 2024			
En moneda extranjera:			
Letras del Tesoro de los Estados Unidos de América, con vencimiento hasta agosto de 2024 y rendimiento anual de 5,25% (US\$5.000.000 valor nominal)	179.433.246	180.786.496	180.699.566 (1)
Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior, con tasa de interés anual del 3,36% con vencimiento en julio de 2024 (EUR1.000.000 valor nominal) (Nota 21)	38.942.839	38.942.839	38.942.839 (2)
Bonos Soberanos Internacionales, con tasa de interés anual del 7,65% y vencimiento hasta abril de 2025 (US\$105.000 valor nominal)	228.582	228.582	616.300 (1)
	218.604.667	219.957.917	220.758.705

(1) Valor razonable determinado por las operaciones de mercado compiladas por Reuters.  
(2) Valor de mercado es equivalente al valor nominal.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.163.385 y Bs.145.432, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores, en los estados consolidados de resultados, producto de los rendimientos obtenidos de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco reconoció ingresos por la amortización del descuento de la Letra del Tesoro de los Estados Unidos de América por Bs.5.045.880 y Bs.4.662.660, respectivamente, registrados en la cuenta de otros ingresos operativos, en los estados consolidados de resultados. (Nota 18)

Adicionalmente, durante el semestre finalizado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco mantuvo operaciones de depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior por las cuales reconoció ingresos por intereses por Bs.103.607 y Bs.517.269, respectivamente, registrados en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento se encuentran en custodia como se detallan a continuación:

Ente custodio	Título valor
Clearstream Banking S.A.	Letra del Tesoro Americano
	Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país.
BBVA New York	Depósitos a plazo fijo emitidos por entidades financieras en el exterior
BBVA Banco Provincial Overseas, N.V.	Depósitos a plazo fijo emitidos por entidades financieras en el exterior

#### Inversiones de Disponibilidad Restringida

El detalle de las inversiones de disponibilidad restringida es el siguiente:

	Semestres finalizados el 31 de diciembre de 2024			30 de junio de 2024		
	Valor nominal (En Bs.)	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor en libros
En moneda nacional:						
Fideicomiso en Mercantil, C.A. Banco Universal, corresponsable a garantías de transacciones de cajeros automáticos y pago móvil interbancario	77.839.054	77.839.054	77.839.054 (1)	31.942.094	31.942.094	31.942.094(1)
Fideicomiso en Mercantil, C.A. Banco Universal, corresponsable a Fondo Social para Contingencias	3.060.000	3.060.000	3.060.000 (1)	1.743.704	1.743.704	1.743.704(1)
	80.899.054	80.899.054	80.899.054	33.685.798	33.685.798	33.685.798
En moneda extranjera:						
Citizens Bank equivalente a US\$12.515.817 y US\$12.253.122, respectivamente, con tasa de interés anual del 4,25% (en ambos semestres) y vencimiento en enero de 2025 y julio de 2024, respectivamente.	649.533.782	649.533.782	649.533.782(1)	445.463.299	445.463.299	445.463.299(1)
JP Morgan Chase NY por US\$784.573 y US\$764.381, respectivamente, con tasa de interés anual del 4,23% (en ambos semestres) y vencimiento en enero de 2025 y julio de 2024, respectivamente.	40.717.034	40.717.034	40.717.034 (1)	27.789.119	27.789.119	27.789.119(1)
BBVA Banco Provincial Overseas, N.V. por US\$170.374, con tasa de interés anual del 1,7% (4,13% al 30 de junio de 2024) y vencimiento en mayo de 2030, en ambos semestres (Nota 21)	8.841.894	8.841.894	8.841.894 (1)	6.193.954	6.193.954	6.193.954(1)
	699.092.710	699.092.710	699.092.710	479.446.372	479.446.372	479.446.372
	779.991.764	779.991.764	779.991.764	513.132.170	513.132.170	513.132.170

(1) Valor de mercado es el equivalente al valor nominal.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024 el Banco mantiene con Suiche 7B, C.A. un depósito restringido en el Fideicomiso de Mercantil, C.A., Banco Universal por Bs.77.839.054 y Bs.31.942.094, respectivamente, para dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución N°18-12-01, emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.547, del 17 de diciembre de 2018 contenitiva de "Normas generales sobre los sistemas de pago y proveedores No Bancarios de Sistemas de Pago que operan en el país", donde se establece en su Artículo N°12, el Fondo de Garantía de Transacciones de cajeros automáticos y Pago Móvil Interbancario. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco reconoció ingresos por intereses de Bs.573.821 y Bs.387.225, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores en los estados consolidados de resultados.

El Banco mantiene un Fideicomiso en Mercantil, C.A., Banco Universal, asociado con la constitución del Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, se mantienen dichos importes en la cuenta de reservas por otras disposiciones, en el rubro de patrimonio, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N°305.11, de fecha 28 de noviembre de 2021, emitida por la Superintendencia, (Nota 20). Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco mantiene Bs.3.060.000 y Bs.1.743.704 por este concepto y en los semestres finalizados en esas fechas, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.120.323 y Bs.65.155, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores en los estados consolidados de resultados.

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca MasterCard, este contrato establece la obligación de mantener depósitos a plazos en instituciones financieras en el exterior, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco mantiene US\$12.515.817 (equivalentes a Bs.649.533.782) y US\$12.253.122 (equivalentes a Bs.445.463.299), respectivamente, por este concepto. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.11.138.755 y Bs.9.378.576, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores en los estados consolidados de resultados.

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa Internacional Service Association para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa. Este contrato establece la obligación de mantener depósitos a plazos en instituciones financieras en el exterior, como garantía de las operaciones colaterales. La constitución de este depósito fue autorizada por la Superintendencia, mediante el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV-07499, del 16 de marzo de 2016. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco mantiene US\$784.573 (equivalentes a Bs.40.717.034) y US\$764.381 (equivalentes a Bs.27.789.119), respectivamente, por este concepto. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.809.063 y Bs.727.718, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores, en los estados consolidados de resultados.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco mantiene un depósito restringido en BBVA Banco Provincial Overseas, N.V. por US\$170.374 (equivalentes a Bs.8.841.894 y Bs.6.193.954, respectivamente), en ambos semestres. La Superintendencia, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV-06157, del 24 de septiembre de 2024, recibido por el Banco en esa misma fecha, solicitó información sobre dichas colocaciones. El Banco, el 8 de octubre de 2024, envió comunicación S/N, con la exposición de motivos ante la interrogante efectuada por la Superintendencia. En fecha 19 de diciembre de 2024 la Superintendencia mediante el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV-08984 instruyó cancelar dicho depósito a plazo y el Banco en fecha 9 de enero de 2025, mediante comunicación S/N, indicó que lo cancelará en el menor plazo posible, dependiendo de la instrumentación (Nota 30). Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.70.012 y Bs.23.428, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores, en los estados consolidados de resultados.

Las inversiones de disponibilidad restringida al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024 se encuentran en custodia, como se detalla a continuación:

Ente custodio/emisor	Título valor	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
• Fideicomiso Mercantil, C.A., Banco Universal	- Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras. - Fondos restringidos entregados como garantías de transacciones de cajeros automáticos y pago móvil Interbancario a Corporación Suiche 7B. - Bono de la deuda pública nacional.	181.541.490	65.973.607
• Banco Central de Venezuela (1)	- Certificado de participación Desmaterializado Simón Bolívar. - Certificado de participación emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela.	14.263.704.727	7.464.508.297
• JP Morgan Chase NY	- Fondos restringidos por constitución, seguimiento y uso de garantías en Visa.	3.757.953.618	2.817.751.769
• Citizens Bank	- Fondos restringidos por constitución, seguimiento y uso de garantías en Mastercard.	520.932.329	143.946.660
• BBVA Banco Provincial Overseas, N.V.	- Depósito a plazo fijo emitido por entidades financieras del exterior.	474.660.069	401.886.681

(1) El importe en libros de estas inversiones se ha diluido hasta cero debido al proceso de la "Nueva Expresión Monetaria".

El detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente:

	Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias		Inversiones para negociar		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Total
	Costo de adquisición	Valor en libros	Costo de adquisición	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado		
31 de diciembre de 2024									
Hasta seis meses/sin vencimiento	-	-	-	-	258.658.921	259.081.643	690.250.816	690.250.816	
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-	
De uno a cinco años	-	-	2.822	2.076	-	-	-	-	
De cinco a diez años	-	-	-	-	-	-	8.841.894	8.841.894	
Más de diez años	-	-	1.411	1.333	-	-	80.899.054	80.899.054	
	-	-	4.233	3.409	258.658.921	259.081.643	779.991.764	779.991.764	
30 de junio de 2024									
Hasta seis meses/sin vencimiento	355.065.254	355.065.254	-	-	219.729.335	219.642.405	473.252.418	473.252.418	
Entre seis meses y un año	-	228.582	616.300	-	-	-	-	-	
De uno a cinco años	-	-	1.977	1.772	-	-	-	-	
De cinco a diez años	-	-	-	-	-	-	6.193.954	6.193.954	
Más de diez años	-	-	988	896	-	-	33.685.798	33.685.798	
	355.065.254	355.065.254	2.965	2.668	219.957.917	220.258.705	513.132.170	513.132.170	

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentradas como se muestra a continuación:

	Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias		Para negociar		Mantenidas hasta su vencimiento		De disponibilidad restringida		Total
	%				(En Bs.)				
31 de diciembre de 2024									
Instituciones financieras en el exterior	67,31	-	-	-	699.092.710	699.092.710	-	-	
Gobierno de los Estados Unidos de América	24,87	-	-	258.332.620	-	258.332.620	-	-	
Instituciones financieras del país	7,79	-	-	-	80.899.054	80.899.054	-	-	
República Bolivariana de Venezuela	0,03	-	3.409	326.301	-	329.710	-	-	
	100	-	3.409	258.658.921	779.991.764	1.038.654.094	-	-	
30 de junio de 2024									
Instituciones financieras en el exterior	57,67	109.065.254	-	38.942.839	479.446.372	627.454.465	-	-	
Instituciones financieras del país	25,7	246.000.000	-	-	33.685.798	279.685.798	-	-	
Gobierno de los Estados Unidos de América	16,61	-	-	180.786.496	-	180.786.496	-	-	
República Bolivariana de Venezuela	0,02	-	2.668	228.582	-	231.250	-	-	
	100	355.065.254	2.668	219.957.917	513.132.170	1.088.158.009	-	-	

#### Trámites realizados para el Traspaso a Custodia del BCV de los Títulos Valores Emitidos o Avalados por la Nación

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en el Artículo N°51, que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías, bien sea en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el BCV. En varias circulares emitidas por el BCV durante 2011 y 2012, se establecieron los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia al BCV de las posiciones de títulos valores en moneda nacional, mantenidas en otras instituciones financieras; y en moneda extranjera, mantenidas en la Caja Venezolana de Valores, S.A.

Durante el segundo semestre de 2014, el Banco firmó un contrato de custodia con un ente del exterior y el BCV, relacionado con el proceso de transferencia de la custodia de títulos valores emitidos o avalados por la nación o empresas del Estado, custodias a terceros, fideicomisos y garantías en moneda extranjera. Posteriormente, el 6 de abril de 2015, el Banco consignó el mencionado contrato ante la Superintendencia.

El 4 de junio y 5 de agosto de 2015, mediante los Oficios N°SIB-II-GGIBPV-GIBPN1-18415 y N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-25199, respectivamente, la Superintendencia informó que una vez concluido dicho proceso, debería notificarle la transferencia de los mencionados títulos, con el fin de ajustarse al Artículo N°51 de dicha Ley. El 8 de diciembre de 2017, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-26535, la Superintendencia le informó al Banco que debería remitir trimestralmente la documentación donde consten las gestiones realizadas ante el BCV con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo N°51 de dicha Ley.

El 6 de mayo de 2020, 17 de diciembre, 27 de agosto y 21 de marzo de 2019, mediante los Oficios N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-02647, N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-14205, N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09545 y N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-03219, respectivamente, la Superintendencia le informó al Banco que tomó nota sobre sus gestiones realizadas ante el BCV para el traspaso de la custodia de las inversiones en títulos valores registrada en la cartera propia, fideicomiso y de terceros que se mantienen en custodia; y que debería continuar con la remisión de evidencia trimestralmente de la documentación donde consignen las gestiones realizadas ante el BCV con el fin de dar cumplimiento con el Artículo N°51 de dicha Ley, tal y como se instruyó en el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-26535, del 8 de diciembre de 2017, emitido por la Superintendencia, relativo al seguimiento de los resultados obtenidos en la inspección general efectuada al Banco al 31 de diciembre de 2016.

El 15 de septiembre de 2023, el Banco envió comunicación S/N al Banco Central de Venezuela (BCV), en la cual informa que se mantiene a la espera de las instrucciones por parte del BCV para la transferencia de custodia en moneda extranjera.

El 17 de noviembre de 2023, el Banco recibió por parte del BCV la comunicación N°VOI-GARI-DLO-032, en la cual instan al Banco a contactar directamente a la Caja Venezolana de Valores, S.A. para coordinar los detalles del traspaso de dichos valores.

El Banco mediante comunicación S/N de fecha 12 de junio de 2024 realizó la solicitud a Caja Venezolana de Valores, S.A. para el traspaso de los mencionados valores, para lo cual este organismo respondió "actualmente, las operaciones de depósito y retiro (de valores) en Clearstream Banking S.A., no tienen tiempo determinado para hacer efectivas dichas transacciones, por cuanto la Caja Venezolana de Valores, S.A. (CVV), no puede garantizar la fecha de cumplimiento de tales operaciones".

El 24 de septiembre y 19 de diciembre de 2024, mediante Oficios N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-06157 y N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-08984, respectivamente, la Superintendencia exhortó al Banco a continuar con el proceso de solicitud de transferencia de la custodia ante la CVV.

En fecha 27 de diciembre de 2024 el Banco instruyó a la Caja Venezolana de Valores el traspaso de la custodia de títulos valores en moneda extranjera de terceros al Banco Central de Venezuela por un valor nominal de US\$36.229.669 (equivalentes a Bs.1.880.212.300). Al 31 de diciembre de 2024 estos títulos se encuentran en custodia de Caja Venezolana de Valores, S.A.; en fecha 16 de enero de 2025 en comunicación S/N el Banco informó a la Superintendencia que la CVV indicó que la culminación de dicho proceso se encuentra sujeto a posibles retrasos generados por requerimientos adicionales de información para este tipo de transferencias de valores, los cuales no son imputables al Banco.

Al 31 de diciembre de 2024 el Banco Provincial, S.A., Banco Universal, con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo N°51, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se encuentra efectuando las gestiones para transferir la custodia de Títulos Valores (Propia, Fideicomiso y Terceros) al Banco Central de Venezuela, de acuerdo con las instrucciones recibidas. Para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2024 el Banco envió de manera trimestral la documentación a la Superintendencia donde consta las gestiones realizadas ante el BCV con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo N°51 de la mencionada Ley, mediante las comunicaciones S/N de fechas 7 de octubre y 16 de enero de 2025 (en el semestre finalizado el 30 de junio de 2024, remitidas en fechas 2 de abril y 15 de julio de 2024).

#### 5. Cartera de Créditos

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por tipo de actividad económica, por tipo de garantía, por vencimientos y por tipo de crédito:

Por tipo de actividad económica:	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	14.263.704.727	7.464.508.297
Agrícola	3.757.953.618	2.817.751.769
Servicios comunales, sociales y personales	520.932.329	143.946.660
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios	474.660.069	401.886.681
Tarjetas de crédito	297.126.655	17.598.809
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	181.541.490	65.973.607
Construcción	77.395.355	24.947.766
Explotación de minas e hidrocarburos	28.199.032	8.381.347
Provisión para cartera de créditos	19.601.513.275	10.944.994.936
	(504.730.768)	(256.603.661)
	19.096.782.507	10.688.391.275
Por tipo de garantía:		
Pianzas	9.615.245.791	6.772.312.121
Sin garantías	7.846.051.304	2.577.841.436
Aval	1.228.376.732	1.258.704.125
Reserva de dominio sobre vehículos y otro tipo de garantía	758.099.169	207.552.361
Prendaria	94.058.692	128.584.893
Garantía de instituciones financieras	58.681.587	-
	19.601.513.275	10.944.994.936
Por vencimientos:		
Hasta 30 días	2.841.232.101	887.434.184
De 31 a 60 días	696.269.946	756.424.179
De 61 a 90 días	1.220.979.866	660.808.055
De 91 a 180 días	3.645.710.681	2.854.894.503
De 181 a 360 días	9.288.284.261	4.628.812.518
Mayores a 360 días	1.909.036.420	1.156.621.497
	19.601.513.275	10.944.994.936
Por tipo de crédito:		
Créditos comerciales (UVC)	14.634.603.689	7.503.551.633
Cartera Única Productiva Nacional (UVC)	3.757.953.618	2.817.751.769
Microcréditos (UVC)	572.907.866	328.234.391
Tarjetas de crédito	297.126.655	17.598.809
Créditos a directores y empleados	249.029.145	266.922.005
Créditos a plazo fijo	59.681.587	-
Créditos otorgados al sector desarrollado por la mujer (UVC)	29.248.598	10.348.763
Créditos en cuotas	947.842	557.347
Créditos en cuenta corriente	14.635	30.219
	19.601.513.275	10.944.994.936

Al 31 de diciembre de 2024, los créditos comerciales incluyen créditos otorgados por la Sucursal en el Exterior por US\$1.150.000 (equivalentes a Bs.59.681.587), los cuales devengan un interés anual del 10% y se mantienen provisiones por US\$20.125 (equivalentes a Bs.1.044.428).

El movimiento de la provisión para cartera de créditos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Saldos al comienzo del semestre	256.603.661	286.628.638
Aumentos:		
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad de activos financieros (Nota 20)	175.784.541	26.542.675
Provisión constituida (liberada) con cargo (crédito) a patrimonio	106.204.974	-2.804.979
créditos UVC (Nota 20)	281.989.515	23.737.696
Disminuciones:		
Costos aplicados (Nota 20)	(34.008.061)	(52.741.521)
Otros:		
Reclasificaciones permitidas (Notas 6 y 20)	-	(1.021.152)
Incremento del valor en bolívares de la provisión mantenida en moneda extranjera por la Sucursal en el Exterior (Nota 20)	145.653	-
	145.653	(1.021.152)
Saldos al final del semestre	504.730.768	256.603.661

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos por Bs.232.056.279 y Bs.131.592.012, respectivamente, que cubre y excede el porcentaje mínimo requerido de 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto por el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica del 2%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco mantiene una provisión anticíclica por Bs.147.028.918 y Bs.82.105.031, respectivamente, que cubre y excede el porcentaje mínimo requerido de 0,75% de la cartera de créditos bruta.

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco mantiene una provisión específica para la cartera de créditos por Bs.125.645.571 y Bs.42.906.618, respectivamente, representada por la evaluación de riesgo individual de cada uno de los deudores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó Bs.115.881.080 y Bs.58.457.522, respectivamente, representada por los créditos vencidos y en litigio, según los lineamientos establecidos por la Superintendencia. Asimismo, el total de la cartera inmovilizada representa 0,5912% y 0,5341% de la cartera de créditos bruta, y el 0,8544% y 0,8362% del total del patrimonio del Banco, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el margen de cobertura de la provisión para la cartera de créditos, en relación con la cartera inmovilizada es de 435,56% y 438,96% respectivamente, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Superintendencia.

El 21 de enero de 2021, la Superintendencia emitió la Circular N°SIB-DSB-CI-OD-00317, donde prohíbe a las instituciones bancarias otorgar créditos en moneda extranjera con los recursos obtenidos a través de la captación que resulte de los depósitos del público en moneda extranjera o cualquier otra modalidad, sin contar con la previa autorización del BCV y de la Superintendencia.

Posteriormente, la Superintendencia emitió la Circular N°SIB-II-GGR-GNP-00919, el 28 de febrero de 2024 donde permite a las Instituciones Bancarias otorgar créditos en moneda nacional hasta por un máximo del 30% de las captaciones de clientes provenientes de fondos en moneda extranjera. Las divisas correspondientes a los créditos otorgados por este medio deberán ser ofrecidas en el Sistema de Mercado Cambiario. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco mantiene créditos liquidados bajo esta metodología equivalentes al 2,06% y 1,98%, respectivamente, del monto permitido en dicha Circular.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, las cuentas de orden incluyen Bs.80.950.641 y Bs.27.924.685, respectivamente, correspondientes a intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida y en litigio. (Nota 19)

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco registró Bs.7.092.235 y Bs.7.256.241, respectivamente, en ingresos por recuperaciones de activos financieros, en los estados consolidados de resultados.

#### Créditos UVC

En la Gaceta Oficial N°42.341, del 21 de marzo de 2022, fue publicada la Resolución N°22-03-01, del BCV relativa a los créditos expresados mediante la Unidad de Valor de Crédito (UVC). Entre los aspectos más relevantes se mencionan:

• Los créditos a los que se refiere la presente Resolución deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC).

• Los créditos otorgados en moneda nacional, en el marco de la Cartera Única Productiva Nacional, tendrán una tasa de interés anual del 6% sobre el saldo resultante de su expresión en Unidad de Valor de Crédito (UVC).

• Deberán cobrar a sus clientes por los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional, una vez expresados en Unidad de Valor de Crédito (UVC), una tasa de interés anual que no podrá exceder del 16% ni ser inferior al 8%.

• Se excluyen aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades bancarias, siendo la tasa de interés anual máxima aplicable para estos créditos el equivalente al 90% de la tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, publicada mensualmente por el BCV mediante "Aviso Oficial".

• Se excluyen aquellas operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a 20.400 Unidades de Valor de Crédito (equivalentes a Bs.5.180 y Bs.3.631 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, respectivamente). En estos casos deberán cobrar a sus clientes una tasa de interés anual que no podrá exceder de la vigente para las operaciones activas relacio-

nadas con tarjetas de crédito, publicada mensualmente por el BCV mediante "Aviso Oficial".

### Cartera Única Productiva Nacional

El 29 de enero de 2020, mediante decreto constituyente publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°6.507, la Asamblea Nacional Constituyente crea la Cartera Única Productiva Nacional (CUPN), derogando todas las disposiciones normativas que regulan las carteras crediticias obligatorias y crea el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, el cual fijará, mediante resolución, el valor y demás parámetros de cálculo de la Cartera Única Productiva Nacional de cada mes, que será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio del 10% y máximo del 25%, de la cartera de créditos bruta.

El 8 de abril de 2020, mediante la Resolución N°2020-001, el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional estableció las políticas, direccionamiento, regulación y evaluación de los recursos a ser destinados a la Cartera Única Productiva Nacional. Adicionalmente, se estableció los parámetros de cálculo de dicha Cartera Única Productiva mensual equivalente al máximo obligatorio del 25% de la cartera bruta, de conformidad con la Gaceta Oficial N°6.507, de fecha 29 de enero de 2020. Esta Resolución fue prorrogada en dos oportunidades: octubre de 2020 y abril de 2021.

En este sentido, la Superintendencia emitió la Circular N°SIB-DSB-CJ-OD-01817, de fecha 30 de marzo de 2022, notificando el porcentaje mínimo obligatorio para la CUPN de cada mes en 25% de la cartera bruta semestral, excluyendo el incremento de la actualización de capital, producto de la aplicación de la UVC, que se genere sobre los préstamos comerciales; aplicable a partir del 1° de abril de 2022.

Posteriormente, fue emitida por la Superintendencia la Circular N°SIB-II-GGR-GNP-CCD-5550, de fecha 11 de agosto de 2022, notificando el porcentaje mínimo obligatorio para la CUPN de cada mes en 25% de la cartera bruta del trimestre inmediato anterior, descontando el incremento de la actualización de capital, producto de la aplicación de la UVC, que se genere sobre los préstamos comerciales; aplicable a partir de agosto de 2022.

### Créditos Otorgados al Sector Desarrollado por la Mujer (Credimujer)

El 25 de octubre de 2023, mediante Decreto N°4.874, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°42.742, se incorpora a la Cartera Única Productiva Nacional el sector productivo desarrollado por las mujeres, mediante proyectos que requieran financiamiento a fin de promover y fortalecer la soberanía económica nacional.

El 1° de noviembre de 2023, la Superintendencia mediante Circular N°SIB-II-GGR-GNP-07108, estableció que las instituciones bancarias deben destinar como mínimo obligatorio mensual sobre el saldo de la cartera bruta un 25% para la Cartera Única Productiva Nacional, fijando en 15% los créditos a ser otorgados al financiamiento del sector desarrollado por la mujer, lo cual es el equivalente al 3,75% sobre el saldo de la cartera bruta del trimestre inmediatamente anterior, descontando el incremento de la actualización de capital, producto de la aplicación de la UVC que se genere sobre los préstamos comerciales.

### Microcréditos

De acuerdo con la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció en 3% el porcentaje mínimo de cumplimiento de la cartera de microcréditos, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior.

La cartera de créditos bruta y créditos otorgados correspondiente a los sectores productivos señalados por el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, Credimujer y Microcréditos es la siguiente:

Tipo de crédito	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldos mantenidos en bolívares	Número de deudores	créditos
31 de diciembre de 2024					
Créditos CUPN (a)	21,25%	28,47%	3.757.953.618	74	171
Créditos Credimujer (a)	3,75%	0,22%	29.248.598	280	280
Microcréditos (b)	3%	5,23%	572.907.866	1.713	1.886
30 de junio de 2024					
Créditos CUPN (a)	21,25%	30,94%	2.817.751.769	69	177
Créditos Credimujer (a)	3,75%	0,11%	10.348.763	111	111
Microcréditos (b)	3%	3,90%	328.234.391	1.557	1.777

(a) Cartera de créditos bruta al cierre del trimestre inmediato anterior, deducido el incremento por variación IDI de la cartera UVC comercial.

(b) Cartera de créditos bruta del semestre anterior.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024 en los estados consolidados de resultados, el Banco registró como ingresos por cartera de créditos UVC Bs.2.307.142.052 y Bs.1.784.843.330, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco mantiene créditos bajo modalidad UVC, los cuales presentaron un aumento y disminución neta por la variación del IDI por Bs.4.507.169.437 y Bs.635.573.145, respectivamente, que se mantienen registrados en las respectivas cuentas de patrimonio. (Nota 20)

### Tarjetas de Crédito

En Gacetas Oficiales N°43.045 y N°42.883 de fechas 13 de enero de 2025 y 21 de mayo de 2024, respectivamente, el BCV estableció, las tasas de interés activas máxima y mínima para operaciones con tarjetas de crédito entre un 60% y 17%, respectivamente, en ambos semestres. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

### 6. Intereses y Comisiones por Cobrar

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Disponibilidades	7.007.137	4.725.585
Inversiones en títulos valores:		
Para negociar	370	259
Mantenido hasta su vencimiento	81.057	93.129
Colocaciones en BCV y operaciones interbancarias	-	137.701
De disponibilidad restringida	2.746.816	1.825.765
	<u>2.828.243</u>	<u>2.056.854</u>
Cartera de créditos:		
Créditos vigentes	191.866.125	100.255.173
Créditos reestructurados	926.529	374.356
Créditos vencidos	1.927.444	1.927.141
Créditos en litigio	1.813.187	10.370
Créditos a microempresas	3.176.279	1.604.560
	199.709.564	104.171.600
Comisiones por cobrar	25.309.558	18.916.622
Rendimientos y comisiones por cobrar	234.854.502	129.870.661
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(14.512.704)	(8.253.336)
	<u>220.341.798</u>	<u>121.617.325</u>

El movimiento para la provisión para rendimientos por cobrar y otros es el siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	
Saldos al comienzo del semestre	8.253.336	6.648.718
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad de activos financieros	10.100.910	4.384.601
Castigos aplicados	(3.841.542)	(3.801.135)
Reclasificaciones permitidas (Nota 5)	-	1.021.152
Saldos al final del semestre	<u>14.512.704</u>	<u>8.253.336</u>

### 7. Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas

El detalle de las inversiones en empresas filiales y afiliadas es el siguiente:

	Total patrimonio para participación patrimonial en el Banco según Oficios de la Superintendencia (En Bs.)	Exclusiones del patrimonio de cada entidad (En Bs.)	Total patrimonio según estado financiero de cada entidad (En Bs.)	Número de acciones nominativas poseídas	Valor patrimonial en libros del Banco (Nota 21) (En Bs.)	Ganancia por participación patrimonial neta (Nota 17 y 21) (En Bs.)	Exclusiones del resultado por diferencial cambiario (En Bs.)
31 de diciembre de 2024	91.753.402	-132.870.239	224.623.641	2.666.984	91.752.851	34.121.584	47.411.987
	4.908.467	-84.418.261	89.326.728	40.500.000	4.417.620	1.126.639	1.021.131
	5.419.966	-54.187.671	59.607.057	100	5.419.966	1.093.185	-
	404.694.216	-3.426.817	407.921.033	400.000	202.247.108	74.206	-
	185.188.606	-82.136.703	267.325.309	208.872	21.870.477	-	-
	20.667.220	-141.651.252	162.318.472	2.320.524	274.872	-	-
	-	-	-	4	508.773	-	-
	-	-	-	-	326.991.967	36.415.614	-
30 de junio de 2024	57.631.614	-85.025.020	142.656.634	2.666.984	57.631.268	17.292.746	10.017.100
	3.656.645	-57.627.201	61.283.846	40.500.000	3.290.981	1.784.704	13.686
	4.306.691	-36.244.373	40.932.317	100	4.306.691	1.093.185	-
	335.622.060	-39.757.947	397.374.007	400.000	167.811.630	171.133	70.392
	185.188.606	-82.136.703	267.325.309	208.872	21.870.477	-	-
	20.667.220	-141.651.252	162.318.472	2.320.524	274.872	-	-
	-	-	-	4	356.407	-	-
	-	-	-	-	255.561.716	57.538.516	-

- (a) Información tomada de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024.
- (b) Información tomada de los estados financieros no auditados al 30 de junio de 2024.
- (c) Información tomada de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2023.
- (d) Información tomada de los estados financieros auditados al 30 de junio de 2024.
- (e) Información tomada de los estados financieros no auditados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, respectivamente. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2024 la ganancia por participación patrimonial neta reconocida sobre Inversiones Platco, C.A. por Bs.74.206, se encuentra conformada por una ganancia de Bs.278.069 (Bs.276.163 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2024) (Nota 18) y una pérdida de Bs.203.863. (Nota 17)
- (f) Al momento de calcular y registrar la participación patrimonial, el Banco incluye los ajustes necesarios, con el objetivo de homologar los estados financieros de sus filiales y afiliadas, a las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia. En Oficios N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-08325 y N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-28035, de fechas 2 de mayo y 28 de diciembre de 2017, respectivamente, la Superintendencia instruyó al Banco a reconocer la participación patrimonial sobre la porción de las utilidades de cada filial o afiliada.
- (g) Al 30 de junio de 2024, el Banco ajustó Bs.14.796.867, correspondiente a dividendo decretado recibido y regularizado con el registro de la participación patrimonial.
- (h) Al 30 de junio de 2024, el Banco ajustó Bs.3.052.550, correspondiente a dividendo decretado recibido y regularizado con el registro de la participación patrimonial. Adicionalmente, por este concepto, en los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco liberó Bs.1.526.275 y Bs.356.058 del superávit restringido por participación patrimonial, respectivamente. (Nota 20)
- (i) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, las acciones de SWIFT (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication SCRL) por US\$9.804, se registran al costo de adquisición. SWIFT es una asociación sin fines de lucro y sus usuarios (bancos y/o instituciones financieras (BIC) o clientes VIP (BEI), son sus dueños). El Banco es miembro activo desde hace 27 años y, por consiguiente, participa en la sociedad con un número determinado de acciones. La asignación de estas acciones va en función de los servicios que utilice cada institución en dicha red, esto de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°10 de los Estatutos de SWIFT.
- (j) Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2024, BBVA Seguros, C.A. decretó y pagó dividendos sobre las utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos del 2018 al 2021 de Bs.27.769.418, por lo que el Banco reconoció en la cuenta de otros ingresos operativos en los estados consolidados de resultados Bs.26.331.051 (Nota 18) y regularizó la participación patrimonial por Bs.1.438.367. Adicionalmente, por este concepto, en el semestre finalizado el 30 de junio de 2024 el Banco liberó Bs.718.044 del superávit restringido por participación patrimonial. (Nota 20)

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2024, el Banco realizó un aporte en efectivo de Bs.23.202.761 para el aumento de capital social de acuerdo con lo aprobado en la fecha 26 de febrero de 2024 en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BBVA Seguros, C.A., en donde se aprobó aumentar el capital social de Bs.800.100 hasta la cantidad de Bs.24.003.000 aumentando el valor nominal de cada acción de Bs.0,30 hasta Bs.9 por cada acción, mediante el aporte en efectivo con recursos propios de cada accionista.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco realizó aportes patrimoniales por Bs.34.361.871 y Bs.50.379.722, respectivamente, a Inversiones Platco, C.A. para la compra de puntos de venta.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco reconoció ingresos por participación patrimonial de empresas filiales y afiliadas en los estados consolidados de resultados por Bs.6.619.477 y Bs.57.538.516, respectivamente, en la cuenta de otros ingresos operativos (Nota 18). Asimismo, el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2024 el Banco registró gastos por participación patrimonial de empresas filiales y afiliadas por Bs.203.863, en otros gastos operativos. (Nota 17)

A continuación, se presenta un resumen de los balances generales y los estados de resultados al 31 de

diciembre y 30 de junio de 2024 de las filiales antes descritas, comenzando por BBVA Seguros, C.A., de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	(En Bs.)
<b>Activos:</b>		
Bienes aptos para la representación de las reservas técnicas	21.355.035	16.847.218
Garantía de la nación	2.400.300	2.400.300
Bienes no aptos para la representación de las reservas técnicas	689.672.717	460.355.084
Activos depreciables y amortizables, neto	118.605	140.904
Otros	8.395.343	3.686.121
<b>Total de activos</b>	<b>721.942.000</b>	<b>483.429.627</b>
<b>Pasivos:</b>		
Reservas técnicas	18.059.314	14.467.345
Obligaciones por pagar	37.950.982	21.490.916
Reservas de previsión	433.287.436	298.177.321
Otros	8.020.627	6.537.411
<b>Total de pasivos</b>	<b>497.318.359</b>	<b>340.772.993</b>
Patrimonio	224.623.641	142.656.634
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>721.942.000</b>	<b>483.429.627</b>

	Semestres finalizados el 31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	(En Bs.)
<b>Ingresos:</b>		
Operaciones de seguros de personas	74.044.824	53.586.796
Gestión general de la empresa	58.034	22.988.580
Operaciones de reaseguro aceptado	18.858	18.858
<b>Total ingresos</b>	<b>130.063.858</b>	<b>76.594.234</b>
<b>Egresos:</b>		
Operaciones de seguros de personas	(17.911.051)	(24.086.600)
Gestión general de la empresa	(30.619.351)	(25.197.527)
Total egresos	(48.530.402)	(49.284.127)
<b>Total ingresos y egresos, neto</b>	<b>81.533.456</b>	<b>27.310.107</b>

Provincial Casa de Bolsa, C.A., de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	(En Bs.)
<b>Activos:</b>		
Disponibilidades	17.849.860	11.883.864
Portafolio de inversión	114.985.859	82.545.764
Intereses y comisiones por cobrar	3.831.078	1.267.022
Inversiones permanentes en acciones	36	36
Otros activos	102.856	35.716
<b>Total activos</b>	<b>136.769.689</b>	<b>95.732.402</b>
<b>Pasivos:</b>		
Otros pasivos	47.442.961	34.448.556
Total pasivos	47.442.961	34.448.556
Patrimonio	89.326.728	61.283.846
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>136.769.689</b>	<b>95.732.402</b>

	Semestres finalizados el 31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	(En Bs.)
<b>Ingresos financieros</b>	<b>3.349.589</b>	<b>2.940.263</b>
Otros ingresos y gastos operativos netos	(460.704)	(476.615)
Gastos generales y administrativos	(704.151)	(759.776)
Impuesto sobre la renta	(932.913)	(1.160.412)
<b>Total ingresos y egresos, neto</b>	<b>1.251.821</b>	<b>1.996.690</b>

Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.; de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	(En Bs.)
<b>Activos:</b>		
Disponibilidades	520.465	484.983
Portafolio de inversión	60.168.941	40.620.103
Intereses y comisiones por cobrar	603.549	312.705
Inversiones permanentes en acciones	36	36
Otros activos	238.549	118.605
<b>Total activos</b>	<b>61.531.450</b>	<b>41.536.432</b>
<b>Pasivos:</b>		
Pasivos administrativos	208.000	118.942
Otros pasivos	1.715.913	846.436
Total pasivos	1.923.913	965.378
Patrimonio	59.607.537	40.571.054
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>61.531.450</b>	<b>41.536.432</b>

	Semestres finalizados el 31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	(En Bs.)
<b>Ingresos financieros</b>	<b>1.019.516</b>	<b>936.617</b>
Otros ingresos y gastos	1.209.933	1.303.384
Gastos generales y administrativos	(350.419)	(374.998)
Impuesto sobre la renta	(785.845)	(657.309)
<b>Total ingresos y egresos, neto</b>	<b>1.092.185</b>	<b>1.207.694</b>

Inversiones Platco, C.A., de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	(En Bs.)
<b>Activos:</b>		
Efectivo	90.724.406	94.493.604
Cuentas por cobrar	39.662.743	115.614.227
Inventario de puntos de venta	36.308.408	36.308.408
Equipos	243.559.464	157.757.148
Otros activos	80.149.923	41.424.164
<b>Total activos</b>	<b>490.404.944</b>	<b>409.289.143</b>
<b>Pasivos:</b>		
Cuentas por pagar	28.204.078	34.877.907
Otros pasivos	54.279.833	36.653.489
Total pasivos	82.483.911	71.531.396
Patrimonio	407.921.033	337.757.747
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>490.404.944</b>	<b>409.289.143</b>

	Semestres finalizados el 31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	(En Bs.)
<b>Ingresos por servicios</b>	<b>176.086.931</b>	<b>126.426.843</b>
Gastos operativos	(174.723.676)	(123.813.490)
Gastos de impuesto	76.289	(1.990.636)
<b>Total ingresos, neto</b>	<b>1.439.544</b>	<b>62.747</b>

Corporación Suiche 7B, C.A. y Caja Venezolana de Valores, S.A., de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela y normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores, respectivamente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	(En Bs.)
<b>Activos:</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.045.313.676	66.852.398
Cuentas por cobrar	1.690.031	36.062.724
Impuestos por recuperar	559.853	41.569.689
Gastos pagados por anticipado	739.188	4.539.760
Inversiones en títulos valores	7.129.481	23.257.031
Activo fijo neto	1.417.851	118.310.882
Otros activos	477.423	141.420.312
<b>Total activos</b>	<b>1.057.327.503</b>	<b>432.012.796</b>
<b>Pasivos:</b>		
Intereses y dividendos por pagar	877.571.119	29.066.611
Impuesto sobre la renta por pagar	11.526.837	16.330.802
Gastos acumulados por pagar	3.394.335	19.979.836
Otros pasivos y contingencias	2.516.740	99.310.238
<b>Total pasivos</b>	<b>895.009.031</b>	<b>164.687.487</b>
Patrimonio	162.318.472	267.325.309
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>1.057.327.503</b>	<b>432.012.796</b>

	Año finalizado el 31 de diciembre de 2023	
	(En Bs.)	
<b>Ingresos</b>	<b>54.936.762</b>	<b>487.543.835</b>
Gastos de operaciones	(24.370.658)	(176.768.346)
Impuesto sobre la renta	(10.888.731)	(107.868.008)
<b>Total ingresos y egresos, neto</b>	<b>19.677.373</b>	<b>202.907.481</b>

### Inversión en la Sucursal en el Exterior

A continuación, se presenta un resumen de los estados financieros de la Sucursal en el Exterior, examinados por contadores públicos independientes, incluidos en los estados financieros consolidados del Banco:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	US\$	US\$
<b>Activos</b>		
Disponibilidades	6.017.272	312.265.840
Inversiones títulos valores	4.977.792	258.332.621
Cartera de créditos, neta	1.129.875	58.637.159
Intereses y comisiones por cobrar	29.826	1.547.867
Otros activos	-	-
<b>Total</b>	<b>12.154.520</b>	<b>630.783.487</b>

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	US\$	US\$
<b>Pasivos:</b>		
Captaciones del público	197.000	10.223.715
Acumulaciones y otros pasivos	3.369.948	174.890.299
<b>Total</b>	<b>3.566.948</b>	<b>185.114.014</b>

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	US\$	US\$
<b>Patrimonio:</b>		
Capital social asignado	1.000.000	51.897.032
Ajustes al patrimonio	(121.161)	(6.287.887)
Resultados acumulados	7.708.733	400.060.328
<b>Total</b>	<b>8.587.572</b>	<b>445.669.473</b>

	Semestres finalizados el 31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	US\$	US\$
<b>Ingresos financieros</b>	<b>78.686</b>	<b>3.346.255</b>
Gastos por incobrabilidad de activos financieros	(20.125)	(898.775)
Otros ingresos operativos	128.374	5.328.648
Otros gastos operativos	(6.114)	(253.523)
Gastos de transformación	(42.342)	(1.768.050)
Ingresos operativos varios	-	-
Gastos operativos varios	(1.149.612)	(59.661.442)
Gastos de impuesto sobre la renta	(126.996)	(6.590.722)
<b>Total ingresos y egresos, neto</b>	<b>(1.138.129)</b>	<b>(60.497.609)</b>

Trámites realizados para la Desincorporación de las Acciones Mantenidas en las Empresas BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A.

Durante los años comprendidos entre 2011 y 2013, a través de diversos oficios, la Superintendencia indicó que el Banco mantenía inversiones en títulos valores distintas a las señaladas en el Artículo N°5 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario; así como inversiones en acciones en las empresas descritas en el Artículo N°97, Numeral 9, de la mencionada ley, por lo que debía desincorporarlas en los plazos establecidos. En función de lo expuesto anteriormente, mediante el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-12763, del 10 de mayo de 2012, la Superintendencia señaló que el Banco podía mantener las inversiones en las sociedades mercantiles distintas a las inversiones en acciones mantenidas en BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A. Posteriormente, el Banco manifestó a la Superintendencia, a través de diversos comunicados, las propuestas de desincorporación de estas filiales. Durante el año 2016, mediante diferentes oficios, la Superintendencia otorgó prórroga para actualizar la información requerida y proceder al proceso de desincorporación.

En comunicación enviada a la Superintendencia del 11 de julio de 2019, el Banco informó sobre los trámites realizados para la desincorporación de las acciones mantenidas en las empresas BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A.; asimismo, solicitó un plazo adicional de 6 meses contados a partir del vencimiento del plazo otorgado en el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-0654, del 10 de junio de 2019, que, por una parte, a los fines prácticos, constituye respuesta de prórrogas otorgadas por la Superintendencia.

El 3 de diciembre de 2019, la Superintendencia mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-13675, le informó al Banco que una vez sea obtenido el pronunciamiento del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) sobre la aprobación de la operación de venta de las acciones que posee en las empresas BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A. a los fines de ajustarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, le será comunicado. Asimismo, le solicitó que el contenido de dicho Oficio se comunicase al Consejo de Administración del Banco.

El 9 de enero de 2020, el Banco solicitó a la Superintendencia aclaratoria del Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-13675, del 3 de diciembre de 2019, entendiendo que no hace falta continuar solicitando prórrogas adicionales cada seis meses, sino que el Banco debía esperar por la comunicación expresa de parte de la Superintendencia, previa opinión vinculante del OSFIN, para activar los distintos órganos de gobierno corporativo tanto del Banco como de BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A. a los fines de poder llevar a cabo todo el proceso de desincorporación de acciones.

El 9 de julio de 2020, el Banco ratificó su voluntad de cumplir con la ejecución del plan de desincorporación de acciones de BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A., aprobados por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora y por la Superintendencia Nacional de Valores, respectivamente, siempre sujeto a recibir el pronunciamiento de la OSFIN.

El 2 de noviembre de 2020, la Superintendencia mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-06054, le informó al Banco que una vez evaluado el contenido de la información emitida el 9 de julio de 2020, no considerable viable la operación de venta de las acciones de BBVA Seguros, C.A. ni de Provincial Casa de Bolsa, C.A. a las empresas Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), BBVA América, S.L. y BBVA Bancomer, por cuanto la aludida transacción se traduce en un incumplimiento a lo establecido en el Artículo N°7, de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional en concordancia con los Artículos N°37 y N°97 numeral 9 de la Ley antes identificada, relativos a la prohibición de conformar grupos financieros; adicionalmente, le instruyó al Banco desincorporar las citadas acciones, en un plazo que no exceda del 31 de marzo de 2021; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas a que haya lugar; así como, remitir un informe sobre las gestiones efectuadas por el Banco para la referida desincorporación de acciones al 30 de noviembre de 2020, conjuntamente con la certificación emitida por sus auditores internos.

El 20 de noviembre de 2020, el Banco emitió comunicación solicitando a la Superintendencia la revisión de la decisión notificada mediante el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-06054, del 2 de noviembre de 2020, fundamentando las razones para ello, y solicitando la reconsideración de la decisión notificada.

El 7 de junio de 2021, la Superintendencia según Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-04105, solicitó reorientar su planteamiento con relación a la instrucción girada en el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-06054, del 2 de noviembre de 2020, de tal manera que pueda argumentar el requerimiento a favor de la viabilidad legal de mantener su participación accionaria en BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A.

El 16 de junio de 2021, el Banco emitió comunicación a la Superintendencia fundamentando la petición de mantener la participación accionaria en BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A.

El 21 de diciembre de 2022, el Banco envió comunicación S/N donde se ratifica la petición de mantener la participación accionaria del Banco en BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A.

A la fecha de este informe el Banco se encuentra a la espera de respuesta de la Superintendencia y durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, no se recibieron oficios relacionados con los avances en relación con la separación de dichas filiales.

### 8. Bienes Realizables

El detalle de los bienes realizables es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	(En Bs.)
Bienes fuera de uso	39.997	28.882
Provisión y/o apartado para bienes fuera de uso	(24.390)	(6.672)
<b>Total</b>	<b>15.607</b>	<b>22.210</b>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, los bienes fuera de uso corresponden a vehículos e inmuebles fuera de uso.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2024, el Banco registró Bs.17.569 por concepto de amortización de bienes realizables y Bs.3.014.641 por concepto de mantenimiento de los bienes realiza-

bles (Bs.4.450 y Bs.1.331.020 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2024, respectivamente), y se presentan en la cuenta de gastos por bienes realizables, en los estados consolidados de resultados.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2024, el Banco reconoció un ingreso por Bs.77.758 por la venta de un vehículo cuyo valor en libros era cero, el cual se encontraba registrado en los bienes fuera de uso. Dicho ingreso se presenta en la cuenta de ingresos por bienes realizables, en los estados consolidados de resultados.

## 9. Bienes de Uso

El detalle de los bienes de uso es el siguiente:

Notas	Edificaciones e instalaciones	Mobiliario y equipos	Equipos de transporte (En Bs.)	Obras en ejecución	Total
Costo:					
Saldos al 31 de diciembre de 2023	5.316.436	363.334.769	873	17.985.669	386.637.747
Adiciones	-	51.401.216	-	2.040.854	53.442.070
Reclasificaciones	17.462.695	-	-	(17.985.669)	(522.974)
Retiros	(28.814)	-	-	-	(28.814)
Saldos al 30 de junio de 2024	22.750.317	414.735.985	873	2.040.854	439.528.029
Adiciones	1.727.494	271.312.310	5.473.793	3.797.868	282.311.465
Reclasificaciones	5.838.722	-	-	(5.838.722)	-
Retiros	(11.404)	(1.636)	-	-	(12.740)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	30.305.429	686.046.659	5.474.666	-	721.826.754
Depreciación acumulada:					
Saldos al 31 de diciembre de 2023	(240.451)	(28.331.474)	(843)	-	(28.572.768)
Depreciación reconocida en gasto	16 (1.213.815)	(42.226.483)	(30)	-	(14.430.328)
Retiros	2.161	-	-	-	2.161
Saldos al 30 de junio de 2024	(1.412.105)	(70.557.957)	(873)	-	(71.970.935)
Depreciación reconocida en gasto	16 (1.355.288)	(53.804.723)	(182.460)	-	(55.342.471)
Retiros	792	993	-	-	1.785
Saldos al 31 de diciembre de 2024	(2.766.601)	(124.361.687)	(183.333)	-	(127.311.621)
Valor neto en libros:					
Saldos al 30 de junio de 2024	21.338.212	344.178.028	-	2.040.854	367.557.094
Saldos al 31 de diciembre de 2024	27.538.828	561.684.972	5.291.333	-	594.515.133

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024 el Banco presenta un importe en libros correspondiente a un terreno, el cual se ha diluido hasta cero debido al proceso de la "Nueva Expresión Monetaria".

El detalle de las adiciones de mobiliario y equipos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024 (En Bs.)	30 de junio de 2024
Equipos informáticos	141.727.645	34.287.588
Maquinaria y equipos	52.620.195	14.309.901
Equipos de seguridad	35.201.398	2.685.675
Equipos de comunicaciones	33.236.217	-
Mobiliario de oficina	8.526.855	118.052
	271.312.310	51.401.216

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco reclasificó de bienes de uso a bienes realizables inmuebles con un costo de Bs.11.104 y Bs.28.814, respectivamente, y depreciación acumulada por Bs.792 y Bs.2.161, respectivamente, correspondientes principalmente a la desincorporación de oficinas, cuyos cierres fueron debidamente aprobados por la Superintendencia en cinco Oficios recibidos por el Banco entre el 5 de agosto y el 4 de octubre de 2024 (al 30 de junio de 2024, en nueve Oficios recibidos por el Banco entre el 1° y 5 de marzo de 2024). Adicionalmente, en los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, la cuenta edificaciones e instalaciones mantiene capitalizaciones por Bs.5.838.722 y Bs.17.462.695, correspondientes a obras realizadas en el Centro Financiero Provincial y en la Red de Oficinas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco mantiene anticipos recibidos por venta de inmuebles por US\$898.000 y US\$1.058.000 (equivalentes a Bs.46.603.535 y Bs.38.463.679), respectivamente, por concepto de venta de inmuebles en proceso de aprobación por parte de la Superintendencia. (Nota 14)

El 9 de mayo de 2017, la Superintendencia mediante el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GOBPV3-08949, autorizó al Banco para que efectuase el registro contable por Bs.0,5 en el rubro de bienes de uso, correspondientes a la revaluación del activo ubicado en el Centro Financiero Provincial, con contrapartida en la cuenta de patrimonio ajuste por revaluación de bienes. Estas cifras equivalen al total del patrimonio primario (Nivel I) del Banco al 30 de junio de 2016 (Nota 20). A tal efecto, el Banco adoptó el tratamiento establecido por la Superintendencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°025.17, del 28 de marzo de 2017, mediante la cual aplicó la medida de revaluación de activos sobre la base de los avalúos realizados por un perito valuador inscrito en el registro llevado por la Superintendencia.

Posteriormente, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GOBPV3-20038, del 22 de septiembre de 2017, la Superintendencia autorizó al Banco para efectuar el registro contable por Bs.0,5, en el rubro de bienes de uso, correspondientes a la segunda fase de la revaluación del activo, con contrapartida en la cuenta de patrimonio ajuste por revaluación de bienes (Nota 20), de conformidad con lo establecido en la Resolución N°101.17 del 12 de septiembre de 2017 a través de la cual la Superintendencia dictó las Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias.

## 10. Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024 (En Bs.)	30 de junio de 2024
Gastos diferidos, neto:		
Licencias	199.771.897	86.308.775
Gastos por "Nueva Expresión Monetaria"	1.187.159	1.187.159
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	263.291	587.202
Gastos por reconversión monetaria (Software)	-	69
Otros gastos diferidos	3.563.118	3.563.118
Total gastos diferidos	204.785.534	91.646.323
Amortización acumulada	(87.851.442)	(63.123.517)
Total gastos diferidos, neto	116.934.092	28.522.806
Otros activos:		
Anticipos a proveedores	898.208.198	679.765.922
Partidas por aplicar	687.924.387	478.357.623
Otros gastos pagados por anticipado	263.567.957	203.143.265
Impuestos pagados por anticipado	171.781.520	72.751.095
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 15)	75.559.181	51.664.751
Cuentas por cobrar por compensación de operaciones de medios de pago	54.631.513	15.905.617
Existencia de papelería y efectos varios	25.784.546	41.975.227
Anticipos de sueldo y viáticos	4.471.343	2.645.156
Rendimientos por cobrar inversiones en títulos valores vencidos	3.610.671	2.382.758
Títulos valores vencidos		
Otros	137.378	96.236
Total otros activos	4.052.776	1.150.600
Provisión para otros activos	2.306.663.562	1.578.361.056
Otros activos, neto	(4.581.724)	(3.714.122)
Total otros activos, neto	2.302.081.838	1.574.646.934

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, las cuentas de anticipos a proveedores corresponden a anticipos otorgados para la adquisición de licencias, adquisición de cajeros automáticos incluyendo sus costos de licencias, adquisición parcial de tarjetas de crédito y débito, software, artículos de oficina, equipos de computación, servicios, equipamiento, insumos tecnológicos, transporte de efectivo y otros, en proceso de recepción del servicio y regularización del pago, entre otros.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, las cuentas de otros gastos pagados por anticipado incluyen principalmente Bs.241.496.476 y Bs.112.809.360, respectivamente, por la adquisición, renovación y mantenimiento de licencias anuales; así como Bs.11.546.344 y Bs.65.384.944, respectivamente, por concepto de primas de seguros pagadas por anticipado.

El detalle de partidas por aplicar es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024 (En Bs.)	30 de junio de 2024
Operaciones en tránsito por procesos de cámara de compensación crédito inmediato	596.315.507	369.183.689
Otras operaciones en tránsito	91.608.880	109.173.934
	687.924.387	478.357.623

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, las operaciones en tránsito por los procesos de cámara de compensación crédito inmediato corresponden a operaciones pendientes de compensación, los cuales fueron regularizados los primeros días de enero de 2025 y julio de 2024, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, las otras operaciones en tránsito corresponden principalmente a

consumos realizados por tarjetahabientes de bancos internacionales en puntos de venta y cajeros automáticos del Banco.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, las cuentas por cobrar por compensación de operaciones de medios de pago fueron regularizadas los primeros días de enero de 2025 y julio de 2024, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, la cuenta de impuestos pagados por anticipado incluye principalmente Bs.171.376.574 y Bs.69.881.532, respectivamente, por concepto de impuesto sobre la renta pagado por anticipado, según lo establecido en la Gaceta Oficial N°6.396, del 21 de agosto de 2018, emitida por la Asamblea Nacional Constituyente.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco registró Bs.25.051.836 y Bs.19.963.025, respectivamente, como gastos generales y administrativos en los estados consolidados de resultados por concepto de amortización de gastos diferidos. (Nota 16)

El movimiento en la provisión para otros activos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024 (En Bs.)	30 de junio de 2024
Saldos al comienzo del semestre	3.714.122	3.074.575
Constitución de provisión para inversión en títulos valores vencidos (Nota 17)	186.348	-
Constitución de provisión de otros activos (Nota 17)	-	930.064
Incremento del valor en bolívers de la provisión mantenida en moneda extranjera por el Banco	1.082.707	33.118
Desincorporación de partidas irre recuperables	(401.453)	(323.635)
Saldos al final del semestre	4.581.724	3.714.122

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2024, el Banco registró Bs.186.348, en la cuenta de provisión para otros activos, por concepto de rendimientos por cobrar vencidos, originados por las inversiones en títulos valores de Bonos Soberanos 2025. (Nota 17)

## 11. Captaciones del Público

El detalle de las captaciones del público es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024 (En Bs.)	30 de junio de 2024
Depósitos en cuentas corrientes:		
Cuentas corrientes no remuneradas (Nota 25)	10.396.431.868	7.536.507.567
Cuentas corrientes remuneradas	5.884.953.741	2.989.250.112
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N°20 (Nota 25)	157.321.387	115.988.322
Depósitos y certificados a la vista	59.107.186	244.827.701
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Nota 25)	6.200.929.412	3.748.642.771
	22.698.743.594	14.635.216.473
Otras obligaciones a la vista:		
Obligaciones por fideicomiso (Nota 19)	153.845.828	159.465.626
Otras obligaciones a la vista	145.476.247	88.770.009
Giros y transferencias por pagar (Nota 25)	185.301.184	153.658.088
Cheques de gerencia vendidos	2.112.800	18.802.857
Pagos anticipados de clientes de tarjetas de crédito	160.943	7.868
	486.897.002	420.714.448
Depósitos de ahorro	1.422.465.761	930.865.116
Captaciones del público restringidas:		
Fondos embargados de depósitos en cuentas corrientes	-	55
Depósitos y certificados a la vista restringidos	10.500	10.500
	10.500	10.555
	24.608.116.857	15.986.806.592

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco mantiene:

• Captaciones de entidades oficiales por Bs.405.285.071 y Bs.655.740.815, respectivamente.

• Cheques de gerencia vendidos que corresponden a pagos al Tesoro Nacional de grandes clientes.

• Los giros y transferencias por pagar incluyen principalmente órdenes de pago en moneda extranjera por Bs.182.192.937 y Bs.153.532.290, respectivamente, que se encuentran a la espera de instrucciones del cliente para su venta a través del Sistema de Mercado Cambiario.

El detalle de las otras obligaciones a la vista es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024 (En Bs.)	30 de junio de 2024
Tarjeta de pago electrónico tarjeta popular	111.134.521	68.188.401
Tarjeta de pago electrónico SODEXO	25.519.322	14.221.396
Tarjeta de pago electrónico	6.674.726	4.179.680
Tarjeta de pago electrónico fideicomiso	2.103.209	2.173.827
Obligaciones a la vista PDVSA	12.116	3.892
Otros	32.353	2.813
	145.476.247	88.770.009

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, la Resolución N°22-03-01, del BCV publicada en Gaceta Oficial N°42.34, de fecha 21 de marzo de 2022, establece las tasas de interés para los depósitos de ahorro y por las operaciones de las cuentas de activos líquidos no podrán ser inferiores a 32% anual, calculada sobre los saldos diarios. Asimismo, no podrán ser inferiores las tasas de interés a 36%, anual para los depósitos a plazo.

## Cuentas Corrientes Remuneradas

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, las cuentas corrientes remuneradas generaron rendimientos a una tasa de interés anual del 0,0010%, a excepción de las obligaciones por fideicomiso cuya tasa de interés anual fue del 50% y 38%, respectivamente.

## 12. Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024 (En Bs.)	30 de junio de 2024
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Financiamiento de otras instituciones financieras del país, bajo la modalidad overnight	585.364.548	-
Depósitos a la vista no remunerados	209.140.872	2.818.344
Depósitos a la vista remunerados, con tasas de interés anual del 0,0010% para ambos semestres	9.626	9.632
Otros depósitos remunerados, con tasas de interés anuales entre 15% y 65%, con vencimientos en enero de 2025 (entre 15% y 38%, con vencimiento en julio de 2024, al 30 de junio de 2024)	489.227.101	26.404.660
	1.283.742.147	29.232.636
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	289.816	252.095
	1.284.031.963	29.484.731

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco mantiene operaciones interbancarias "Overnight" con instituciones financieras del país por Bs.585.364.548 registradas a su valor nominal, con vencimiento el 2 de enero de 2025 y con tasa de interés anual del 33%.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco reconoció gastos por intereses producto de estas operaciones "Overnight" por Bs.114.516.611 y Bs.430.195, respectivamente, registrados en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de gastos por otros financiamientos obtenidos.

El 13 de agosto de 2014, la Superintendencia emitió la Resolución N°113.14, donde se establece que las colaciones interbancarias estarán limitadas por la cantidad que resulte menor al compás el 10% del patrimonio al cierre del mes anterior de la entidad colocadora de fondos y el 10% del patrimonio al cierre del mes anterior de la entidad aceptante de los fondos. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco cumple con los requerimientos de esta Resolución.

## 13. Intereses y Comisiones por Pagar

El detalle de intereses y comisiones por pagar es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024 (En Bs.)	30 de junio de 2024
Gastos por pagar por captaciones al público	306.252	3.031.754
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	5.354.740	44.007
	5.660.992	3.075.761

#### 14. Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	(En Bs.)	30 de junio de 2024
Cuentas de compensación TDD y TDC	1.153.952.422		477.834.400
Acreedores en moneda extranjera (Nota 25)	859.119.146		566.245.024
Provisión para impuesto por pagar (Nota 15)	519.579.807		186.726.723
Provisión para contingencias y otros (Nota 24)	256.854.521		185.352.543
Proveedores por pagar (Nota 25)	221.573.862		242.527.278
Ingresos diferidos por Proyecto MasterCard Debit	171.260.206		-
Retenciones e impuestos por pagar	154.677.093		101.229.026
Transferencias alto valor pendientes de compensación	144.190.579		-
Bonificaciones por pagar al personal	130.816.928		122.277.989
Provisión para prestaciones sociales (Nota 2-q)	111.782.836		80.774.297
Cheques pendientes de pago (Nota 25)	95.976.032		68.352.427
Ingresos financieros diferidos y cobrados por anticipado (Nota 2-s)	90.607.305		75.297.251
Obligaciones por pagar (Nota 25)	89.743.190		108.937.832
Comisiones por pagar procesos de medios de pago	78.203.156		63.617.219
Impuestos por pagar por cuenta de la institución	56.823.649		43.734.293
Anticipos recibidos por venta de inmuebles (Nota 9)	46.603.535		38.463.679
Provisión para cuentas contingentes deudoras (Nota 19)	37.781.714		26.402.187
Bono de alimentación por pagar al personal	30.156.517		21.054.681
Provisión para la Ley Orgánica de Drogas (Nota 17)	27.185.713		12.710.696
Otras cuentas por pagar (Nota 25)	25.874.447		19.663.956
Provisión para la Ley Orgánica del Deporte (Nota 17)	22.248.918		10.828.235
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 15)	18.385.626		18.385.626
Alquileres por pagar	18.191.902		17.934.213
Provisión para indemnizaciones laborales	13.317.527		27.837.105
Provisión para siniestros de oficinas	11.054.521		7.660.097
Provisión para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	7.572.318		4.262.294
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	3.895.111		2.673.116
Cuota trimestral Visa y MasterCard	3.500.525		310.127
Incentivos por pagar	3.414.735		982.309
Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras	2.717.118		39.282.757
Otros	3.547.543		5.403.478
	<u>4.410.608.502</u>		<u>2.576.770.858</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco mantiene:

- Compensación TDD y TDC, incluye operaciones en tránsito correspondiente a operaciones con tarjetas de débito (TDD) y de crédito (TDC) de clientes en comercios de otros bancos con un saldo de Bs.1.153.952.422 y Bs.477.834.400, respectivamente, estas operaciones fueron regularizadas durante enero de 2025 y julio de 2024, respectivamente.

- Los acreedores en moneda extranjera corresponden, principalmente, a saldos de capital y rendimientos de instrumentos financieros pendientes de pagos a clientes no localizados, con una antigüedad superior a 17 años, los cuales se encuentran en proceso de seguimiento y monitoreo por parte de la gerencia.

En el semestre finalizado el 30 de junio de 2024, con base en lo indicado por sus asesores legales internos, la Sucursal Curacao consideró que la obligación por pasivos antiguos de clientes no localizados, que se incluían en las otras cuentas por pagar varias prescribió, por lo que reversó dicha obligación y reconoció un ingreso de Bs.41.694.450 que se presentó en el estado de resultados en el rubro de otros ingresos operativos varios a esa fecha (Nota 18). Posteriormente, en Oficio N°SIB-II-GGBP-V-GIBPV6-06157 de fecha 24 de septiembre de 2024 la Superintendencia le instruyó a la Sucursal que revirtiese los ingresos registrados por considerar que pertenecen a fondos de terceros. En fecha 8 de octubre de 2024 el Banco, mediante comunicación S/N, respondió a la Superintendencia indicando que estas partidas se originaron de warrants, que constituían un beneficio adicional a los bonos Brady que surgieron en los años 1990 y luego de la recuperación de este beneficio por parte de la Sucursal, se han realizado las gestiones necesarias para contactar y notificar a sus clientes de los saldos que se mantienen pendientes y las opciones disponibles para su recuperación y a esa fecha las gestiones han resultado infructuosas. Posteriormente, en Oficio N°SIB-II-GGBP-V-GIBPV6-08984 de fecha 19 de diciembre de 2024 recibido en esa misma fecha, la Superintendencia ratificó lo instruido en el Oficio N°SIB-II-GGBP-V-GIBPV6-06157 y en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2024 la Sucursal en el Exterior reversó los ingresos registrados por Bs.59.661.442, los cuales se presentan en el estado de resultados en el rubro de gastos operativos varios. (Nota 17)

- Proveedores por pagar, incluye compromisos en moneda nacional por Bs.146.825.261 y Bs.180.961.894, respectivamente, y en moneda extranjera por US\$1.440.325 y US\$1.693.446 (equivalentes a Bs.74.748.601 y Bs.61.565.384), respectivamente, correspondientes a servicios pendientes de pago.

- Obligaciones por pagar, incluye compromisos en moneda extranjera por US\$1.729.255 y US\$2.996.495, respectivamente, (equivalentes a Bs.89.743.190 y Bs.108.937.832, respectivamente), por concepto de consumos realizados por tarjetahabientes de bancos internacionales en puntos de venta y cajeros automáticos del Banco.

- Bonificaciones por pagar al personal corresponden a obligaciones por pagos de bono vacacional, formación, asesoría, servicio actuarial y otras retribuciones variables.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2024 el Banco suscribió un contrato con MasterCard International, denominado "Acuerdo de Alianza de Cliente" en el cual el Banco se compromete a emitir tarjetas MasterCard con la marca "Debit" en Venezuela. Para ello el Banco y MasterCard International suscribieron una serie de acuerdos, entre los cuales el Banco recibió de MasterCard International en octubre de 2024, un incentivo inicial de US\$3.300.000 (equivalentes a Bs.171.260.206) el cual al 31 de diciembre de 2024 se presentan en el rubro de Acumulaciones y Otros Pasivos por Proyecto MasterCard "Debit" y se utilizará en proyectos de desarrollo relacionados con el referido proyecto. Dicho "Acuerdo de Alianza de Cliente" incluye incentivos y/o penalizaciones sobre la base del compromiso asumido por el Banco de cumplir con ciertos volúmenes de transacciones a través de terminales de puntos de venta con tarjetas MasterCard "Debit", pagos adicionales por cada tarjeta convertida a MasterCard "Debit", posibilidad del reembolso de los gastos incurridos por el Banco en la conversión de tarjetas MasterCard "Maestro" a "Debit" y descuentos en la tarifa básica cobrada por MasterCard al Banco, entre otros; todo esto con base en las métricas y lapsos de tiempo indicados en dicho contrato.

Las retenciones e impuestos por pagar se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2024	(En Bs.)	30 de junio de 2024
Recaudación de fondos de la nación y municipios	111.069.751		69.953.740
Impuestos retenidos a comercios por uso de TDC	18.422.789		9.350.442
Impuesto pagado por servicios prestados en cuentas	12.787.055		3.590.583
IVA retenido de las facturas pagadas a proveedores	5.881.874		8.720.736
Retenciones de ISLR a proveedores	4.813.813		7.340.066
Impuestos retenidos al personal	1.205.461		1.113.395
Retenciones por timbres fiscales de alcaldías y gobernaciones	448.855		1.143.251
Otros	47.495		16.813
	<u>154.677.093</u>		<u>101.229.026</u>

#### Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco registró gastos por este concepto por Bs.30.218.223 y Bs.22.259.805, respectivamente, como gastos operativos varios en los estados consolidados de resultados, de acuerdo con lo establecido en los Artículos N°25 y N°26 de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 17). El pago correspondiente al aporte del mes de diciembre y junio de 2024 se efectuó el 14 de enero de 2025 y 12 de julio de 2024, respectivamente.

#### Ley Orgánica de Drogas (LOD)

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco registró gastos por este concepto por Bs.14.475.017 y Bs.12.710.696, respectivamente, como gastos operativos varios en los estados consolidados de resultados, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo N°32 de la Ley Orgánica de Drogas (Nota 17). El 20 de febrero de 2024, se realizó el pago correspondiente al apartado del 31 de diciembre de 2023. El pago correspondiente al aporte del año 2024 es requerido para el primer bimestre siguiente al cierre del ejercicio fiscal.

#### Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco registró gastos por este concepto por Bs.11.420.683 y Bs.10.828.318, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados consolidados de resultados, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°68 de la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 17). El 29 de abril de 2024, se realizó el pago correspondiente al apartado del 31 de diciembre de 2023. El pago correspondiente del año 2024 es requerido dentro de los 120 días continuos al cierre del ejercicio fiscal.

#### Provisión para Otras Prestaciones Sociales

El 7 de mayo de 2012, fue publicado en la Gaceta Oficial N°6.076, Extraordinario, el Decreto N°8.398, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Entre los aspectos más relevantes destacan: modalidad de cálculo de algunos beneficios a em-

pleados, como bono vacacional, utilidades, permisos pre y postnatal, retroactividad de las prestaciones sociales e intereses sobre las prestaciones sociales, duración de la jornada y estabilidad laborales por maternidad.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco mantiene un plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de sus trabajadores, de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el último Contrato Colectivo, el cual al 31 de diciembre de 2024 se encuentra en negociación para su renovación.

El Plan de Beneficios Definidos (el Plan) por concepto de las prestaciones sociales de los trabajadores del Banco, lo expone a riesgos actuariales como: riesgo de tipo interés, riesgo de longevidad y riesgo salarial. A continuación, se describen:

Riesgo	Descripción
Riesgo de tasa de interés	Una disminución o aumento en la tasa de interés, aumentará o disminuirá el pasivo del Plan, respectivamente.
Riesgo de longevidad	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en función de la mejor estimación de la mortalidad de los participantes del Plan, tanto durante como después de su empleo. Un aumento de la esperanza de vida de los participantes del Plan incrementará su obligación.
Riesgo salarial	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula con base en los salarios futuros de los participantes del Plan. Por lo tanto, un aumento en el salario de los participantes del Plan incrementará su obligación; ésta guarda correlación con la tasa de inflación estimada en periodos futuros.

No hay otros beneficios definidos que el Banco proporcione a los trabajadores.

El valor presente de las obligaciones por estos beneficios y los costos por servicios han sido determinados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, por actuarios independientes. El valor actual de la obligación por concepto de beneficios definidos y el costo por servicio fueron determinados, utilizando el método de la unidad de crédito proyectado.

Las hipótesis actuariales significativas para la determinación de la obligación definida son la tasa de incremento salarial, el tipo de interés técnico, la tabla de mortalidad y la tabla de rotación. Las principales suposiciones a largo plazo utilizadas para propósitos del estudio actuarial al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024 son las siguientes:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Tasa de rotación puntual por edad	Entre 0,4% y 18%	Entre 0,4% y 18%
Mortalidad	GAM 1983	GAM 1983
Incremento de sueldo estimado	1%	1%
Tasa real de descuento	4%	4%
Inflación para el siguiente periodo	30,00%	32,25%

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, la conciliación del movimiento en el valor presente de la obligación de beneficios definidos, presentados en la cuenta plan de beneficios definidos, se compone de:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	(En Bs.)
Saldo al principio del semestre	80.774.297	66.305.969
Costo de laboral (a)	1.637.421	813.378
Costo por intereses (a)	23.600.882	1.038.764
Pérdidas actuariales (b)	8.907.376	17.855.561
Pagos efectuados	(13.137.140)	(5.239.375)
Saldos al final del semestre	<u>111.782.836</u>	<u>80.774.297</u>

(a) Incluidos en el rubro de gastos de personal en los estados consolidados de resultados.

(b) En los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco registró una pérdida actuarial por Bs.8.907.376 y Bs.17.855.561, respectivamente, producto del resultado de la medición actuarial, que se incluye en el rubro de patrimonio en la cuenta de superávit por aplicar.

Al 31 de diciembre de 2024, los análisis de sensibilidad que se presentan a continuación fueron determinados con base en los cambios razonablemente posibles de los supuestos ocurridos al final del semestre sobre el que se informa; mientras todas las demás hipótesis se mantienen constantes:

- Si la tasa de descuento es de 1 punto porcentual alta o baja, la obligación por beneficio definido disminuiría a Bs.109.285.750 y aumentaría a Bs.114.451.369, respectivamente.

- Si el incremento en el salario previsto aumenta o disminuye en 1 punto porcentual, la obligación por beneficio definido aumentaría a Bs.114.505.510 y disminuiría a Bs.109.189.228, respectivamente.

El análisis de sensibilidad que se presentó anteriormente puede no ser representativo de la variación real de la obligación por beneficio definido, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produjera en forma aislada; esto debido a que algunos de los supuestos se pueden correlacionar.

Por otra parte, al presentar el análisis de sensibilidad anterior, el valor presente de las obligaciones por prestaciones definidas se calcula utilizando el método de crédito unitario proyectado a finales del semestre sobre el que se reporta; este es el mismo que se aplicó en el cálculo del pasivo por obligaciones definidas, reconocidas en los balances generales consolidados.

#### 15. Impuestos

##### Impuesto sobre la Renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan: las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en periodos siguientes cuando efectivamente se cancelan, la participación patrimonial y los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la Renta, generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

En Gaceta Oficial N°6.210, Extraordinario, del 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N°2.163, dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta, el cual estableció que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente decreto.

A continuación, se presenta un detalle del gasto de impuesto sobre la renta:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	(En Bs.)
Impuesto sobre la renta:		
Corriente Banco Operación en Venezuela	326.262.362	188.420.892
Corriente Sucursal en el Exterior	6.590.722	-
Diferido	(23.894.430)	(2.054.191)
	<u>308.958.654</u>	<u>186.366.701</u>

Para el año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2024, las cifras de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal estimada para el Banco Operación en Venezuela, son las siguientes:

	En bolívares
Utilidad anual según libros antes de impuesto sobre la renta	2.691.385.630
Partidas gravables o no deducibles	765.131.655
Menos partidas no gravables o deducibles	(2.211.700.055)
Enriquecimiento gravable	1.244.817.230
Pérdidas fiscales de años anteriores	-
Enriquecimiento de fuente territorial	1.244.817.230
Ganancia de fuente extraterritorial	75.310.964
Menos partidas no gravables o deducibles	(37.655.482)
Enriquecimiento gravable	37.655.482
Pérdidas fiscales de años anteriores	-
Enriquecimiento de fuente extraterritorial	37.655.482
Total enriquecimiento neto fiscal	<u>1.282.472.712</u>
Impuesto según tarifa	<u>512.989.085</u>

De conformidad con la Ley de Impuesto sobre la Renta este tributo se genera anualmente, por lo tanto, la provisión al 31 de diciembre de 2024 se determinó con base en los estados financieros del Banco Operación en Venezuela a esa fecha.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco Operación en Venezuela mantiene una provisión para impuesto sobre la renta de Bs.512.989.085 y Bs.186.726.723, respectivamente.

La siguiente es la conciliación entre la tasa nominal y la tasa efectiva de impuesto sobre la renta para el Banco Operación en Venezuela al 31 de diciembre de 2024:

	%	En bolivíares
Utilidad anual antes del impuesto sobre la renta		2.691.385.630
Impuesto sobre la renta calculado a la tasa impositiva del 40%	40,00	1.076.554.252
Otras partidas permanentes:		
Gastos no deducibles	1,39	37.324.154
Pérdida en venta de cartera de inversiones exenta	0,02	530.424
Ingresos exentos por valores emitidos y avalados por la Nación	(0,01)	(389.172)
Ganancia por participación patrimonial	(1,79)	(48.114.073)
Partidas no reclamadas	0,03	746.669
Otras partidas no gravables	(17,49)	(470.726.892)
Otras diferencias temporarias	(4,05)	(109.084.898)
	<u>18,1</u>	<u>487.040.464</u>

#### Impuesto Diferido

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco mantiene Bs.75.559.181 y Bs.51.664.751, respectivamente, por concepto de impuesto diferido activo (Nota 10), y durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, registró ingresos por este concepto por Bs.23.894.430 y Bs.2.054.191, respectivamente y se presenta en los estados consolidados de resultados neto del impuesto sobre la renta.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024 el Banco mantiene un impuesto diferido pasivo por Bs.18.385.626, en ambos semestres. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, no se generó gasto por impuesto diferido pasivo.

#### Impuesto a las Ganancias Netas Aplicables a la Sucursal en el Exterior

La Sucursal está sujeta a las disposiciones tributarias y decretos específicos impositivos de Curacao en relación con las operaciones de la banca en el exterior. El impuesto sobre la renta es reconocido como un gasto en el ejercicio en el cual surgen las ganancias y es determinado con base en las leyes tributarias correspondientes. En virtud de las leyes tributarias de Curacao, la Sucursal no mantiene activos ni pasivos que generen impuesto diferido.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sucursal en el Exterior mantiene una provisión por US\$126.996, equivalente a Bs.6.590.722 por este concepto.

#### Normativa sobre Precios de Transferencia

La Ley de Impuesto sobre la Renta vigente, establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto sobre la Renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior deben determinar sus ingresos, costos y deducciones para fines fiscales, con base en precios de mercado establecidos, utilizando los métodos dispuestos en dicha Ley. La gerencia del Banco se encuentra en proceso de efectuar el estudio sobre precios de transferencia, requerido para documentar las mencionadas transacciones en el exterior, correspondientes al ejercicio fiscal que finalizó al 31 de diciembre de 2024. En opinión de la gerencia del Banco y de sus asesores fiscales, no se generarían ajustes que pudieran afectar la determinación del enriquecimiento neto gravable. El 28 de junio de 2024, el Banco presentó la declaración informativa de operaciones efectuadas por partes vinculadas en el exterior, Forma PT-99, correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2023.

#### 16. Gastos Generales y Administrativos

A continuación, se presenta un detalle de los gastos generales y administrativos:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	
Servicios externos recibidos	663.842.456	581.972.063
Mantenimiento y reparaciones	182.792.539	174.843.936
Impuestos y contribuciones	197.887.794	159.386.750
Traslados y comunicaciones	181.027.866	142.860.723
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 22)	85.329.040	60.828.807
Aporte Especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 23)	65.386.019	55.641.387
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 9)	55.342.471	43.400.328
Relaciones públicas	45.452.171	28.814.475
Propaganda y publicidad	27.964.479	6.702.596
Amortización de gastos diferidos (Nota 10)	25.051.836	19.963.025
Papelaría y efectos de escritorio	19.924.847	17.542.999
Gastos de seguro	16.514.341	15.117.652
Energía eléctrica	17.831.005	15.009.619
Comedor de empleados	19.626.106	13.079.331
Alquiler de bienes	13.798.182	7.934.925
Aportes a la Superintendencia Nacional de Valores	5.786.667	7.613.334
Otros gastos generales y administrativos	41.675.405	17.662.539
	<u>1.665.233.224</u>	<u>1.368.374.489</u>

#### 17. Otros Gastos Operativos, Gastos Operativos Varios y Gastos Extraordinarios

##### Otros Gastos Operativos:

A continuación, se presenta un detalle de otros gastos operativos:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	
Comisiones por servicios	546.517.795	416.284.173
Gastos por diferencial en cambio (Nota 20)	170.760.660	70.967.781
Pérdida por inversiones en empresas filiales y afiliadas (Nota 7)	203.863	-
Constitución de provisión para inversión en títulos valores vencidos (Nota 10)	186.348	-
Pérdida por inversiones en títulos valores inversiones en títulos valores para negociar (Nota 4)	2.822	2.245
	<u>717.671.488</u>	<u>487.254.199</u>

A continuación, se presenta un detalle de las comisiones por servicios:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	
Gastos por comisión por pago móvil	159.143.266	102.325.902
Comisiones por intercambios cedidos TDD-TDC	139.617.545	92.180.788
Gastos de procesos TST	87.217.645	55.706.934
Gastos de proceso Platco (Nota 21)	64.193.218	60.368.165
Gastos de proceso adquirente	46.137.164	41.221.182
Gastos de proceso emisor	26.600.167	39.704.232
Gastos y comisiones por corresponsales	10.263.308	9.047.929
Otros	13.345.482	15.729.041
	<u>546.517.795</u>	<u>416.284.173</u>

##### Gastos Operativos Varios:

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	
Costo financiero por déficit de encaje legal e intermediación (Nota 3)	523.388.209	24.895.914
Amortización por aporte de la responsabilidad social (comunas)	62.917.947	83.541.849
Cuentas por pagar para acreedores diversos (Nota 14)	59.661.442	-
Provisión para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 14)	30.218.223	22.259.805
Provisión para Ley Orgánica de Drogas (Nota 14)	14.475.017	12.710.696
Programa social corporativo	13.570.789	13.570.789
Provisión para la Ley Orgánica del Deporte (Nota 14)	11.420.683	10.828.318
Provisión para contingencias legales laborales (Nota 24)	2.907.982	1.200.996
Indemnización procedimientos administrativos	2.110.901	3.612.121
Mantenimiento de cajeros automáticos	1.339.488	1.247.286
Provisión para contingencias legales mercantiles (Nota 24)	991.156	544.842
Provisión de otros activos (Nota 10)	-	930.064
Otros gastos operativos	4.091.652	5.457.410
	<u>727.093.489</u>	<u>180.800.090</u>

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece la constitución de un apartado para cumplir con el aporte de responsabilidad social (comunas), que financiará proyectos de consejos comunales y otras formas de organización social. El aporte previsto en dicha Ley se materializará con aportes semestrales de 5% de los resultados brutos antes de impuesto del semestre precedente. En los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco registró la amortización por el aporte de responsabilidad social para proyectos comunales por Bs.62.917.947 y Bs.83.541.849, respectivamente.

##### Gastos Extraordinarios:

Durante los semestres finalizados 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco registró en los estados

consolidados de resultados, en la cuenta de gastos extraordinarios Bs.2.481.197 y Bs.1.714.791, respectivamente, por concepto de siniestros ocurridos tanto en edificaciones como en equipos y mobiliario propios, en ambos semestres.

#### 18. Otros Ingresos Operativos, Ingresos Operativos Varios e Ingresos Extraordinarios

##### Otros Ingresos Operativos:

El detalle de los otros ingresos operativos es el siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	
Comisiones por servicios prestados	3.109.171.618	2.193.300.312
Ingreso por diferencial cambiario (Nota 20)	413.721.981	181.825.482
Ingresos por inversiones en empresas filiales y afiliadas (Nota 7)	36.619.477	83.869.567
Ganancia en venta y en valoración de inversiones en títulos valores hasta el vencimiento (Nota 4)	5.045.880	4.662.660
Ganancia en valoración de inversiones en títulos valores para negociar (Nota 4)	2.624	160.239
	<u>3.564.561.580</u>	<u>2.463.818.260</u>

Las comisiones por servicios prestados comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	
Comisiones por servicios de asesoría financiera	732.246.046	595.322.506
Comisiones por giros y transferencias	639.779.204	365.011.004
Comisiones cobradas por el uso de puntos de venta	518.459.518	345.247.065
Comisiones por pago móvil	438.858.396	271.236.761
Recaudaciones especiales	147.557.766	83.815.299
Comisiones por depósitos y retirios en moneda extranjera	126.923.707	124.663.012
Comisiones por operaciones en el sistema cambiario	129.463.568	112.104.026
Comisiones cobradas por el intercambio de operaciones de punto de venta a través de la Red Cirrus	98.585.442	58.142.828
Comisiones por mantenimiento de puntos de venta	53.714.585	49.405.794
Comisiones de pago a proveedores	52.257.035	51.789.821
Comisiones de Fideicomiso	38.283.458	26.411.416
Comisiones por títulos de cobertura	36.444.499	26.296.703
Comisiones por el servicio de abono en nómina	26.346.185	18.785.277
Comisiones por servicios interbancarios	24.529.767	21.728.507
Comisiones por custodia	18.853.232	16.596.662
Comisiones por operaciones en cajeros automáticos	4.274.712	4.382.990
Comisión pensionados	3.332.555	2.483.848
Comisiones por emisión de estados de cuenta	3.188.000	2.955.391
Otros	15.373.943	16.921.402
	<u>3.109.171.618</u>	<u>2.193.300.312</u>

En la Gaceta Oficial N°42.499 del 7 de noviembre de 2022, vigente a partir del 14 de noviembre de 2022, se informó a las instituciones bancarias, a las casas de cambio y a los proveedores no bancarios de terminales de puntos de venta, los límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar por las operaciones y actividades que en ella se especifican, derogando así lo dictado por el Directorio del BCV en fecha 28 de abril de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°42.367, del 2 de mayo de 2022.

Con excepción de lo establecido en la Sección Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera conforme a lo previsto en el Convenio Cambiario N°1 de fecha 21 de agosto de 2018, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.405 del 7 de septiembre de 2018, las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones denominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívars conforme al tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la operación y/o actividad, a los efectos de su pago. De igual forma, debe quedar discriminado en los comprobantes de la operación, el monto de la misma, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión.

##### Ingresos Operativos Varios:

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	
Ingresos por indemnizaciones de siniestros	3.843.662	4.229.596
Ingresos por servicios de asesorías (Nota 21)	1.843.610	1.691.640
Ingresos por reposición de token	167.220	191.678
Liberación de provisiones y otros (Nota 14)	-	58.221.441
Ingreso por rebate y otros	4.043.829	3.507.905
	<u>9.898.321</u>	<u>67.842.260</u>

##### Ingresos Extraordinarios:

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, los ingresos extraordinarios por Bs.1.214.478 y Bs.66.882, respectivamente, corresponden a la venta de material de reciclaje.

#### 19. Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas	3.775.728.191	2.638.608.362
Líneas de crédito de utilización automática	234.839.215	54.597.624
	4.010.567.406	2.693.205.986
Activos de los Fideicomisos	2.720.485.654	1.864.066.130
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	1.833	1.833
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías recibidas	30.672.834.640	21.079.351.527
Cuentas recibidas	9.974.207.210	4.673.432.124
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	5.109.674.514	1.937.939.542
Cobranzas	-	83.923.464
	45.756.716.364	27.774.646.657
Otras cuentas de registro:		
Otras cuentas de registro	4.240.492.661	2.607.370.310
Fondo de colocación de cartera de créditos	1.151.694.241	800.045.834
Cuentas consideradas incobrables	354.822.761	220.188.377
Rendimientos por cobrar (Nota 5)	80.950.641	27.924.686
Garantías pendientes de liberación	26.176.581	408
Otras cuentas de facturación	-	43.212.074.992
	5.854.136.885	46.867.604.607
	51.610.853.249	74.642.251.264
	<u>58.341.908.142</u>	<u>79.199.525.213</u>

A continuación, el detalle de las garantías otorgadas:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	
Fianzas en moneda extranjera (US\$45.390.683, EUR7.981.202 y JPY2.971.967.400, para ambos semestres)	3.769.654.989	2.632.378.368
Fianzas a entidades públicas en moneda nacional	6.073.202	6.229.994
	<u>3.775.728.191</u>	<u>2.638.608.362</u>

El Banco no mantiene garantías otorgadas a compañías privadas, en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs.37.781.714 y Bs.26.402.187 respectivamente, que se presentan en el balance general consolidado, en el rubro de acumulaciones y otros pasivos. (Nota 14)

Las otras cuentas de registro – garantías pendientes de liberación, corresponden a garantías recibidas por el Banco, provenientes de los derechos crediticios que ha mantenido el Banco con sus clientes.

Las otras cuentas de registro - otras cuentas de facturación corresponden a la gestión y monitoreo anual de ciertas operaciones por áreas de negocio de las transacciones de los puntos de venta de los comercios, por ser una cuenta de revisión y seguimiento anual, el importe se inicializa al cierre de diciembre de cada año y comienza el seguimiento en el mes de enero del siguiente año.

Los principales saldos incluidos en las otras cuentas de orden deudoras y en las otras cuentas de registro son los siguientes:

	31 de diciembre de 2024		30 de junio de 2024	
	US\$	EUR	US\$	EUR
Otras cuentas deudoras:				
Fianzas	3.473.339	-	5.052.405	-
Garantías de instituciones financieras	59.796.683	7.981.202	54.252.621	7.981.202
Garantías prendarias	17.375.989	104.000	15.479.719	182.578
Garantías hipotecarias	-	-	-	-
Avales	5.370.290	-	6.461.125	-
Otras	86.016.301	8.085.202	81.245.870	8.229.690
Total garantías recibidas	86.016.301	8.085.202	81.245.870	8.229.690
Custodios recibidas	58.856.975	580	58.862.975	580
Custodios de moneda extranjera	8.719.138	204.875	8.848.574	331.375
Total custodios recibidas	67.576.113	205.455	67.711.549	331.955
Otras cuentas de registro:				
Intereses amortizables sobre títulos valores en moneda extranjera	60.963.014	-	59.726.356	-
Consumos de tarjetas de crédito rechazados	9.587.695	-	9.587.695	-
Otras	2.584.302	-	2.349.576	-
Total otras cuentas de registro	73.135.011	-	71.663.627	-

Los estados financieros combinados del Fideicomiso del Banco Provincial, S.A. Banco Universal (el Fideicomiso) están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	
Activos de los fideicomisos:		
Disponibilidades	157.223.923	161.441.967
Inversiones en títulos valores	109.541.866	62.157.865
Cartera de créditos	2.438.115.365	1.629.476.510
Intereses y comisiones por cobrar	1.944.810	2.177.739
Otros activos	13.659.690	8.812.049
Total activos de los fideicomisos	2.720.485.654	1.864.066.130
Pasivos de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	15.300.038	10.399.101
Provisiones	345	345
Otros pasivos	2.208	2.364
Total pasivos de los fideicomisos	15.302.591	10.401.810
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	2.676.075.954	1.818.902.507
Reservas	5.468	5.195
Ajustes al patrimonio	354.063	113.795
Resultados acumulados	28.747.578	34.642.823
Total patrimonio de los fideicomisos	2.705.183.063	1.853.664.320
Total pasivos y patrimonio de los fideicomisos	2.720.485.654	1.864.066.130

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, las disponibilidades se encuentran depositadas en cuentas corrientes remuneradas abiertas para cada fideicomitente en el Banco, las cuales devengarán intereses a tasas anuales del 50% y 38%, respectivamente. Como resultado de estas operaciones, durante los semestres finalizados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Fideicomiso registró Bs.20.135.389 y Bs.16.788.345, respectivamente, como ingresos financieros y se presentan en la cuenta de ingresos por disponibilidades en los estados combinados de resultados.

De acuerdo con lo establecido en los contratos de Fideicomiso, las inversiones en títulos valores de los fideicomisos dirigidos son manejadas por el fideicomitente, siendo responsabilidad del Fideicomiso el registro contable de dichos títulos.

Las inversiones en títulos valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, están compuestas por participaciones y depósitos a plazo que representan el 52,52% y 23,64% respectivamente; obligaciones quirográficas y papeles comerciales que representan el 5,69% y 24,75%, respectivamente; y Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América que representan el 41,79% y 51,61%, respectivamente, del total de las inversiones en títulos valores.

Las inversiones en títulos valores del Fideicomiso están conformados por lo siguiente:

	Valor nominal	Costo (En Bs.)	Valor en libros	Valor razonable de mercado
<b>31 de diciembre de 2024</b>				
Participaciones a la vista en instituciones financieras del país, con tasas de interés anuales entre el 40% y 50% y con vencimientos en enero de 2025	57.526.612	57.526.612	57.526.612	57.526.612 <sup>(1)</sup>
Papeles comerciales indexados emitidos por instituciones financieras privadas venezolanas, con tasa de interés anual del 13% y con vencimientos hasta junio de 2025	6.227.644	6.227.644	6.227.644	5.640.274 <sup>(2)</sup>
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América, con tasas de interés anuales entre el 4,63% y 5% y con vencimiento entre octubre 2025 y noviembre de 2026 (equivalente al valor nominal US\$82.000)	45.773.182	45.799.754	45.787.610	46.055.367 <sup>(3)</sup>
	109.527.438	109.554.010	109.541.866	109.222.253
<b>30 de junio de 2024</b>				
Participaciones a la vista con instituciones financieras del país, con tasas de interés anuales entre el 40% y 45% y con vencimientos hasta julio de 2024	14.694.726	14.694.726	14.694.726	14.694.726 <sup>(1)</sup>
Papeles comerciales emitidos por instituciones financieras privadas venezolanas, con tasas de interés anuales entre el 43% y 55% y con vencimientos hasta agosto de 2024	15.384.000	15.384.000	15.384.000	15.066.143 <sup>(2)</sup>
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América, con tasas de interés anuales entre el 4,63% y 5% y con vencimientos entre octubre 2025 y noviembre de 2026 (equivalente al valor nominal US\$82.000)	32.065.185	32.083.798	32.079.139	32.073.683 <sup>(3)</sup>
	62.143.911	62.162.524	62.157.865	61.834.552

(1) Valor de mercado es equivalente a su valor nominal.

(2) Valor de mercado determinado a través de descuentos por curvas de tasas de interés de los flujos de caja futuros.

(3) Valor de mercado determinado por las operaciones de mercado compiladas por Reuters.

A continuación, se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores del Fideicomiso, de acuerdo con sus plazos de vencimiento:

	31 de diciembre de 2024		30 de junio de 2024	
	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado
	(En Bs.)			
Hasta 6 meses	63.754.256	63.166.886	30.078.726	29.760.869
De 6 meses a 12 meses	36.436.680	36.653.695	-	-
Más de un año	9.350.930	9.401.672	32.079.139	32.073.683
	109.541.866	109.222.253	62.157.865	61.834.552

Los estados combinados de resultados de los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024 incluyen Bs.12.120.832 y Bs.22.425.743, respectivamente, como ingresos financieros por inversiones en títulos valores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el rubro intereses y comisiones por cobrar presenta Bs.1.944.810 y Bs.2.177.739, respectivamente, correspondientes a los rendimientos por cobrar por los títulos valores antes descritos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, los custodios/emisores del portafolio de inversiones en títulos valores son los siguientes:

Ente Custodio/Emisor	Título valor
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal	Depósitos a plazo
Banco del Caribe, C.A. Banco Universal	Depósitos a plazo
Bancreeer, S.A. Banco Microfinanciero	Depósitos a plazo
Banco Exterior, C.A. Banco Universal	Depósitos a plazo
Caja Venezolana de Valores, S.A.	Obligaciones quirográficas y/o papeles comerciales
Mercantil Bank Panamá	Bono del Tesoro de los Estados Unidos de América

El detalle de la cartera de créditos, la cual tiene su contraprestación en el patrimonio y se presentan de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia, es la siguiente:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	
Anticipos de indemnizaciones laborales	1.899.073.954	1.278.366.333
Préstamos con garantías sobre indemnizaciones laborales	539.041.411	351.110.177
	2.438.115.365	1.629.476.510

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, la cartera de créditos del Fideicomiso incluye anticipos de indemnizaciones laborales otorgados a trabajadores de compañías públicas y privadas, las cuales se encuentran depositadas en el Fideicomiso y están relacionadas con planes de fideicomiso de indemnizaciones laborales.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, la cartera de créditos del Fideicomiso incluye préstamos con garantías sobre los saldos de sus indemnizaciones laborales. Estos préstamos y/o anticipos no devengan intereses ni tienen plazo de vencimiento definido.

Dichos préstamos y/o anticipos a beneficiarios por cobrar por fideicomisos de indemnizaciones laborales, serán descontados a los beneficiarios en la fecha en que finalice su relación laboral con dichas compañías.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, la cartera de créditos del Fideicomiso incluye Bs.42.679.013 y Bs.26.791.010, respectivamente, que corresponden a préstamos y anticipos otorgados a los trabajadores del Banco, sobre los saldos de sus fideicomisos de indemnizaciones laborales.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, los otros activos por Bs.13.659.690 y Bs.8.812.049, respectivamente, corresponden a comisiones por cobrar a los beneficiarios de los fideicomisos pendientes por aplicar, las cuales son asumidas y pagadas por los fideicomitentes, de acuerdo con lo establecido en los contratos. Estas comisiones son regularizadas (cobradas) durante el mes siguiente al pago de intereses a los beneficiarios de los fondos.

A continuación, se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos y tipos de fideicomiso:

	%	Administración		Garantías	Total
		Inversión	Indemnizaciones laborales		
<b>31 de diciembre de 2024</b>					
Personas naturales	0,00	-	5.556	-	5.556
Personas jurídicas	98,66	54.817.809	2.613.925.399	13	2.668.743.221
Administración central	0,24	-	6.614.129	-	6.614.129
Administración pública, estatal municipal y Distrito Capital	0,18	-	4.856.890	-	4.856.890
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	0,92	24.963.267	-	-	24.963.267
	100	54.817.809	29.820.157	13	2.705.183.063
<b>30 de junio de 2024</b>					
Personas naturales	0,00	-	4.262	-	4.262
Personas jurídicas	98,37	35.563.936	1.787.980.496	11	1.823.544.443
Administración central	0,32	-	5.868.380	-	5.868.380
Administración pública, estatal municipal y Distrito Capital	0,23	-	4.302.874	-	4.302.874
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	1,08	19.944.361	-	-	19.944.361
	100	35.563.936	24.247.235	11	1.853.664.320

De acuerdo con lo establecido en los contratos firmados con los fideicomitentes, los intereses producto del fideicomiso corresponden al rendimiento devengado por las inversiones, los cuales son abonados mensualmente en las cuentas corrientes de los fideicomitentes o beneficiarios, o bien capitalizados, si así fuere, instruidos por éstos. Asimismo, los resultados de los fideicomisos de indemnizaciones laborales y de cajas de ahorro se mantienen hasta tanto se proceda al cierre del ejercicio económico del fondo del fideicomitente. Una vez llegado el plazo de cierre se abona o se capitaliza a la cuenta del fideicomitente o beneficiario, si así fuere, instruidos por los fideicomitentes.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Fideicomiso mantiene dentro del patrimonio Bs.5.468 y Bs.5.195, respectivamente, correspondientes a reservas de fideicomisos de indemnizaciones laborales pertenecientes a cajas de ahorros, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Cajas de Ahorros en su Artículo N°55 y éstas equivalen a un mínimo de 10% de los beneficios netos, hasta alcanzar por lo menos un 25% del total de los recursos económicos de las cajas de ahorros.

La Superintendencia mediante Circular N°SIB-II-GGR-GNP-03636, del 5 de junio de 2023, impartió las instrucciones para el registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera presentada en los estados financieros combinados a partir del 30 de junio de 2023, en la cuenta patrimonial 733" Ajustes al patrimonio".

Para los estados financieros combinados del cierre del 31 de diciembre de 2023 y semestres subsiguientes el saldo de la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" previa autorización de la Superintendencia podrá ser aplicado únicamente siguiendo el orden de prioridad y los conceptos descritos en la sección 2 de la citada Circular. Igualmente la ganancia y/o pérdida del Rubro 700.00 "Fideicomisos y encargos de confianza" de los fideicomisos que se genere, una vez efectuado el cierre del mes de diciembre de 2023, por valoración y registro de activos y pasivos en moneda extranjera, deberá ser contabilizada en la cuenta 733.00 "Ajustes al patrimonio" y una vez, que dicha ganancia o pérdida sea efectivamente realizada, producto de las transacciones efectuadas con los activos o pasivos que las originaron o cuando se determinen que se formalizará el finiquito del fondo fiduciario al cual corresponden, el Fideicomiso podrá reclasificar la porción que se encuentra realizada a la cuenta 731.00 "Patrimonio asignado de los fideicomisos".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Fideicomiso presenta en la cuenta "Ajustes al patrimonio" Bs.354.063 y Bs.113.795, respectivamente, por este concepto.

De acuerdo con lo indicado en la Circular N°SIB-II-GGR-GNP-03483, del 30 de mayo de 2024 emitida por la Superintendencia, al efecto de la aplicación de los importes realizados por la ganancia y/o pérdida del Rubro 700.00 "Fideicomisos y encargos de confianza" de los fondos fiduciarios, por la participación del fideicomiso en el Sistema de Mercado Cambiario producto de las transacciones efectuadas que las originaron o cuando se formalice el finiquito del "Fondo Fiduciario" al que pertenecen, se considerarán los parámetros y las condiciones señaladas en dicha Circular, en consecuencia el Fideicomiso podrá contabilizar el importe de ingresos y gastos, en la cuenta 753.00 "Otros ingresos operativos" y 743.00 "Otros gastos operativos", respectivamente, una vez, que dicha ganancia y/o pérdida sea efectivamente realizada y se deberá informar a la Superintendencia, en un lapso no mayor a cinco días hábiles bancarios contado a partir de la fecha del cierre mensual, de manera separada de las operaciones propias del Banco. En los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Fideicomiso no ha tenido participación en el Sistema de Mercado Cambiario.

#### Límite Máximo de la Totalidad de los Fondos Fideicomitidos

De acuerdo con lo establecido en el Artículo N°22, de la Resolución N°083.12 "Normas que regulan las operaciones de Fideicomiso", emitida por la Superintendencia, la totalidad de los fondos fideicomitidos no podrá exceder de cinco veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria. La relación patrimonial del Banco Provincial, S.A. Banco Universal y el Fideicomiso se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	
Patrimonio de los fideicomisos	2.705.183.063	1.853.664.320
Patrimonio del Banco Provincial, S.A. Banco Universal	13.563.052.336	6.990.651.883
Relación patrimonial	20%	27%

A continuación, se muestra el detalle de las cuentas deudoras y acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat):

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En Bs.)	
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	1.833	1.833
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	(1.833)	(1.833)
Patrimonio	-	-
Total pasivos y patrimonio	(1.833)	(1.833)

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos; por lo tanto, no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

En la Gaceta Oficial N°41.575, del 30 de enero de 2019, se publicó el Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela relacionado con la tasa de interés social máxima y las tasas de interés sociales especiales, aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición, construcción, autoconstrucción; así como para mejoras y ampliación de vivienda principal, a partir del mes de febrero de 2019, en la cual se determinó:

▪ Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 12,66%, de conformidad con lo dispuesto en sus Artículos N°42 y N°43.

▪ Se mantienen las tasas de interés sociales especiales contenidas en los Numerales 2) y 4) del Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela, publicado en Gaceta Oficial N°40.136, del 26 de marzo de 2013, únicamen-

te para aquellos créditos hipotecarios publicados con anterioridad a dicho Aviso Oficial.

## 20. Cuentas de Patrimonio y Reservas

### Capital Social

En Gaceta Oficial N°42.664 de fecha 4 de julio de 2023 se publicó la Resolución N°029.23 "Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Operación de las Instituciones Bancarias y Casas de Cambio", emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante la cual se dictan las nuevas "Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Operación de las Instituciones Bancarias y Casas de Cambio" donde se establece que las Instituciones del Sector Bancario Privado denominados Bancos Universales, para funcionar u operar requieren de un capital social mínimo, suscrito y pagado del equivalente a un millón doscientas mil (1.200.000) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela si tienen su asiento principal en el Área Metropolitana de Caracas, asimismo, las Instituciones del Sector Bancario objeto de la Resolución, para funcionar u operar requieren de un capital social mínimo, suscrito y pagado totalmente en dinero en efectivo, no menor del equivalente al tres por ciento (3%) del Total del Activo expresado en el Balance General de Publicación.

Asimismo, dicha Resolución N°029.23 establece que el capital social se ajustará en lo sucesivo de forma anual, durante los primeros seis (6) meses de cada año, siempre que el mismo sea inferior al monto exigido y entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de septiembre de 2022, se aprobó la propuesta de aumento de capital social tal, como sigue:

1) Aumentar el capital social del Banco en la cantidad de Bs.40.000.000, mediante el pago de un dividendo en acciones con cargo a fondos mantenidos en la cuenta superávit por aplicar, de los cuales, la cantidad de Bs.39.817.538 corresponden a utilidades obtenidas al 31 de diciembre 2021 y la cantidad de Bs.182.462 corresponden a utilidades obtenidas en el primer semestre de 2022.

2) El aumento de capital se materializará mediante la emisión de 400.000.000 de nuevas acciones con un valor nominal de Bs.0,10 cada una.

El Banco mediante comunicación de fecha 26 de octubre de 2022 solicitó a la Superintendencia su correspondiente autorización para poder llevar a cabo estos actos y el 6 de marzo de 2024 el Banco recibió el Oficio N°SIB-II-GGR-GA-01235 de misma fecha, emitido por la Superintendencia mediante la cual le notificó, que previa opinión del OSFIN según Oficio N°F-008 de fecha 4 de marzo de 2024, se autorizó al Banco para aumentar su capital social aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 22 de septiembre de 2022 antes descrita. A la fecha de la Opinión de este informe el Banco se encuentra en proceso de registro del Acta de la Asamblea General Extraordinaria ante el registro mercantil venezolano correspondiente.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2023, se aprobó la propuesta de "Plan de Capitalización", para elevar el monto del capital social del Banco, en los términos siguientes:

1) Decretar un dividendo en acciones por Bs.68.000.000 desde la cuenta superávit restringido, las cuales serían entregadas a los accionistas a valor nominal, cubriendo de esta forma el 40% que establecía la Resolución N°014.22. (derogada por la Resolución N°029.23 de fecha 30 de junio de 2023)

2) Decretar un dividendo en efectivo por al menos Bs.170.000.000 con cargo a la cuenta superávit por aplicar.

3) Realizar una Oferta Pública de acciones hasta por la cantidad Bs.118.000.000, para ser suscritas y pagadas en efectivo a valor nominal, única y exclusivamente por los accionistas del Banco.

4) En cuanto al pago del dividendo en efectivo por la cantidad de Bs.170.000.000 y el dividendo en acciones correspondiente a 680 millones de nuevas acciones provenientes del aumento de capital por Bs.68.000.000 se delegó en el Consejo de Administración del Banco la facultad para fijar la "Fecha Límite de Transacción con Beneficio" y la "Fecha efectiva de Registro del Beneficio" (fecha de pago del dividendo en efectivo y en acciones). En cuanto al proceso de suscripción y pago de las 1.180 millones de acciones correspondientes al aumento de capital por Bs.118.000.000 se delegó en el Consejo de Administración la facultad para fijar la fecha límite de transacción con beneficio, la fecha efectiva de registro del beneficio, la fecha efectiva de inicio del plazo de suscripción para los accionistas, la fecha de culminación de suscripción para los accionistas, la fecha de registro de las acciones suscritas en todo el proceso y la fecha de pago de las acciones.

En fecha 26 de julio de 2023, el Banco recibió Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-04832 de esa misma fecha emitido por la Superintendencia, donde se autoriza la utilización del saldo de Bs.68.000.000 mantenido en superávit restringido al 31 de diciembre de 2022, para aumentar el capital social a través de un decreto de dividendos en acciones. Al respecto, el Banco debía abstenerse de registrar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27 de junio de 2023, hasta tanto la Superintendencia emitiese su pronunciamiento por la solicitud de autorización del aumento de capital social en los términos planteados por el Banco.

Como parte de lo delegado por los accionistas en dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2023, en cuanto al pago de dividendos en efectivo por Bs.170.000.000 y el pago de los 1.180 millones de acciones correspondientes al aumento de capital por Bs.118.000.000, en Consejo de Administración celebrado el 7 de agosto de 2023, se aprobó lo siguiente:

- Fecha límite de transacción con beneficio para la correspondencia del dividendo en efectivo el día 22 de agosto de 2023.

- Fecha efectiva de registro del beneficio para el pago del dividendo en efectivo el día 25 de agosto de 2023. Adicionalmente, se acordó que en la fecha del pago del dividendo en efectivo, con cargo al dividendo que reciba cada accionista, se efectuaría el aporte con base en su participación en el capital social del Banco, por concepto de la suscripción y pago del número de acciones que le corresponda adquirir dentro del total de los 1.180 millones de acciones con valor nominal de Bs.0,10 cada una a emitirse con ocasión del aumento de capital por Bs.118.000.000, siendo el 25 de agosto de 2023, la fecha efectiva de inicio del plazo de suscripción para los accionistas.

En fecha 23 de octubre de 2023 el Banco recibió Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-06881 de esa misma fecha emitido por la Superintendencia, donde se informa que de conformidad con lo establecido en el Artículo N°179 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco debería abstenerse de registrar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha de 27 de junio de 2023; hasta tanto, la Superintendencia emita su pronunciamiento sobre la solicitud de autorización del aumento de capital social en los términos planteados por el Banco al obtener la opinión vinculante del OSFIN.

Finalmente, el 6 de marzo de 2024 el Banco recibió el Oficio N°SIB-II-GGR-GA-01236 de esa misma fecha, emitido por la Superintendencia mediante la cual le notificó, que previa opinión del OSFIN según Oficio N°F-008 de fecha 4 de marzo de 2024, se autorizó al Banco para aumentar su capital social en los términos aprobados en la Asamblea Extraordinaria del 27 de junio de 2023, antes descrita. A la fecha de la Opinión de este informe el Banco se encuentra en proceso de registro del Acta de la Asamblea General Extraordinaria ante el registro mercantil venezolano correspondiente.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2024, se aprobó la propuesta de "Plan de Capitalización", que permitirá elevar el monto del capital social del Banco, en los términos siguientes:

1) Decretar un dividendo en acciones por Bs.173.600.000 con cargo a los fondos disponibles mantenidos por el Banco al cierre del segundo semestre de 2023 en la cuenta de superávit restringido, las cuales serían entregadas a los accionistas a valor nominal, cubriendo de esta forma el 40% del requerimiento de capital social establecido en la Resolución N°029.23.

2) Realizar una oferta de acciones hasta por la cantidad Bs.260.400.000, para ser suscritas y pagadas en efectivo a valor nominal, única y exclusivamente por los accionistas del Banco, en proporción a su participación dentro del capital social del Banco.

3) Decretar un dividendo en efectivo por la cantidad de Bs.520.000.000 con cargo a la cuenta superávit por aplicar.

4) En cuanto al pago del dividendo correspondiente a los 1.736 millones de nuevas acciones provenientes del aumento de capital por Bs.173.600.000 se delegó en el Consejo de Administración del Banco la facultad para fijar la "Fecha Límite de Transacción con Beneficio" y la "Fecha efectiva de Registro del Beneficio" (fecha de pago del dividendo en acciones). En cuanto al proceso de suscripción y pago de los 2.604 millones de acciones correspondientes al aumento de capital por Bs.260.400.000 se delegó en el Consejo de Administración la facultad para fijar la "Fecha Límite de transacción con beneficio", la "Fecha de inicio del derecho de suscripción" y la "Fecha de pago de estas acciones". Por último, en cuanto al pago del dividendo en efectivo por la cantidad de Bs.520.000.000, se delegó en el Consejo de Administración la facultad de fijar la "Fecha límite de transacción con beneficio" y la "Fecha efectiva de registro del beneficio" (fecha de pago del dividendo en efectivo).

De ser aprobado el incremento de capital social por parte de la Superintendencia, por Bs.173.600.000 con cargo al superávit restringido y por Bs.260.400.000 pagadas en efectivo, el capital social ascendería a Bs.7.000.000.000, representado en 7.000.000.000 de acciones con un valor nominal de Bs.0,10.

Como parte de lo delegado por los accionistas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2024, en cuanto al pago de dividendos en efectivo por Bs.520.000.000, en Consejo de Administración celebrado el 8 de mayo de 2024, se aprobó lo siguiente:

- "Fecha límite de transacción con beneficio" para la correspondencia del dividendo en efectivo el 21 de mayo de 2024.

- "Fecha efectiva de registro del beneficio" para el pago del dividendo en efectivo el 24 de mayo de 2024.

Adicionalmente, se acordó que en la fecha del pago del dividendo en efectivo, con cargo al dividendo que reciba cada accionista, se efectuaría el aporte con base en su participación en el capital social del Banco por concepto de la suscripción y pago del número de acciones que le corresponda adquirir dentro del total de los 2.604 millones de acciones, con valor nominal de Bs.0,10 cada una a emitirse con ocasión del aumento de capital social por Bs.260.400.000, siendo el 24 de mayo de 2024, la fecha efectiva de inicio del plazo de suscripción para los accionistas.

El Banco mediante comunicación S/N de fecha 3 de abril de 2024 solicitó a la Superintendencia su correspondiente autorización para poder llevar a cabo estos actos y el 6 de junio de 2024 el Banco recibió el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-03579 de esa misma fecha emitido por la Superintendencia, donde autorizó la utilización del saldo de Bs.173.600.000 mantenido en la cuenta de superávit restringido al 31 de diciembre de 2023, para aumentar el capital social a través de un decreto de dividendos en acciones. Al respecto, el Banco debía abstenerse de efectuar la reclasificación de las cifras entre las subcuentas involucradas y de registrar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 26 de marzo de 2024, hasta tanto la Superintendencia emita su pronunciamiento por la solicitud de autorización del aumento de capital social en los términos planteados por el Banco.

Finalmente, el 8 de noviembre de 2024 el Banco recibió el Oficio N°SIB-II-GGR-GA-07369 de esa misma fecha, emitido por la Superintendencia mediante el cual le notificó, que previa opinión del OSFIN según Oficio N°F-054 de fecha 7 de noviembre de 2024, se autorizó al Banco para aumentar su capital social aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 26 de marzo de 2024, antes descrita. A la fecha de la Opinión de este informe el Banco se encuentra en proceso de registro del Acta de la Asamblea General Extraordinaria ante el registro mercantil venezolano correspondiente.

El Banco mediante comunicación S/N de fecha 11 de diciembre de 2024, informó a la Superintendencia Nacional de Valores la recepción de los Oficios N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-03579 y N°SIB-II-GGR-GA-07369 de fechas 6 de junio y 8 de noviembre de 2024, respectivamente, requeridos para realizar el aumento de capital en los términos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de marzo de 2024 y como parte de lo delegado por los accionistas en cuanto al pago de Bs.173.600.000 con cargo al superávit restringido mediante el decreto de un dividendo en acciones (Nota 30), en Consejo de Administración celebrado el 9 de diciembre de 2024, se aprobó lo siguiente:

- "Fecha límite de transacción con beneficio" el 17 de enero de 2025

- "Fecha efectiva de registro del beneficio" el 21 de enero de 2025

- "Fecha de cierre" el 21 de enero de 2025

En cuanto al pago de Bs.260.400.000 como aporte en efectivo de los accionistas, para el aumento de capital social, en Consejo de Administración celebrado el 9 de diciembre de 2024, se aprobó lo siguiente:

- "Fecha límite de transacción con beneficio" el 31 de enero de 2025

- "Fecha de inicio de suscripción de acciones", el 3 de febrero de 2025

- "Fecha de culminación de suscripción de suscripción de acciones" el 5 de febrero de 2025

- "Fecha de pago de suscripción en acciones" el 7 de febrero de 2025

- "Fecha de registro de nuevas acciones" el 10 de febrero de 2025

- "Fecha de cierre" el 10 de febrero de 2025

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024 se mantienen Bs.260.400.000, en el rubro de patrimonio correspondientes a los aportes no capitalizados de acuerdo con el "Plan de Capitalización" aprobado en las Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de celebradas el 26 de marzo de 2024. (Nota 30)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el capital social común suscrito y pagado del Banco es de Bs.266.000.000, constituido por 2.660.000.000 acciones nominativas, para ambos semestres, con un valor nominal de Bs.0,10 cada una. (Nota 30)

### Reservas de Capital

De acuerdo con las disposiciones establecidas en los Estatutos del Banco y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente al 20% de la utilidad neta del semestre, hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registrará como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta del semestre, hasta alcanzar el 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco mantiene registrado en la cuenta de reserva legal Bs.266.000.000 y Bs.254.398.448, el cual representa el 100% y 96% del capital social, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco mantiene Reservas por otras disposiciones, correspondientes al Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N°305.11 de fecha 28 de noviembre de 2011, emitida por la Superintendencia. Al 31 de diciembre de 2024, el Banco mantiene Bs.3.060.000 (correspondientes a Bs.2.841.014 de capital y Bs.218.986 de intereses) y al 30 de junio de 2024 Bs.1.743.704 (correspondientes a Bs.1.645.041 de capital y Bs.98.663 de intereses) por este concepto. (Nota 4)

### Ajustes al Patrimonio

La Superintendencia mediante Circular N°SIB-II-GGR-GNP-03636 del 5 de junio de 2023, impartió unas nuevas instrucciones para el registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera presentada en los estados financieros al cierre de 30 de junio de 2023, en la cuenta patrimonial denominada "Ajustes al patrimonio". Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, los cuales deberán ser aplicados únicamente para los siguientes conceptos y en el siguiente orden de prioridad: 1) enjuque de pérdidas o déficits operacionales; 2) constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos y/o ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia y 3) constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias, ajustes o pérdidas, directamente relacionados con los activos denominados en moneda extranjera que generen dicho efecto.

Para los estados financieros consolidados del cierre de diciembre de 2023 y semestres subsiguientes el saldo de la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" previa autorización de la Superintendencia podrá ser aplicado únicamente siguiendo el orden de prioridad y los conceptos antes descritos.

Al momento que la Superintendencia apruebe dicha aplicación, el Banco deberá efectuar un apartado del 50% en la cuenta superávit restringido.

Igualmente, la ganancia y/o pérdida del rubro 700 "Fideicomisos y encargos de confianza una vez efectuado el cierre de junio de 2023 por valoración y registro de activos y pasivos de moneda extranjera, deberá ser contabilizada en la cuenta "Ajustes al patrimonio" y una vez que dicha ganancia y/o pérdida sea efectivamente realizada, el fideicomiso podrá reclasificar la porción realizada a la cuenta "Patrimonio asignado a los fideicomisos".

Esta Circular derogó las Circulares N°SIB-II-GGR-GNP-03578 del 29 de marzo de 2019 y N°SIB-DSB-CJ-OD-05294 del 14 de julio de 2021.

Adicionalmente, la Superintendencia, mediante Circular N°SIB-II-GGR-GNP-03483 del 30 de mayo de 2024, informó los criterios y lineamientos que deberán ser considerados para la aplicación de las ganancias (realizadas netas, que se originen cuando el Banco venda las divisas en el Sistema de Mercado Cambiario (SMC) de libre convertibilidad, adquiridas en el BCV; así como, de las adquiridas de sus clientes, cuando ellos requieran venderlas y que éstas sean negociadas en el mercado del mencionado Sistema.

Dicha Circular establece que, las ganancias y pérdidas realizadas por fluctuaciones cambiarias por venta de moneda extranjera en el SMC, podrán ser aplicadas siguiendo las siguientes instrucciones:

1. El Banco podrá registrar al cierre de junio de 2024, el monto acreedor acumulado y efectivamente realizado, generado en el período comprendido entre enero y mayo de 2024, en los resultados del ejercicio producto de las ganancias y pérdidas realizadas por fluctuaciones cambiarias que se originaron cuando el Banco vendió las divisas según el SMC
2. A partir del segundo semestre de 2024, el Banco podrá registrar al cierre de cada mes, en los resultados del ejercicio, el monto acreedor producto de las ganancias y/o pérdidas realizadas por fluctuaciones cambiarias que se originen por este mismo concepto.
3. Se deberá informar a la Superintendencia sobre los resultados aplicados en un lapso no mayor a cinco días hábiles bancarios.
4. Para el saldo acumulado presentado al cierre del 31 de diciembre de 2023, que se originaron cuando la institución bancaria vendió las divisas según el SMC, el Banco deberá someter a la consideración de la Superintendencia, la aplicación de los importes que conformen el saldo acumulado al 31 de diciembre de 2023, para su registro en los resultados. La Superintendencia evaluará la solicitud con la documentación soporte certificada por Auditoría Interna del Banco y de acuerdo con ello decidirá la procedencia de otorgar la autorización, al efecto de la aplicación de estos importes realizados.
5. De todos los registros y de las aplicaciones que se realicen de acuerdo con lo indicado, el Banco deberá llevar un control detallado que identifique todos los movimientos y los saldos aplicados con su documentación soporte; así como, de los registros contables que se deriven, los cuales se mantendrán a disposición de la Superintendencia.
6. En todo caso, el Banco debe garantizar la integridad y razonabilidad de los saldos registrados mensualmente en los resultados del ejercicio y que se encuentren debidamente certificados por Auditoría Interna.

Mediante diversas comunicaciones durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, siguiendo las instrucciones de la Circular anteriormente descrita, el Banco comunicó a la Superintendencia la liberación de estos saldos y envió la certificación emitida por Auditoría Interna sobre la integridad y razonabilidad de los saldos regularizados, indicados en el párrafo precedente. (Nota 30)

En el semestre finalizado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024 el Banco ha contabilizado en el estado consolidado de resultados por este concepto Bs.413.721.981 y Bs.181.825.482, respectivamente, en las cuentas de Otros Ingresos Operativos – Ingresos por diferencia en cambio (Nota 18) y Bs.170.760.660 y Bs.70.967.781, respectivamente, en Otros Gastos Operativos – Gastos por diferencial cambiario. (Nota 17)

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio, originados por la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria, por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, por la variación de créditos bajo la modalidad UVC, y por la ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios y superávit por revaluación de activos, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2024	(En Bs.)	30 de junio de 2024
Saldos al comienzo del semestre	3.043.224.920		3.611.793.034
Ganancias por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	1.076.219.118		161.202.815
Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	(33.121.529)		(190.518.349)
Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, neto (1)	1.835.866		65.538.913
Variación neta de créditos bajo la modalidad UVC	4.405.715.615		(604.791.493)
Saldos al final del semestre	8.493.873.990		3.043.224.920

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, se presenta neta de la liberación permitida según la Circular N°SIB-II-GGR-GNP-03483 del 30 de mayo de 2024.

El movimiento de la variación de los créditos bajo la modalidad UVC se detalla a continuación: (Nota 5)

	Capital	Variación IDI (En Bs.)	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2023	7.479.860.806	775.987.206	8.255.848.012
Liquidaciones	10.412.326.127	-	10.412.326.127
Capital reestructurado	5.133.692	(5.133.692)	-
Aumentos por variabilidad IDI	-	(7.641.127)	(7.641.127)
Cobro de cuotas	(7.353.154.987)	(594.821.653)	(7.947.976.640)
Castigos aplicados	(24.693.143)	(27.976.673)	(52.669.816)
Variación neta	3.039.611.689	(635.573.145)	2.404.038.544
Saldos al 30 de junio de 2024	10.519.472.495	140.414.061	10.659.886.556
Liquidaciones	13.409.225.762	-	13.409.225.762
Capital reestructurado	231.404	(231.404)	-
Aumentos por variabilidad IDI	-	5.593.684.506	5.593.684.506
Cobro de cuotas	(9.552.956.947)	(1.081.532.513)	(10.634.489.460)
Castigos aplicados	(28.842.441)	(4.751.152)	(33.593.593)
Variación neta	3.827.657.778	4.507.169.437	8.334.827.215
Saldos al 31 de diciembre de 2024	14.347.130.273	4.647.583.498	18.994.713.771
Movimiento de provisión			
Saldos al 31 de diciembre de 2023	249.407.546	37.221.092	286.628.638
Provisión constituida (liberada) por incobrabilidad de activos financieros	26.542.675	(2.804.979)	23.737.696
Castigos aplicados	(24.764.848)	(27.976.673)	(52.741.521)
Reclasificaciones permitidas	(1.021.152)	-	(1.021.152)
Variación neta	756.675	(30.781.652)	(30.024.977)
Saldos al 30 de junio de 2024	250.164.221	6.439.440	256.603.661
Provisión constituida por incobrabilidad de activos financieros	175.784.541	106.204.974	281.989.515
Incremento del valor en bolívars de la provisión mantenida en moneda extranjera	145.653	-	145.653
Castigos aplicados	(29.256.909)	(4.751.152)	(34.008.061)
Variación neta	146.673.285	101.453.822	248.127.107
Saldos al 31 de diciembre de 2024	396.837.506	107.893.262	504.730.768

#### Ajustes por Revaluación de Bienes

La Superintendencia, mediante Oficio N°SIB-II-GGBV-GIBPV3-08949 del 9 de mayo de 2017, autorizó al Banco para registrar el importe correspondiente a la revaluación inicial del activo Centro Financiero Provincial, de conformidad con lo establecido en su Resolución N°025.17, publicada en la Gaceta Oficial N°41.123, del 28 de marzo de 2017, a través de la cual la Superintendencia dictó las Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias.

Posteriormente, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-20038 del 22 de septiembre de 2017, la Superintendencia autorizó la propuesta del Banco para contabilizar la segunda fase de la revaluación de activos fijos, de conformidad con lo establecido en el Artículo N°3 de la Resolución N°101.17, publicada en la Gaceta Oficial N°41.201, del 12 de septiembre de 2017, a través de la cual la Superintendencia dictó las Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias.

#### Resultados Acumulados

La Superintendencia mediante Circular N°SIB-II-GGR-GNP-04201 del 28 de junio de 2023, informó los parámetros que las instituciones del sector bancario deben considerar para la aplicación del superávit restringido, constituido con ocasión del resultado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, cumpliendo con la Resolución N°329.99, del 28 de diciembre de 1999, así como, la Circular N°SIB-II-GGR-GNP-03244 del 24 de mayo de 2023 relativa a los "Aspectos a considerar sobre la aplicación del resultado neto registrado en el superávit". La Circular N°SIB-II-GGR-GNP-04201 establece que hasta tanto no se emita un nuevo pronunciamiento, el saldo del superávit restringido al 30 de junio de 2023, únicamente podrá ser aplicado o utilizado para efectuar aumentos de capital social, previa solicitud de autorización y aprobación por parte de la Superintendencia.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco reclasificó de la cuenta superávit por aplicar a la cuenta de superávit restringido Bs.540.662.648 y Bs.399.361.511, respectivamente.

A continuación, se presenta el movimiento de los saldos de la cuenta de superávit restringido:

	Participación patrimonial	Aplicación de Resolución N°329.99	Capitalización del superávit	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2023	50.591.387	1.571.109.567	(En Bs.) (39.998.199)	1.581.702.755
Aumento de capital social	-	-	(68.000.000)	(68.000.000)
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de filiales y afiliadas, neto (Nota 7)	57.538.516	-	-	57.538.516
Liberación de superávit restringido por cobro de dividendos de filiales y afiliadas (Nota 7)	(1.074.102)	-	-	(1.074.102)
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	-	399.361.511	-	399.361.511
Saldos al 30 de junio de 2024	107.055.801	1.970.471.078	(107.998.199)	1.969.528.680
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de filiales y afiliadas, neto (Nota 7)	36.415.614	-	-	36.415.614
Liberación de superávit restringido por cobro de dividendos de filiales y afiliadas (Nota 7)	(1.526.275)	-	-	(1.526.275)
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	-	540.662.648	-	540.662.648
Saldos al 31 de diciembre de 2024	141.945.140	2.511.133.726	(107.998.199)	2.545.080.667

En Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas del 26 de septiembre y 26 de marzo de 2024, el Banco aprobó mantener en el patrimonio, en la cuenta de superávit por aplicar Bs.381.505.950 y Bs.685.233.490, respectivamente, correspondiente a las utilidades disponibles de los semestres finalizados el 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, respectivamente.

#### Índices de Capital de Riesgo

	31 de diciembre de 2024		30 de junio de 2024	
	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)
Patrimonio de Riesgo/Activo y operaciones contingentes ponderadas con base en riesgos	12	52,36	12	45,27
Patrimonio de Riesgo (Nivel 1)/Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos	6	52,36	6	45,27
Patrimonio contable/Activo total	9	38,66	9	33,85

La Superintendencia, mediante la Resolución N°117.14 del 25 de agosto de 2014, estableció el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo N°2 de la Resolución N°145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que deberán tener un índice no menor a 9%.

Posteriormente, la Superintendencia, mediante las Circulares N°SIB-II-GGR-GNP-10189, N°SIB-II-GGR-GNP-12738 y N°SIB-II-GGR-GNP-16068, del 7 y 27 de octubre de 2016, y 3 de agosto de 2017, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", que permite:

- Excluir del activo total el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el BCV, colocaciones en el BCV, disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo el encaje legal), así como los Bonos y obligaciones emitidas por la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA).

- Incluir en el patrimonio primario (Nivel 1), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica.

- Incluir en el patrimonio complementario (Nivel 2) el monto correspondiente al ajuste derivado de la revaluación de activos dispuestos en la Resolución N°025.17.

#### Utilidad por Acción

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Acciones comunes en circulación	(En Bs.) 2.660.000.000	2.660.000.000
Utilidad líquida por acción	0,43	0,40

#### 21. Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas

El Banco forma parte del denominado Grupo Provincial, el cual es parte del Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). Por la naturaleza de su negocio, el Banco efectúa transacciones mercantiles y mantiene saldos con empresas que forman parte del referido Grupo; sus efectos se incluyen en los estados consolidados de resultados.

El Banco mantiene los siguientes saldos y transacciones con las empresas filiales pertenecientes al Grupo Provincial:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Activos:		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas (Nota 7):		
Inversiones Platco, C.A.	202.247.108	167.811.030
BBVA Seguros, C.A.	91.752.851	57.631.268
Corporación Suiche 7B, C.A.	21.870.477	21.870.477
Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	5.419.866	4.326.681
Provincial Casa de Bolsa, C.A.	4.417.620	3.290.981
S.W.I.F.T. SCRL	508.773	356.407
Caja Venezolana de Valores, S.A.	274.872	274.872
	326.491.567	255.561.716
Otros activos:		
Inversiones Platco, C.A.	8.539.797	6.879.112
Total activos	335.031.364	262.440.828
Pasivos:		
Captaciones del público:		
Inversiones Platco, C.A.	31.417.399	19.153.691
BBVA Seguros, C.A.	21.762.919	24.556.482
Provincial Casa de Bolsa, C.A.	250.037	116.787
Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	180.470	120.077
	53.610.825	43.947.037
Acumulaciones y otros pasivos:		
Inversiones Platco, C.A.	11.323.189	12.838.204
Total pasivos	64.934.014	56.785.241
Semestres finalizados el		
31 de diciembre de 2024	(En Bs.)	30 de junio de 2024
Otros ingresos operativos:		
Comisiones:		
BBVA Seguros, C.A.	841.164	572.606
Inversiones Platco, C.A.	169.519	31.689
Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	1.202	9.281
Provincial Casa de Bolsa, C.A.	1.740	5.477
Total ingresos por comisiones	1.013.625	619.053
Participación patrimonial y Dividendos (Nota 7):		
BBVA Seguros, C.A.	34.121.584	43.623.798
Provincial Casa de Bolsa, C.A.	1.126.639	1.784.704
Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	1.093.185	1.191.335
Inversiones Platco, C.A.	278.069	276.163
Corporación Suiche 7B, C.A.	-	33.823.098
Caja Venezolana de Valores, S.A.	-	3.170.470
Total participación patrimonial y dividendos	36.619.477	83.869.568
Total otros ingresos operativos	37.633.102	84.488.621
Gastos por captaciones del público:		
BBVA Seguros, C.A.	(2.945.033)	(2.922.377)
Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	(337)	(991)
Total gastos financieros	(2.945.370)	(2.923.368)
Otros gastos operativos:		
Comisiones:		
Inversiones Platco, C.A. (Nota 17)	(64.193.218)	(60.368.165)
Total gastos por comisiones	(64.193.218)	(60.368.165)
Participación patrimonial (Nota 7):		
Inversiones Platco, C.A.	(203.863)	-
Total participación patrimonial	(203.863)	-
Total otros gastos operativos	(64.397.081)	(60.368.165)

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Saldos al 31 de diciembre de 2023	50.591.387	1.581.702.755
Aumento de capital social	-	(68.000.000)
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de filiales y afiliadas, neto (Nota 7)	57.538.516	-
Liberación de superávit restringido por cobro de dividendos de filiales y afiliadas (Nota 7)	(1.074.102)	-
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	-	399.361.511
Saldos al 30 de junio de 2024	107.055.801	1.969.528.680
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de filiales y afiliadas, neto (Nota 7)	36.415.614	-
Liberación de superávit restringido por cobro de dividendos de filiales y afiliadas (Nota 7)	(1.526.275)	-
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	-	540.662.648
Saldos al 31 de diciembre de 2024	141.945.140	2.545.080.667

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, los otros activos de Inversiones Platco, C.A. por Bs.8.539.797 y Bs.6.879.112, respectivamente, corresponden a anticipos otorgados para el pago de los gastos de procesa-



Los métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros dentro del balance general consolidado se describen en notas a los estados financieros consolidados.

## 28. Principales Regulaciones y sus Cambios

**a) Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva:** El 29 de diciembre de 2017, en Gaceta Oficial N°41.310, se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Extranjeras, publicada en Gaceta Oficial N°6.152, Extraordinario, del 18 de noviembre de 2014, y se publica la Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva. Entre los aspectos más resaltantes se mencionan:

• Se enumeran 13 competencias atribuidas al órgano rector, de las cuales se destacan aprobar, rechazar, emitir, actualizar, renovar, revisar periódicamente y registrar las inversiones extranjeras y sus respectivas actualizaciones, así como los contratos de transferencia tecnológica y asistencia técnica, entre otras.

• A los fines de obtener el registro de una inversión extranjera, los aportes deberán estar constituidos a la tasa de cambio oficial vigente, por un monto mínimo de €800.000 o RMB6.500.000, o su equivalente en moneda extranjera. El órgano rector podrá establecer un monto mínimo para la constitución de la inversión extranjera que no podrá ser inferior a 10% de la cantidad antes descrita.

• Se establecen 14 condiciones generales de cumplimiento a la inversión extranjera. Entre las cuales se destacan contribuir con la producción de bienes y servicios nacionales a los fines de cubrir la demanda interna, así como el incremento de las exportaciones no tradicionales, entre otras.

• El vicepresidente o vicepresidenta sectorial con competencia en materia de economía, definirá un programa de beneficios especiales otorgados a las inversiones extranjeras que hayan acordado previamente un contrato de inversión extranjera, condicionado al cumplimiento de diez condiciones, de las cuales se destacan como objetivos: las nuevas inversiones o reinversión parcial o total de sus utilidades, exportaciones de bienes o servicios tradicionales y transferencia tecnológica con empresas, entre otras.

• Se establecen diez condiciones favorables sobre el cumplimiento del contrato de inversión extranjera.

• Entre los cuales se destacan desgravámenes, beneficios de impuesto y exoneración tributaria, entre otras.

• Los inversionistas extranjeros tendrán derecho a remitir al exterior anualmente y a permitir el cierre del primer ejercicio económico hasta el 100% de las utilidades o dividendos comprobados que provengan de su inversión extranjera, registrada y actualizada en divisas libremente convertibles, previo cumplimiento del objeto de la inversión.

• Sólo en caso de fuerza mayor o situaciones económicas extraordinarias, el Ejecutivo Nacional podrá reducir este porcentaje entre el 60% y 80% de las utilidades. En caso de remisión parcial de dividendos, la diferencia podrá ser acumulada con las utilidades que obtenga hasta por un máximo de tres ejercicios, a los fines de remisión al extranjero. Se exceptúan los dividendos que no fueron remitidos al exterior por motivos de fuerza mayor o situaciones económicas extraordinarias.

• Las empresas cuyos ingresos provienen en más de un 70% de la liquidación de exportaciones tradicionales y mineras tienen la obligación de liquidar los pagos de impuestos en divisas.

• Los inversionistas extranjeros tendrán derecho a reinvertir total o parcialmente las utilidades obtenidas en moneda nacional, a los fines de ser consideradas con inversión extranjera.

• Los inversionistas extranjeros tendrán derecho a remesar al país de origen, total o parcialmente, los ingresos monetarios que obtengan producto de la venta dentro del territorio nacional de sus acciones o inversión, así como los montos provenientes de la reducción de capital.

• El órgano rector sancionará con multa hasta el 2% de la inversión total realizada a los sujetos de aplicación, bajo los supuestos de omisión o contravención de los deberes establecidos para las inversiones extranjeras.

Según el Oficio N°SIB-II-GGR-GNP-21599, del 28 de julio de 2016, la Superintendencia certificó que dos accionistas que representaban el 81,74% del capital social a esa fecha, son inversionistas extranjeros.

**b) Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios:** En la Gaceta Oficial N°41.667, de fecha 3 de julio de 2019, fue publicada la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios. El impuesto gravará el patrimonio neto de los sujetos pasivos especiales cuyo patrimonio sea igual o superior a 36.000.000 U.T. para las personas naturales y 100.000.000 U.T. para las personas jurídicas. El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al cierre de cada período. Las personas naturales y jurídicas cuyos activos tengan un valor igual o superior a 150.000.000 U.T. deberán declararlos en los plazos y formas que determine la Administración Tributaria.

En la Gaceta Oficial N°41.696, de fecha 16 de agosto de 2019, se establece, entre otras, las siguientes modificaciones:

i. Se modifica el Artículo N°1, eliminando la disposición sobre el pago del impuesto en la porción del patrimonio neto que supere el monto establecido, por las personas naturales y jurídicas, y quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo N°1. Se crea un impuesto que grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria Nacional, cuyo patrimonio tenga un valor igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.)”.

ii. Se modifica el Artículo N°11, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo N°11. Se entiende ocurrido el hecho imponible el 30 de septiembre de cada año”.

iii. Se modifica del Artículo N°13 los numerales 4 y 10, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo N°13: Están exentos de este impuesto:

1. La República y demás entes político-territoriales;

2. El Banco Central de Venezuela;

3. Los entes descentralizados funcionalmente;

4. La vivienda registrada como principal ante la Administración Tributaria; (...)

5. Los bienes situados en el país, pertinentes a las misiones diplomáticas y consulares extranjeras, en la medida y con las limitaciones que establezcan los convenios internacionales aplicables y a condición de reciprocidad”.

iv. Se modifica el Artículo N°15, agregando los pasivos en los elementos excluidos del cálculo de la base imponible, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo N°15. La base imponible del impuesto creado en esta Ley Constitucional será el resultado de sumar el valor total de los bienes y derechos determinados conforme a las reglas establecidas en los artículos siguientes, excluidos los pasivos y el valor de las cargas y gravámenes que recaigan sobre los bienes, así como los bienes y derechos exentos o exonerados”.

v. Se modifica el Artículo N°24, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo N°24. El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al 30 de septiembre de cada año. (...)”.

**c) Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras:** En Gaceta Oficial N°6.687, Extraordinario, de fecha 25 de febrero de 2022, fue publicada la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. Entre los aspectos más relevantes de la Reforma se destacan los siguientes:

- Se modifica el Artículo 4 en cuanto a los contribuyentes de este impuesto.
- Se modifica el Artículo 8 en cuanto a sujetos exentos del pago de impuesto.
- Se modifica el Artículo 13, en los siguientes términos:

I. La alícuota general aplicable a la base imponible será establecida por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de 0% y un máximo de 2%, salvo para las transacciones realizadas por los contribuyentes señalados en los numerales 5 y 6 del Artículo 4 de esta Ley.

II. La alícuota a las transacciones realizadas por los contribuyentes señalados en el numeral 5 del Artículo 4, será establecida por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de 2% y un máximo de 8%.

III. La alícuota para las transacciones efectuadas por los contribuyentes señalados en el numeral 6 del Artículo 4, será establecida por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de 2% y un máximo de 20%.

- Se modifica el Artículo 16, en los siguientes términos:

Los contribuyentes y responsables deben declarar y pagar el impuesto previsto en la Ley, conforme a las siguientes reglas:

I. Cada día, el impuesto que recae sobre los débitos efectuados en cuentas de bancos u otras instituciones financieras.

II. Conforme al Calendario de Pagos de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado para Contribuyentes Especiales, el impuesto que recae sobre la cancelación de deudas mediante el pago u otros mecanismos de extinción, sin mediación de bancos u otras instituciones financieras.

**d) Decreto Mediante el cual se Establece la Exoneración del Pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras:** En Gaceta Oficial N°6.689, Extraordinario, de fecha 25 de febrero de 2022, fue publicado el Decreto N°4.647, mediante el cual se establece la exoneración del pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras a los débitos bancarios. Entre los aspectos más relevantes del Decreto, se destacan los siguientes:

- Exoneración del pago del impuesto a los supuestos establecidos en el Artículo 1:

I. Los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el BCV.

II. Los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o sus intereses.

III. Los títulos negociados a través de las bolsas valores, realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país o en Criptomonedas o Criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

- Se establecen los recaudos que deben de ser presentados ante las instituciones bancarias o financieras a los fines de disfrutar el beneficio de exoneración.

- De conformidad con lo previsto en la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, no están sujetas al pago del impuesto, entre otras, las siguientes operaciones:

I. Operaciones cambiarias realizadas por personas naturales y jurídicas.

II. Pagos en bolívares con tarjetas de débito o crédito nacionales e internacionales desde cuentas en divisas, a través de puntos de pago debidamente autorizados por las autoridades competentes, salvo los realizados por los sujetos pasivos especiales.

III. Pagos en moneda distinta a la de curso legal en el país o en Criptomonedas o Criptoactivos diferentes a los emitidos por la República, realizados a personas naturales, jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica que no están calificados como sujetos pasivos especiales.

IV. Las remesas enviadas desde el exterior, a través de instituciones autorizadas para el efecto.

**e) Providencia Administrativa Mediante la cual se Designan a los Sujetos Pasivos Especiales como Agentes de Percepción del IGTF:** En Gaceta Oficial N°42.339, de fecha 17 de marzo de 2022, fue publicada la Providencia Administrativa N° SNAT/2022/00013, mediante la cual se designan a los sujetos pasivos especiales como agentes de percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (“IGTF”), en los siguientes términos:

Entre los aspectos más relevantes de la Providencia Administrativa, se destacan:

- Artículo 1: Designación de los responsables del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: Sin menoscabo de los supuestos de no sujeción previstos en el Decreto de Exoneración N°4.647, se designan como responsables del IGTF a los sujetos pasivos calificados como especiales, por los pagos recibidos en moneda distinta a la de curso legal en el país, o en Criptomonedas o Criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sin mediación de instituciones financieras, de las personas naturales, jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica.

- Artículo 2: La percepción del impuesto debe practicarse el mismo día en el que se verifique el hecho imponible sujeto a ésta.

- Artículo 3: Para proceder al enteramiento del impuesto percibido, los agentes de percepción deberán:

i. Realizar transmisión quincenal de conformidad con las especificaciones previstas en el Instructivo técnico que a tal efecto establezca el SENIAT.

ii. Declarar a través del portal fiscal y pagar en las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales de manera quincenal, conforme al Calendario de Pagos de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado para Contribuyentes Especiales, las cantidades percibidas, de acuerdo con las especificaciones previstas en el Instructivo Técnico que a tal fin dicte el SENIAT.

- Artículo 4: Cuando se practique una percepción indebida o se entere cantidades superiores a las efectivamente percibidas, y el monto sea transferido a la cuenta del Tesoro Nacional, el agente de percepción deberá restituir al contribuyente el monto indebidamente percibido y solicitar posteriormente al SENIAT el reintegro de dicho monto, conforme al procedimiento establecido en el Código Orgánico Tributario.

- Artículos 5 y 6: Los sujetos pasivos especiales que utilicen Máquina Fiscal y aquellos que emitan facturas en formato o forma libre deberán:

i. Ajustarla a los fines de reflejar en la factura la alícuota impositiva y el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras correspondiente, por las operaciones señaladas en el Artículo 1 de esta Providencia Administrativa.

ii. En los casos de las facturas de formato impreso podrá reflejar la alícuota y el monto del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras de manera manual, hasta agotar su existencia.

**f) Ventas de Moneda Extranjera por Intervención Cambiaria:** El 18 de noviembre de 2021, el BCV emitió la Circular S/N, mediante la cual instruyó a los Bancos Universales y Microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las leyes especiales las medidas a considerar para las ventas de moneda extranjera por intervención cambiaria.

Adicionalmente, indicó que las posiciones de moneda extranjera en efectivo que hayan sido adquiridas, a través de las mesas de cambio, o las que fueren autorizadas para ser desacumuladas en las mesas de cambio provenientes del menudeo, no podrán ser vendidas en las mismas a un tipo de cambio superior al establecido para la última intervención cambiaria que realice el Instituto en la semana respectiva e instruye que los Bancos Universales y Microfinancieros autorizados para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario deben informar a sus clientes y/o usuarios, a través de los medios de comunicación y de las plataformas digitales, los procedimientos y los requisitos que deben cumplir para la realización de las compras en moneda extranjera por intervención cambiaria, así como las oficinas dispuestas para tal fin.

**g) Providencia Administrativa Mediante la cual se Reajusta el Valor de la Unidad Tributaria a Bs.9:** En Gaceta Oficial N°42.623, de fecha 8 de mayo de 2023, fue publicada la Providencia N°SNAT/2023/00031 por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) mediante la cual se reajusta el valor de la Unidad Tributaria (UT) de Bs.0,40 a Bs.9.

**h) Gaceta Oficial N°42.664 donde se publica Resolución N°029.23 “Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Operación de las Instituciones Bancarias y Casas de Cambio”:** En Gaceta Oficial N°42.664, de fecha 4 de julio de 2023 fue publicada la Resolución N°029.23 del 30 de junio de 2023, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante la cual se dictan las “Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Operación de las Instituciones Bancarias y Casas de Cambio” donde se establece que las Instituciones del Sector Bancario denominados Bancos Universales, para funcionar u operar requieren de un capital social mínimo, suscrito y pagado del equivalente a un millón doscientas mil (1.200.000) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela si tienen su asiento principal en el Área Metropolitana de Caracas, asimismo, las Instituciones del Sector Bancario objeto de la Resolución, para funcionar u operar requieren de un capital social mínimo, suscrito y pagado totalmente en dinero en efectivo, no menor del equivalente al tres por ciento (3%) del Total del Activo expresado en el Balance General de Publicación.

Asimismo, dicha Resolución N°029.23 establece que el capital social se ajustará en lo sucesivo de forma anual, durante los primeros seis (6) meses de cada año, siempre que el mismo sea inferior al monto exigido y entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

**i) Gaceta Oficial N°6.755 donde se publica la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios:** En Gaceta Oficial N°6.755, Extraordinario, de fecha 10 de agosto de 2023, fue publicada la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los estados y municipios, la cual tiene por objeto garantizar la coordinación y armonización de las potestades tributarias que corresponden a los estados y municipios, estableciendo los principios, parámetros, limitaciones, tipos impositivos y alcuotas aplicables, de conformidad con lo establecido en la Constitución.

**j) Circular SIB-II-GGR-GNP-07108 Plan Económico Financiero de Apoyo a la Mujer:** Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°6.507, Extraordinario, de fecha 29 de enero de 2020 y en el Marco de la Gran Misión Venezuela Mujer, mediante el cual el Ejecutivo Nacional estableció mediante Decreto Presidencial N°4.874 de fecha 25 de octubre de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°42.742 de esa misma fecha, la incorporación a la Cartera Única Productiva Nacional, el sector productivo desarrollado por las mujeres mediante proyectos que requieran financiamiento, a fin de promover y fortalecer la soberanía económica nacional, mediante un Plan Económico Financiero de Apoyo a la Mujer (Credimujer).

**k) Tablas de valores máximos aplicables a impuestos y tasas estatales y municipales:** En Gaceta Oficial N°6.783, Extraordinario, de fecha 29 de diciembre de 2023, fue publicada la Resolución N°011-2023 del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, mediante la cual se establecen las tablas de valores máximos aplicables a impuestos y tasas estatales y municipales.

**l) Instrucción al mercado de productos o servicios financieros, su publicidad y propaganda:** El 29 de diciembre de 2023, la Superintendencia emite Circular N°SIB-II-GGR-GA-GNP-08674, mediante la cual se instruye que para la implementación o modificación de los productos o servicios ofrecidos a los clientes y usuarios del Sistema Bancario Nacional, se requiere de autorización previa de la Superintendencia, debiendo remitir con 30 días hábiles bancarios de anticipación al ofrecimiento de los productos o servicios financieros la información que se detalla en dicha Circular.

**m) Lineamientos sobre el uso de tecnología de código de respuesta rápida (QR) en los medios de pago:** El 29 de diciembre de 2023, la Superintendencia emite Circular N°SIB-II-GGR-GRT-GGR-GNP-08723, mediante la cual se establecen los lineamientos para el uso de códigos de respuesta rápida (QR).

**n) Uso de servicio de computación en la nube:** El 29 de diciembre de 2023, la Superintendencia emite Circular N°SIB-II-GGR-GRT-GGR-GNP-08724, mediante la cual se instruye a las Instituciones del Sector Bancario que para la implementación de servicios de computación en la nube deberá prever que el proveedor del referido servicio opere dentro del territorio nacional y adicionalmente cumpla con los requisitos que se señalan en la referida Circular.

**ñ) Prohibición de trasladar los centros de cómputos, procesamiento y las bases de datos determinadas como principales y alternas a territorio extranjero:** El 8 de enero de 2024, la Superintendencia emite Circular N°SIB-II-GGR-GRT-GGR-GNP-00036, mediante la cual se establece que no se podrá ejecutar procesamiento alguno de datos del negocio bancario en una localidad fuera del territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

**o) Procedimiento para la liquidación, autoliquidación, pago y declaración mensual de los aportes:** En Gaceta Oficial N°42.813, Ordinario, del 5 de febrero de 2024, se publica la Providencia N°015-004-2024 del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de fecha 9 de enero de 2024, mediante la cual se establece el procedimiento correspondiente a la liquidación, autoliquidación, pago y declaración mensual de los aportes para la ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones.

**p) Exoneración de IGTF en títulos valores:** En Gaceta Oficial N°42.823, Ordinario, del 21 de febrero de 2024, se publica el Decreto N°4.924, emitido por la Presidencia de la República, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela; así como, los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos y los títulos negociados a través de las bolsas de valores y bolsa agrícola.

**q) Intermediación Financiera - Créditos en bolívares con captaciones en Moneda Extranjera:** Circular N°SIB-II-GGR-GNP-00919, emitida por la Superintendencia el 28 de febrero de 2024, mediante la cual instruye a las Instituciones Bancarias a otorgar créditos en moneda nacional a sus clientes con los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, hasta un máximo equivalente al treinta por ciento (30%) de dichas captaciones; en tal sentido, las divisas correspondientes al referido porcentaje deberán ser ofrecidas en el Sistema de Mercado Cambiario (SMC) para su posterior liquidación bajo las distintas modalidades de créditos previstas en las Ley y normativas complementarias.

**r) Requisitos para la apertura de cuentas de personas naturales:** Mediante Circular N°SIB-II-GGR-GNP-01077, emitida por la Superintendencia el 1° de marzo de 2024, se establecen los requisitos para la apertura de cuentas bancarias de personas naturales, los cuales se indican a continuación: a) Cuentas de ahorro y corrientes de personas naturales nivel 1: En estas cuentas se podrán movilizar mensualmente hasta la cantidad de 700 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicado por el BCV y los requisitos serán los siguientes: i) Cédula de identidad laminada legible del solicitante, vigente o vencida; ii) Dirección del titular; iii) Copia del Registro Único de Información Fiscal (R. I. F.) legible y vigente del titular; iv) En caso de ser extranjero el pasaporte legible; v) Certificación de ingresos (atestiguamiento), cuando se trate de personas de libre actividad económica; vi) constancia de trabajo, vii) cuando se trate de personas bajo dependencia laboral.

**s) Lineamientos para el Onboarding Digital (Lineamientos sobre la apertura de cuentas digitales y la aceptación de los contratos electrónicos):** Circular N° SIB-OPCLC-II-GGR-GRT-GGR-GNP-03678, emitida por la Superintendencia el 13 de junio de 2024, mediante la cual la Superintendencia dicta los lineamientos para la autorización de preapertura en línea y apertura en línea de cuentas, otros productos o servicios financieros digitales y la aceptación de contratos electrónicos.

**t) Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social frente al bloqueo imperialista:** Mediante Gaceta Oficial N°6.806, Extraordinario, del 8 de mayo de 2024, se crea una contribución especial aplicable a las personas jurídicas, sociedades de personas, incluidas las irregulares o de hecho, de carácter privado, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, siendo el monto de la contribución de hasta el 15% sobre el total de los pagos realizados a las trabajadoras y trabajadores por concepto de salario y bonificaciones de carácter no salarial. La base de cálculo no podrá ser menor al ingreso mínimo integral indexado definido por el Ejecutivo Nacional. La fijación anual del porcentaje será de acuerdo con el tipo o clase de actividad económica. Dicha contribución será declarada y pagada mensualmente siendo deducible como gasto para el cálculo de la declaración definitiva del Impuesto sobre la Renta.

**u) Contribución especial de la Ley de Pensiones:** En Gaceta Oficial N°42.880, del 16 de mayo de 2024, la Presidencia de la República emite el Decreto N°4.952, mediante el cual se establece como monto de la contribución especial prevista en la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social frente al bloqueo imperialista el nueve por ciento (9%) del total de los pagos realizados por el contribuyente a las trabajadoras y trabajadores. Establece igualmente el aludido Decreto que quedan exonerados los emprendedores que se encuentren debidamente registrados en el RNE. El plazo máximo de duración del beneficio de exoneración establecido en este Decreto será de un (1) año, contado a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

En Gaceta Oficial N°42.880, de fecha 16 de mayo de 2024, fue publicado el Decreto N°4.952. Dentro de los aspectos más relevantes del Decreto, se encuentran los siguientes:

- Se fija en 9% la alcuota aplicable para la contribución especial prevista en la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social, calculado sobre el total de los pagos realizados por el contribuyente a los trabajadores y trabajadoras, de conformidad con la referida Ley
- Se exonera del pago de la contribución especial a los emprendimientos debidamente registrados ante el Registro Nacional de Emprendimientos (RNE).
- Los beneficiarios de la exoneración no estarán sujetos al deber formal de declarar los pagos realizados a los trabajadores, durante la vigencia del beneficio
- El plazo de duración del beneficio de exoneración es de un año, contado partir de la fecha de su entrada en vigencia.

Mediante Providencia Administrativa SNAT/2024/00042, emitida por el SENIAT, en fecha 9 de mayo de 2024, se establecen las normas para la declaración y pago de la contribución especial para la protección de las pensiones de seguridad social. Gaceta Oficial N°42.881 del 17 de mayo de 2024.

**v) Reforma a la Ley de Vivienda y Hábitat:** Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, publicada en Gaceta Oficial N°6.805, Extraordinario, del 1° de mayo de 2024. Es una reforma que tiene su mayor impacto en la administración de los fondos o recursos públicos destinados a los fines de la Ley, en tal sentido da un mayor rol protagónico a las organizaciones de los trabajadores y las organizaciones de base del poder popular, en la Contraloría Social, en el Órgano

Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat y como voceros de trabajadores en la Junta Directiva del Banaviv. Contempla la creación de 3 fondos adicionales a los existentes: El Fondo de Ahorro Voluntario, Individual o Colectivo para la Vivienda; el Fondo Nacional de Equipamiento Urbano y el Fondo de las Alianzas Estratégicas, y nuevas opciones de financiamientos: i) la adquisición de materiales, mano de obra y servicios requeridos en la construcción de la vivienda autogestionada por el usuario con terreno; y ii) para el subsidio directo habitacional retornable o no. En cuanto a las sanciones por los incumplimientos, se sanciona a los patronos, los operadores financieros y los demás sujetos obligados, destacándose que se acoge como referencia para la determinación de la sanción el tipo de cambio de la moneda de mayor valor Publicado por el BCV. Adicionalmente, para el caso de los operadores financieros, se eliminan todas las sanciones por incumplimiento de Cartera Hipotecaria: Porcentaje, segmentos, seguimiento, destino. (Artículos N°98, N°99 y N°100).

**w) Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.821, de fecha 12 de julio de 2024:** fue publicado el Decreto N°4.972, en el cual se fija en 0% la alcuota aplicable para el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, para las transacciones realizadas por los contribuyentes especiales que se señalan en los numerales 1 al 4 del artículo 4 de la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF).

**x) Decreto que establece la Supresión y Liquidación del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX):** En Gaceta Oficial N°6.843, Extraordinario, de fecha 19 de septiembre de 2024, fue publicado el Decreto N°5.006, mediante el cual establece la Supresión y Liquidación del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX).

**y) Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.868, de fecha 27 de diciembre de 2024:** fue publicado el Decreto N°5.070, mediante el cual se establece la inamovilidad laboral de las trabajadoras y trabajadores del sector público y privado regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), por un lapso de 2 años contados entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2026.

## 29. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados con normas y políticas contables establecidas por la Superintendencia, las cuales difieren en ciertos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF). Los principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Entidades, denominados VEN-NIF GE, los cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) para ejercicios que inician a partir del 1° de enero de 2024 (Libro 2023) y aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), así como los Boletines de Aplicación denominados BA VEN-NIF, emitidos y aprobados por dicha Federación.

Los boletines de aplicación VEN-NIF aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) y vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados son los siguientes:

- BA VEN-NIF 0 (Versión 5) Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- BA VEN-NIF 2 (Versión 4) Criterios para el Reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros Preparados de acuerdo con VE-NIF.
- BA VEN-NIF 4 (Versión 1) Determinación de la Fecha de Autorización de los Estados Financieros para su Publicación, en el Marco de las Regulaciones Contenidas en el Código de Comercio.
- BA VEN-NIF 5 (Versión 2) Criterio para la Presentación del Resultado Integral Total, de acuerdo con VEN-NIF.
- BA VEN-NIF 6 (Versión 1) Criterios para la Aplicación en Venezuela de las VEN-NIF PYME.
- BA VEN-NIF 7 (Versión 1) Utilización de la Revaluación como Costo Atribuido en el Estado de Situación Financiera de Apertura.
- BA VEN-NIF 8 (Versión 9) Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).
- BA VEN-NIF 9 (Versión 0) Tratamiento Contable del Régimen de Prestaciones Sociales y la Indemnización por Terminación de la Relación de Trabajo.
- BA VEN-NIF 10 (Versión 0) Tratamiento Alternativo para el Reconocimiento y Medición del Efecto de las Posibles Variaciones en la Tasa de Cambio de los Pasivos Denominados en Moneda Extranjera.
- BA VEN-NIF 11 (Versión 0) Reconocimiento del Impuesto Diferido Pasivo Originado por la Supresión del Sistema de Ajuste por Inflación Fiscal en Venezuela.
- BA VEN-NIF 12 (Versión 0) Tratamiento Contable de la Tenencia de Criptoactivos.

La Superintendencia no se ha pronunciado en relación con la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las instituciones del sector bancario en Venezuela.

## 30. Eventos Subsecuentes

Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-09187 emitido por la Superintendencia, el 30 de diciembre de 2024, recibido por el Banco el 8 de enero de 2025: Con base en la Circular N°SIB-II-GGR-GNP-03483, del 30 de mayo de 2024, la Superintendencia autorizó al Banco el reconocimiento contable en el resultado del período de los saldos mantenidos al 31 de diciembre de 2023 en la cuenta 356.00 "Ganancia o Pérdida por Fluctuaciones cambiantes por tenencia y venta de moneda extranjera según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad", por la cantidad de Bs.605.071.546, el cual podría ser registrado durante el primer semestre de 2025. (Nota 20)

Comunicación S/N de fecha 9 de enero de 2025 enviada a la Superintendencia: El Banco dio respuesta a lo requerido en el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-08984 de fecha 19 de diciembre de 2024 informando, entre otras cosas, que la cancelación del depósito restringido mantenido con BBVA Banco Provincial Overseas N.V. se efectuará en el menor plazo posible. (Nota 4)

Aumento de capital social: El 21 de enero y 10 de febrero de 2025, el Banco registró contablemente aumentos de capital social compuestos por un aporte de Bs.260.400.000 en efectivo de los accionistas y Bs.173.600.000 con cargo al superávit restringido mediante el decreto de un dividendo en acciones, respectivamente, quedando así el capital social pagado en Bs.700.000.000, conforme a lo aprobado en Consejo de Administración de fecha 9 de diciembre de 2024. (Nota 20)

Circular S/N de fecha 7 de febrero de 2025 emitida por el BCV: En concordancia con lo previsto en la Resolución N°22-01-01, contenitiva de las "Normas que regirán la constitución del Encaje", el BCV acordó:

a. Descartar de los requerimientos de encaje, a partir del 10 de febrero de 2025, el monto equivalente al déficit que presenten las instituciones bancarias en la apertura de este día.

b. Fijar la tasa de interés base anual para el cobro del déficit de encaje en 40,8 puntos porcentuales adicionales a la tasa establecida por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo. Adicionalmente, estableció los incrementos de dicha tasa en función a los supuestos de incumplimientos en un lapso de 30 días continuos contado a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento.

c. No aplicar los descuentos a los requerimientos de encaje asociados a la intervención cambiaria y a los títulos de cobertura.